BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Buenos Aires, Jueves 22 de Abril de 1915

AÑO XXIII NÚM. 6379

AVISO

Se avisa a los Señores abonados que se encuentra a su disposición los Indices del Boletín Oficial correspondientes a los meses de Enero, Febrero y Marzo del presente año, los que serán entregados en esta Administración de 1 a 4.30 p. m. los días hábiles.

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893 (Art. 1º).

SUMARIO

Ministerio del Interior

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Agricultura

Ministerio de Obras Públicas

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio del Interior

Compañía Telegráfica del Río de la Plata. — Tarifas

Buenos Aires, Abril 12 de 1915.

Visto este expediente; y atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la República —

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Compañía Telegráfica del Río de la Plata, para elevar la tarifa de los telegramas que se destinan a las oficinas de 1ª y 2ª zonas de la Compañía Amazonas del Brasil, a $ o/s 0,85 y $ o/s 1,15, respectivamente.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA.
JOSÉ LUIS MURATURE.

Compañía Telegráfica del Río de la Plata. — Tarifas

Buenos Aires, Abril 12 de 1915.

Visto lo solicitado; y atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la República —

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Compañía Telegráfica del Río de la Plata, para reducir la tarifa de los telegramas destinados a Nueva Zelandia, de $ o/s 1,45 a $ o/s 1,37 por palabra.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA.
JOSÉ LUIS MURATURE.

Compañía Telegráfica Centro y Sud América. — Tarifas

Buenos Aires, Abril 12 de 1915.

Visto lo solicitado; y atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la República —

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Compañía Telegráfica Centro y Sudamérica, para reducir la tarifa de los telegramas destinados a Nueva Zelandia, de $ o/s 1,45 a $ o/s 1,37 por palabra.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA.
JOSÉ LUIS MURATURE.

Compañía Telegráfico-Telefónica del Plata. — Tarifas

Buenos Aires, Abril 12 de 1915.

Visto lo solicitado; y atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la República —

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Compañía Telegráfico-Telefónica del Plata, para elevar la tarifa de los telegramas con destino a las oficinas de 1ª y 2ª zona de la Compañía Amazonas del Brasil, a $ o/s 0,85 y $ o/s 1,15 por palabra, respectivamente.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA.
JOSÉ LUIS MURATURE.

Compañía Telegráfica Western. — Tarifas

Buenos Aires, Abril 12 de 1915.

Visto lo solicitado; y atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la República —

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Compañía Telegráfica Western, para reducir la tarifa de los telegramas destinados a Nueva Zelandia por vía Ascensión, de $ o/s 1,45 a $ o/s 1,37 por palabra.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA.
JOSÉ LUIS MURATURE.

Dirección General de Correos y Telégrafos. — Renuncias, cesantías, exoneraciones y nombramientos de empleados.

Buenos Aires, Abril 9 de 1915.

Visto este expediente, referente a renuncias, cesantías, exoneraciones y nombramientos de empleados de Correos y Telégrafos, y

Considerando:

Que la provisión de los cargos para los cuales se solicitan nombramientos es de necesidad imprescindible para el funcionamiento regular de los servicios a que están afectados,

El Presidente de la República —

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia de los siguientes empleados:

Amanda Acuña, Auxiliar de 5ª de la Sucursal Nº 38; Lucía A. de Pjetrapiana, Auxiliar de 4ª de la Cabecera del Distrito 24 (Río Gallegos).

Art. 2º Declaránse cesantes a los siguientes empleados:

Nazario Valdez, Telegrafista de 2ª de la Sucursal Nº 9;Alejandro Rojo, Auxiliar de 5ª de la Oficina «Huica Renancó» (Subdistrito Rufino); Ismael Guzmán, Valijero de la Sucursal 39; Luis Faraone, Buzonista de la Cabecera del Distrito 2º (La Plata); Pedro Pascual Aristegui, Estafetero de 2ª de la Cabecera del Distrito 4º (Rosario); Juan Gerónimo Chiappe, Conductor de la Caballeriza; Wenceslao Gallo, Valijero de 1ª de la Oficina «Diamante» (D. 12); Víctor Francisco Videla, Valijero de 1ª de la Oficina «Clasificación»; José D. Pereyra, Auxiliar de 5ª de la Oficina «Expedición al Interior»; Tomás Duarte, Cartero de 4ª del Subdistrito «Resistencia»; Julio Mamique, Valijero del Distrito 4º.

Art. 3º Exonérase a los siguientes empleados:

Rosa Castro, Cartero de 3ª de la Cabecera del Distrito 6º (Córdoba); José Fuentes, Valijero de 1ª de la Oficina «Villa Ballester» (D. 1º); Eustaquio Montiveros, Valijero de la Cabecera del Distrito 8º (Mendoza); Alfonso Valverde, Valijero de 1ª de «Estación Villa Mercedes» (Subdistrito Villa Mercedes»; Venancio Postigo, Encargado de Estafeta de 3ª «La Picada» (D. 12); Francisco Maldonado, Cartero de 3ª de la Cabecera del Distrito 6º (Córdoba); Crispín Torres González, Auxiliar de 6ª de la Oficina «Chabas» (D. 4º); Juan Ferrabosco, Cartero de 3ª de la Oficina «Zárate» (D. 1); Amadeo S. Antorini, Cartero de 4ª de la Oficina «General Pirán» (D. 2º); Juan C. Báez, Encargado de Estafeta ad honórem de «Colonia San Martín» (D. 13); Rodolfo Ledesma, Valijero de la Sucursal Nº 21; Teodoro Farias, Jefe de 3ª de la Oficina «Lavalle» (D. 13); Ignacio N. López, Jefe de 3ª de la Oficina «Río Piedras» (D. 18).

Art. 4º Nómbranse los siguientes empleados:

Jefe de 2ª de la Oficina «Expedición» de la Cabecera del Distrito 2º (La Plata), en reemplazo de Miguel Gil, que se acogió a los beneficios de la Ley de Jubilaciones y Pensiones Civiles, al Auxiliar de 2ª de la citada Cabecera, Carlos A. Chaneton, en vez de éste, al de 3ª, José S. Rossi, en vez de éste, al de 4ª, Aurelio C. Zembo, en su lugar al de 5ª, Juan Debenetti, en vez de éste, al de 6ª, Carlos M. Galina, y en sustitución de éste, a Ricardo Martínez Galvez, con antigüedad al 12 de Enero ppdo.; Jefe de 3ª de la Oficina «Arroyo Cabral» (Subdistrito Villa María), al Auxiliar de 5ª del citado Subdistrito, Alejandro A. Cabanillas, en reemplazo de Gabriel Fernández, que pasa a ocupar el puesto del anterior, con antigüedad al 18 de Enero ppdo.; Jefe de la Oficina de la Cabecera del Distrito 4º (Rosario), en reemplazo de Roque Bartolomé, que fué promovido, al de 2ª de la misma, Luis Cozzo, en su lugar al Telegrafista de 1ª de la Cabecera del Distrito 6º

(Córdoba), Tristán Fernández, quién continuará en la misma, con antigüedad al 1º de Enero ppdo.; Jefe de 3ª de la Oficina «Río Piedras» (D. 18), en reemplazo de Ignacio N. López, que fué exonerado, al Jefe interino de la Oficina «Baños» (D. 18), Francisco Fernández, con antigüedad al 18 de Enero ppdo.; Contador Interventor del Distrito 5º (Santa Fe), en reemplazo de Lorenzo A. Machicote, que fué promovido, al Auxiliar de 1ª, Carlos Hass, en lugar de éste, al de 2ª, Justo Remigio Arias, en el de éste, al de 3ª, Luis Moreno Rodríguez, en el de éste al de 4ª, Domingo V. Bos Giménez, y en el de éste al de 5ª de Correos, Avelino Ramírez, con antigüedad al 1º de Enero ppdo.; Auxiliar de 5ª de la Cabecera del (Subdistrito Pergamino), en reemplazo de José Calderón, que fué promovido, al Guardahilos de 2ª de la misma, Luis González, con antigüedad al 1º de Enero ppdo.; Auxiliar de 6ª de la Oficina «Pozo del Molle»» (Subdistrito Villa María), en reemplazo de José Fagioli, que fué exonerado, al Cartero de 4ª de la Cabecera del citado Subdistrito, José M. Villarroel, con antigüedad al 17 de Diciembre ppdo.; Auxiliar de 5ª de la Sucursal Nº 38, en reemplazo de Amanda Acuña, que renunció, a León Daguerre (hijo), con antigüedad al 12 de Enero ppdo.; Auxiliar de 5ª de la Oficina «Villa Constitución» (D. 4), en reemplazo de Roberto Tissera, que fué exonerado de su puesto, al Jefe de la Oficina «Las Rosas» (D. 4), Bartolomé L. Aguilar, con antigüedad al 12 de Enero ppdo.; Auxiliar de 4ª de la Cabecera del Distrito 24 (Río Gallegos), en reemplazo de Lucía A. De Pietrapiana, que renunció, al de 5ª de la misma, José Rubio, y en vez de éste, a Amadeo Courel, con antigüedad al 10 de Enero ppdo.; Auxiliar de 1ª de la Oficina «Clasificación», en reemplazo de Pedro Silveyra, que se acogió a los beneficios de la Ley de Jubilaciones y Pensiones, al de 2ª de la misma, Florindo Villanueva, en su lugar al de 3ª, Francisco Ruiz; en el de éste al de 4ª, José Romilio, en el de éste, al de 5ª, Alfredo Fernández, en su lugar, al Auxiliar Ayudante, Alberto Cattáneo, y en sustitución de éste, a José M. Domínguez, todos con antigüedad al 1º de Enero ppdo.; Auxiliar de 5ª de la Oficina «Huinca Renancó» (Subdistrito Rufino), en reemplazo de Alejandro Rojo, que fué declarado cesante, al de igual categoría de la Oficina «General Acha» (D. 25), Víctor Riolfi, en el de éste, al Jefe de «Parera» (D. 25), Flora de Carlo de Barales, y en sustitución de éste, a Antonio Ambrosini, con antigüedad al 19 de Enero ppdo.

Art. 5º Rectifícase el nombramiento de Juan B. Moyano, Auxiliar de 5ª de la Oficina «Belle Ville» (D. 6º), extendiéndolo a favor de Juan R. Moyano.

Art. 6º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA.
José Luis Murature.

Dirección General de Correos y Telégrafos. — Renuncias, cesantías, exoneraciones y nombramientos de empleados.

Buenos Aires, Abril 17 de 1915.

Visto este expediente, referente a nombramientos, renuncias, cesantías, exoneraciones y rectificación de nombramientos de empleados de Correos y Telégrafos, y

Considerando:

Que la provisión de los cargos para los cuales se solicitan nombramientos es de necesidad imprescindible para el funcionamiento regular de los servicios a que están afectados,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia de los siguientes empleados:

Benjamín de Souza, Telegrafista de 3ª de la Cabecera del Distrito 16 (Tucumán), Item 17, Partida 13; Manuel Eiras, Auxiliar de 5ª de la Sucursal Nº 5, Item 2, Partida 37.

Art. 2º Declárase cesantes a los siguientes empleados:

Tomás Fernández, Guardahilos de 2ª de la Oficina «General Acha» (D. 25), Item 26, Partida 27; Horacio Giraldes, Ayudante de la Oficina de «Buzonistas», Item 2, Partida 25; Pedro R. Juárez, Telegrafista de 3ª de la Cabecera del Distrito 16 (Tucumán), Item 17, Partida 13.

Art. 3º Exonérase a los siguientes empleados:

M. R. Beruel, Telegrafista de 4ª de la Cabecera del Distrito 16 (Tucumán), Item 17, Partida 14; Catalina Balmaceda, Encargada de la Estafeta de 3ª «Las Playas» (D. 6), Item 7, Partida 42; Salvador Guevara, Cartero de 4ª, Item 10, Partida 27, «Villa Colón» (D. 9); Pedro Giménez, Guardahilos Telegrafista de 3ª, «Nueva Lubeca» (D. 23). Item 24, Partida 23; Zenón Rivera, Encargado de la Estafeta ad honórem «Las Cebadas», (D. 18).

Art. 4º Nómbranse los siguientes empleados:

Jefe de 1ª de la Oficina de «San Antonio» (D. 23), Item 24, Partida 16, al Telegrafista de 3ª de «San Antonio Oeste» (D. 23), Item 24, Partida 21, Víctor Abbate, en reemplazo de Guillermo Rosacky, que pasa a ocupar el puesto del anterior, con antigüedad al 18 de Diciembre ppdo.; Jefe de la nueva Oficina «Ingeniero Luiggi» (D. 25), Item 31, Partida 1, a Adelmo Splendiani, con antigüedad al 17 de Diciembre ppdo.; Auxiliar de 5ª de la Cabecera del Distrito 6º (Córdoba), Item 7, Partida 20, en reemplazo de Pedro Pacheco, que falleció, a Alberto Torres Correa, con antigüedad al 21 de Diciembre ppdo.; Auxiliar de 5ª de la Sucursal Nº 5, Item 2, Partida 37, en reemplazo de Manuel Eiras, que renunció, al Auxiliar Ayudante de la misma, Antonio Capalbo, Item 2, Partida 39, y en vez de éste, a José Neira Vidal, con antigüedad al 21 de Diciembre ppdo.; Telegrafista de 4ª de la Cabecera del Distrito 16 (Tucumán), Item 17, Partida 14, en reemplazo de M. R. Beruel, que fué exonerado, al Telegrafista de 5ª de la misma, Item 17, Partida 15, Carlos F. González, y en vez de éste, a Juan Bautista Romero, ambos con antigüedad al 10 de Diciembre ppdo.; Telegrafista de 3ª de la Cabecera del Distrito 16 (Tucumán), Item 17, Partida 13, en reemplazo de Benjamín de Souza, que renunció, al Telegrafista de 4ª de la misma, Item 17, Partida 14, Manuel J. Lobos, en vez de éste, al de 5ª, Item 17, Partida 15, Julio Espinosa, y en vez de éste, a Francisco Gerardo Herrera, con antigüedad al 19 de Diciembre ppdo.; Telegrafista de 4ª de la Cabecera del Distrito 13 (Corrientes), Item 14, Partida 14, en reemplazo de Domingo F. Quintana, que fué promovido, a Modesto Figueredo, con antigüedad al 19 de Diciembre ppdo; Telegrafista de 3ª de la Oficina «Trasmisión», Item 2, Partida 10, en reemplazo de Carlos Olmedo, que fué promovido, al Telegrafista de 4ª de la mista, Item 2, Partida 11, Silvestre A. Sierra, y en vez de éste, al de igual categoría de «Gualeguay» (D. 14), Item 15, Partida 35, Isauro A. Reynoso, con antigüedad al 19 de Diciembre ppdo.; Telegrafista de 3ª de la Cabecera del Distrito 23 (Rawson), Item 24, Partida 9, en reemplazo de Pedro J. Jáuregui, que fué promovido, al Guardahilos Telegrafista de 3ª de «Colonia Sarmiento» (D. 23), Item 24, Partida 23, Urbano Albania, y en vez de éste, a Federico Cruzado, con antigüedad al 19 de Diciembre ppdo.; Guardahilos Telegrafista de 3ª de «Nueva Lubeca» (D. 23), Item 24, Partida 23, en reemplazo de Pedro Giménez, que fué exonerado, al Guardahilos Telegrafista de 4ª de «Colonia Sarmiento» (D. 23), Item 24, Partida 24, José Eiras (que figura Ribas), con antigüedad al 19 de Diciembre ppdo.; Telegrafista de 2ª de la Cabecera del Distrito 24 (Río Gallegos), Item 25, Partida 8, en reemplazo de Antonio R. Moreno, que fué exonerado, al de 3ª de la misma, Item 25, Partida 9, Alfredo Z. Perisse, y en vez de éste, a Cristóbal Molina, ambos con antigüedad al 16 de Diciembre ppdo.; Telegrafista de 2ª de la Oficina «Trasmisión», Item 2, Partida 9, en reemplazo de Manuel Pardo Sabio, que falleció, al Telegrafista de 3ª de la mista, Item 2, Partida 10, Gregorio Bulacios, en vez de éste, al de 4ª, Item 2, Partida 11, Federico C. Wedekind, en vez de éste al de 5ª, Item 2, Partida 12, Vicente Seluchi, y en vez de éste, a Bautista Pascual Salvatore, todos con antigüedad al 15 de Diciembre ppdo.; Telegrafista de 3ª de la Cabecera del Distrito 16 (Tucumán), en reemplazo de Pedro H. Juárez, Item 17, Partida 13, que fué declarado cesante, al Telegrafista de 4ª de la misma, Item 17, Partida 14, Miguel Torres, en vez de éste, al de 5ª de la Oficina «Monteros» (D. 16), José Manuel Cortés, y en sustitución de éste, al Auxiliar de 6ª de la misma, Eduardo Herrera, con antigüedad al 18 de Diciembre ppdo.

Art. 5º Rectifícase el nombramiento de Mario Regelón, Guardahilos Telegrafista de 3ª de la Oficina «Tecka» (D. 23), extendiéndolo a favor de Mario Reguilón.

Art. 6º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA.
José Luis Murature.

Dirección General de Correos y Telégrafos. — Renuncias, cesantías, exoneraciones y nombramientos de empleados.

Buenos Aires, Abril 9 de 1915.

Visto este expediente, referente a renuncias, cesantías, exoneraciones y nombramientos de empleados de Correos y Telégrafos, y

Considerando:

Que la provisión de los cargos para los cuales se solicitan nombramientos es de necesidad imprescindible para el funcionamiento regular de los servicios a que están afectados,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia de los siguientes empleados:

Francisco Sartor, Jefe de 3ª de la Oficina «Isla de los Laureles» (D. 1), José Eiras; Guardahilos Telegrafista de 3ª de la Oficina «Nueva Lubecka» (D. 23), Miguel Cordero; Telegrafista de 5ª de la Cabecera del Distrito 10 (Santiago del Estero), Martín Duhaut; Telegrafista de 5ª de la Oficina «Distribución», Joaquín S. de Ferrari; Telegrafista de 5ª de «Villa Dolores» (D. 11).

Art. 2º Declárase cesantes a los siguientes empleados:

Matías Villalta, Cartero de 4ª de la Oficina «Quilmes» (D. 1º); José R. Santos, Encargado de Estafeta de 3ª de la Oficina «Coronel M. Freyre» (D. 3º), Miguel Ampuero, Telegrafista de 4ª de la Cabecera del Distrito 8º (Mendoza), Romualda H. de Pereyra, Encargada de la Estafeta de 3ª «Las Tapias» (D. 11); Pascual Mirabelli, Telegrafista de 3ª de la Oficina «Ventanilla»; Clodomiro E. Tolaba, Jefe de 3ª de la Oficina «Zapla» (D. 17); Ernesto Gabriel, Cartero de 4ª de la Oficina «Puerto Yeruá» (D. 15); Pascual Robledo, y Gregorio Robledo Salinas, Carteros de 4ª de la Oficina «Trinidad» (D. 9º).

Art. 3º Exonérase a los siguientes empleados:

Antonio J. Marelli, Cartero de 3ª de la Cabecera del (Subdistrito Villa María); Celestino Roldán, Cartero de 2ª de la Cabecera del Distrito 8º (Mendoza); Segundo Marín, Guardahilos de 1ª de la Oficina «Tupungato» (D. 8º); Jacinto Vallejos (hijo), Cartero de 4ª de la Oficina «Victoria» (D. 1º); José González, Cartero por Expreso de la Sucursal Nº 10; Enrique Córtez, Telegrafista de 5ª de la Oficina «Trasmisión»; León Jacot, Encargado de la Estafeta de 3ª «Trenel» (D. 25); Sofía S. Solari, Encargada de la Estafeta ad honórem «Ensenada Grande» (D. 13); Aniceto Garceto, Encargado de la Estafeta ad honórem «Costa del Batel» (D. 13); Alberto Sciorra, Telegrafista de 5ª de la Oficina «Junín» (D. 3º); Juan Cisterna, Jefe de 3ª de la Oficina «Pozo del Alto» (D. 16); Juan Ramón González, Jefe de 3ª de la Oficina «Santa Lucía» (D. 13), Pedro N. Hipólito, Auxiliar de 6ª de la Sucursal Nº 5; Saúl Ulloque, Cartero de 4ª de la Cabecera del Distrito 6º (Córdoba); José G. Berrondo, Auxiliar de 5ª de la «Dirección Administrativa»; Arturo Tissera, Cartero de 4ª de la Oficina «Monte Cristo» (D. 6º); Víctor Castillo y Jerónimo Abreu, Guardahilos de 2ª de la Oficina «Rawson» (D. 3º).

Art. 4º Nómbranse los siguientes empleados:

Jefe de 3ª de la Oficina «Las Rosas» (D. 4º), en reemplazo de Bartolomé L. Aguilar, que fué promovido, al de igual categoría de «San Gregorio» (D. 4º), Juan M. Moyer, en vez de éste, al Guardahilos de 2ª de la Oficina «Villa Cañas» (D. 4º); Cornelio Fernández, con antigüedad al 13 de Enero ppdo.; Jefe de 3ª de «Saujil» (D. 19), en reemplazo de Domingo A. Romero, que fué exonerado, al de igual categoría de «Huillapina» (D. 19), Alfredo Ramos, en vez de éste, al Telegrafista de 4ª de la Cabecera del citado Distrito, Antonio J. Paz, en vez de éste, a Miguel M. Gómez, con antigüedad al 13 de Enero ppdo.; Jefe de 3ª de la Oficina «La Capilla» (D. 14), en reemplazo de Víctor M. Sigales, que fué exonerado, a Domingo L. García, con antigüedad al 9 de Enero ppdo.; Jefe de la «Inspección de Correos y Telégrafos», en reemplazo de Félix Duverges, que se acogió a los beneficios de la Ley de Jubilaciones y Pensiones, al Inspector de 1ª de la misma, Manuel Haedo (hijo), con antigüedad al 14 de Enero ppdo.; Jefe de 3ª de la Oficina «Isla de los Laureles» (D. 1º), en reemplazo de Francisco Sartor, que renunció, al Auxiliar de 6ª de «Ibicuy» (D. 14), Pedro Carrizo, con antigüedad al 13 de Enero ppdo.; Auxiliar de 2ª, de la Oficina «Expedición al Interior», en reemplazo de Manuel Giménez Becerra, Item 2, Partida 14, que se acogió a los beneficios de la Ley de Jubilaciones y Pensiones, al de 3ª, de la misma, Antonio del Bagno, Item 2, Partida 15, en el de éste, al de 4ª, Andrés del Pino; Item 2 Partida 16, en el de éste, al de 5ª, Francisco Taldone, Item 2, Partida 17, en el de éste, al cartero de 3ª, de la Sucursal número 15, Pedro Denteris, Item 2, Partida 47, con antigüedad al 14 de Enero ppdo.; Auxiliar de 6ª, de la Sucursal número 5, en reemplazo de Pedro N. Hipólito, que fué exonerado, al Auxiliar Ayudante de la oficina «Encomiendas Internas», Nicolás Cicenia, y en lugar de éste, a Alfredo C. Paz, con antigüedad al 15 de Enero ppdo.; Auxiliar de 6ª, de la Oficina «Chabas», (D. 4º), en reemplazo de Crispín Torres González, que fué exonarado, a Julio César Devoto, con antigüedad al 16 de Enero ppdo.; Telegrafista de 5ª, de la Oficina Ventanilla, en lugar de Luis Mirabelli, que fué dejado cesante, a Santiago Kolher, con antigüedad al 13 de Enero ppdo.; Telegrafista de 1ra. de la Oficina «Ventanilla», en reemplazo de José B. Montoto, que fué dejado cesante, al Telegrafista de 2ª, de la Oficina «Distribución», Julio C. Brau, en vez de éste, al de 3ª de la misma, Marcelino C. Miranda, en su lugar al de 5ª, Vicente Baccaro, y en sustitución de éste, a Alberto Astudillo, todos con antigüedad al 1º de Enero ppdo.; Guardahilos Telegrafista de 3ª, de la Oficina «Nueva Lubecka», (D. 23), en reemplazo de José Eiras que renunció, a Primo Piedras, con antigüedad al 13 de Enero ppdo.; Telegarfista de 5ª, de la Oficina de «Distribución», en reemplazo de Martín Duhaut, que renunció, a José Garay, con antigüedad al 1º de Enero ppdo.; Telegrafista de 5ª, de la Cabecera del Discrito 10, (Santiago del Estero), en reemplazo de Miguel Cordero, que renunció, a Feliciano Mendieta, con antigüedad al 13 de Enero ppdo.; Telegrafista de 5ª, de la Oficina de «Villa Dolores», (D. 11), en reemplazo de Joaquina S. de Ferrari, que renunció, a Rómulo de la Serna, con antiguedad al 13 de Enero ppdo.; Telegrafista de 4ª, de la Cabecera del Distrito 21, (Bahía Blanca), en reemplazo de Francisco Roldán (hijo), que fué declarado cesante, al Auxiliar de 3ª, de la Cabecera del Distrito 8º, (Mendoza), Américo B. Rodríguez, con antigüedad al 13 de Enero ppdo.; Telegrafista de 3ª, de la Oficina «Puerto Deseado», (D. 24), en reemplazo de Enrique Pereyra, que fué dejado cesante, a Lázaro J. Soria, con antigüedad al 13 de Enero ppdo.; Telegrafista de 4ª, de la Cabecera del Distrito 13, (Corrientes), en reemplazo de Carlos B. Villalonga, que fué promovido, a Mario Silvestre Tomasini, con antigüedad al 13 de Enero ppdo.; Telegrafista de 4ª, de la Cabecera del Distrito 22, (Neuquen), en reemplazo de Marcos Zaidenberg, que fué promovido, al Auxiliar de 4ª, de la misma, Félix Vitale, con antigüedad al 13 de Enero ppdo.; Telegrafista de 5ª, de la Oficina «Transmisión», en reemplazo de Enrique Cortés, que fué exonerado, a José Frega, con antigüedad al 1º de Enero ppdo.

Art. 5º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA.
José Luis Murature.

Dirección General de Correos y Telégrafos. — Renucias, cesantías, exoneraciones y nombramientos de empleados.

Buenos Aires, Abril 10 de 1915.

Visto este expediente referente a renuncias, cesantías, exoneraciones y nombramientos de empleados de Correos y Telégrafos, y

Considerando:

Que la provisión de los cargos para los cuales se solicitan nombramientos es de necesidad imprescindible para el funcionamiento regular de los servicios a que están afectados,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia de los siguientes empleados: — Francisco Ríos, Telegrafista de 5ª, de «General Conesa», (Subdistrito Pergamino);, Ricardo Martínez Galvez, Auxiliar de 6ª de la Cabecera del Distrito 2º, (La Plata); Clotilde Ruíz, Auxiliar de 5ª de la Sucursal número 10; José Salvador Rodríguez, Auxiliar de 5ª, de la Cabecera del Subdistrito Rufino; Francisco S. Lazarte, Jefe de 3ª de la Oficina «San Lorenzo», (D.16).

Art. 2º Declárase cesante a los siguientes empleados: — Emilio Ríus, estafetero de 3ª, de la Oficina «Rawson», (D. 3º), Ramón López Navarro, Jefe de 3ª, de la Oficina «Monte Cristo», (D. 16), Italó Lenta, mensajero de la «Sucursal número 10», Francisco R. Góngora, cartero de 4ª, de la Oficina «Cañuelas», (D. 2), Alfredo Joandet, cartero de 4ª de la Sucursal número 44;, Alejandro Rojo, Auxiliar de 5ª de la Oficina «Huincá Renancó», (Subdistrito Rufifino); rIsmael Guzmán, valijero de la «Sucursal número 39», Luis Faraone, buzonista de la Oficina «La Plata», (D. 2º), Aurelio Laria, cartero de 4ª, de la Oficina «Lobería», (D. 2º), Vicente H. Oviedo, cartero de 3ª, de la Oficina «Clasificación»; Alfredo G. Trom, encargado de la estafeta ad-hónorem, «San José del Salteño», (Subdistrito Villa María», Rosa M. de Zalazar, Telegrafista de 5ª, de la Cabecera del Distrito 19, (Catamarca).

Art. 3º Exonérase a los siguientes empleados: — Francisco Rojo, Jefe de 3ª, de la Oficina «San Vicente», (D. 2º); Jesús Ferreyra, cartero de 3ª, de la «Sucursal número 27», Pablo N. Lezcano, Telegrafista de 5ª, de la Oficina «Mercedes», (D. 3º); Manuel Román, guardahilos de 1ra. de la Oficina «Luján», (D.8º), Alberto Prado García, cartero de 4ª, de la Oficina «Curumalán», (D. 21), Miguel Barrionuevo, estafetero de 2ª, de la «Sucursal número 21), Salvador Giménez, Jefe de 3ª, de la Oficina «Betania», (D. 18), Tomás Ortíz, cartero de 3ª, de la Cabecera del (Subdistrito Villa María); Gabino Vera, estafetero de 3ª, de la Cabecera del Distrito 6º, (Córdoba), Manuel Chamarro, encargado de Estafeta de 3ª, «Larramendi», (D. 3º), Marcos Aliendo, cartero de 4ª, de la Oficina «Diamante», (D. 12);, Ramón Barrera, Telegrafista de 2ª, de la Oficina «Puerto Deseado», (D. 24).

Art. 4º Nómbrase a los siguientes empleados: — Jefe de la Oficina de 2ª, de la Cabecera del Distrito 3º, (Mercedes), en reemplazo de Silvano C. Paez, que se jubiló, al Auxiliar de 1ra. de la misma, Ricardo Márquez, en vez de éste, al de 2ª, Clemente Dillón, en vez de éste, al de 3ª, Juan Gil Lawles, en vez de éste, al de 4ª, Alfonso Ortíz, en el de éste, al de 5ª, Antonio Lanessi, en su lugar al de 6ª, Alejandro Arévalo, y en sustitución de éste, al buzonista, Emilio J. Dagnino, con antigüedad al 2 de Febrero ppdo.; Jefe de 3ª, de la Oficina Calchaquí, (D. 5º), en reemplazo de Gustavo Leconte, que fué exonerado al Auxiliar de 5ª, de la Oficina «San Cristóbal», (D. 5º), Antonio Gasmann, con antigüedad al 1º de Febrero ppdo.; Jefe de 3ª, de la Oficina de «San Lorenzo», (D. 16), en reemplazo de Francisco Lazarte, que renunció, a Carlos M. Zapatiel, con antigüedad al 2 de Febrero ppdo.; Contador Interventor del (Subdistrito Posadas), en reemplazo de Diógenes Baena, que se jubiló, al Auxiliar de 2ª, de la Contaduría de la Cabecera del Distrito 5º, (Santa Fe), Luis Moreno, con antigüedad al 2 de Febrero ppdo.; Auxiliar de 6ª, de la Cabecera del Distrito 2º, (L Plata), en reemplazo de Ricardo Martínez Galvez, que renunció, a Raúl E. Bagur, con antigüedad al 2 de Febrero ppdo.; Auxiliar de 1ra. de la Oficina «Abonados y Listas», en reemplazo de José Benito Paz, que se jubiló, al de 2ª, de «Expedición al Interior», Juan Madarini, en vez de éste al de 3ª, de «Abonados y Listas», Luis García Velloso, en su lugar al de 4ª de la misma, Joaquín Fuster, en vez de éste, al de 5ª, Leopoldo Liserre, en su lugar al Auxiliar ayudante de «Encomiendas Internacionales», Agustín Carlos Terragno, en el de éste, a Alfonso B. Galli, con antigüedad al 2 de Febrero ppdo.; Auxiliar de 5ª, de la Oficina «San Antonio Oeste», (D. 23), en reemplazo de Agustín Hércules Bianchi, que fué promovido, a Lorenzo Boyer, con antigüedad al 2 de Febrero ppdo.; Auxiliar de 3ª, de la Cabecera del Distrito 8º, (Mendoza, en reemplazo de Américo B. Rodríguez, que fué promovido, al de 4ª, Antonio García, (que figura Antonio García Rocher), en vez de éste, al de 5ª, Juan T. Reale, en su lugar al valijero de 1ra., Alfonso Díaz, con antigüedad al 2 de Febrero ppdo.; Auxiliar de 5ª, de la Sucursal número 10, en reemplazo de Clotilde Ruíz, que renunció, al cartero de 2ª, de la misma, Domingo Merani, con antigüedad al 2 de Febrero ppdo.; Auxiliar de 5ª, de la Cabecera del Distrito 23, (Rawson), en reemplazo de Carlos Viola, que fué promovido a Angel De Michilo, con antigüedad al 1º de Febrero ppdo.; Auxiliar de 5ª, de la Cabecera del Subdistrito Rufino, en reemplazo de José Salvador Rodríguez, que renunció, al de 6ª, Pedro C. Facciotti, en vez de éste al valijero de 1ra. Gerónimo Horacio Bertolotti, con antigüedad al 1º de Febrero ppdo.; Guardahilos, Telegrafista de 3ª, de la Oficina «Puerto Deseado», (D. 4º), en reemplazo de Torcuato Isidro Bustamante, que fué promovido a Atilio Rossi, con antigüedad al 1º de Febrero ppdo.; Telegrafista de 5ª, de la Oficina «Distribución», en reemplazo de José Garay, que falleció, a Luis Felisari, con antigüedad al 1º de Febrero ppdo.; Telegrafista de 5ª, de la Cabecera del Distritoò 3º, (Mercedes), en reemplazo de Pablo N. Lezcano, que fué exonerado, a Alberto Purves, con antigüedad al 1º de Febrero ppdo.; Telegrafista de 2ª, de la Cabecera del Distrito 23 (Rawson), en reemplazo de Esteban Nieto, que fué promovido, al Telegrafista de 3ª, de la misma, Eduardo Ciolfi, con antigüedad al 1º de Febrero ppdo.; Telegrafista de 5ª, de «General Conesa», (Subdistrito) «Pergamino», en reemplazo de Francisco Ríos, que renunció, al Telegrafista de 4ª, de «San Nicolás», (D. 1º), Luis Toledo, en vez de éste, al de 5ª de la misma, Justo Pinto, y en el de éste, al Auxiliar de 5ª, de «Acevedo», (Subdistrito Pergamino), José Olivera, con antigüedad al 1º de Febrero ppdo.; Telegrafista de 1ra., de la Oficina «Trasmisión», (Central), en reemplazo de Juan B. Sanguinetti, que fué promovido al Telegrafista de 2ª, de la misma, Antonio Pancielo, en vez de éste al de 3ª, Santiago A. Comolli, en vez de éste, al de 4ª, Benito Di Diego, en vez de éste, al de 5ª, Ramón Camacho, en vez de éste, al aprendiz reemplazante, Manuel Martínez Domínguez, y en sustitución de éste, a Luis Aschieto, todos con antigüedad al 1º de Febrero ppdo.; Telegrafista de 2ª, de la Cabecera del Distrito 5º, (Santa Fe), en reemplazo de Francisco D. Zalazar, que fué exonerado, al Jefe de la Oficina de 2ª, de «Coronda», (D. 5º), Eustaquio D. Díaz, en vez de éste, al Telegrafista de 5ª, de la misma, Eduardo M. Sánchez, en vez de éste, al cartero de 4ª, de la Oficina S«Cayasta», (D. 5º), Ernesto Henny, todos con antigüedad al 31 de Enero ppdo.

Art. 5º Rectifícanse los siguientes nombramientos: — Juan Massaroli, Auxiliar de 3ª, de Cabecera del Distrito 23, (Rawson), debiendo ser a favor de Juan L. Massaroli, Tomás J. Metilene, Auxiliar Ayudante del Archivo General, debiendo considerarse extendido a favor de Tomás Jorge Mitilene; Victorio Masciangelo, Auxiliar de 5ª, de la Oficina «Certificados», debiendo considerarse extendido a favor de Victorio Masciangioli.

Art. 6º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional. y archívese.

PLAZA.
JOSÉ LUIS MURATURE.

Policía de la Capital. — Antigüedad de un nombramiento

Buenos Aires, Abril 17 de 1915.

Habiéndose omitido en el Decreto de 25 de Marzo ppdo., dar antigüedad al 1º de Enero del corriente año, al nombramiento de don Juan de la Cruz Batalla, para 2º Jefe de la Sección Telégrafos y Teléfonos de la Policía de la Capital, dictada con el objeto de regularizar la situación de empleados cuyos puestos han sido suprimidos por la Ley General de Presupuesto vigente,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Art. 1º Dése antigüedad al 1º de Enero del corriente año, al nombramiento de don Juan de la Cruz Batalla, hecho por Decreto de fecha 25 de Marzo último, para 2º Jefe de la Sección Telégrafos y Teléfonos de la Policía de la Capital.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

PLAZA.
JOSÉ LUIS MURATURE.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Obispado de Catamarca. — Nombramiento de Ordenanzas

Buenos Aires, Abril 15 de 1915.

Vista la presente nota de S. S. Ilma, el señor Obispo de Catamarca,

SE RESUELVE:

Nombrar Ordenanzas de la Curia Episcopal de dicho Obispado, a don Indalecio Delgado y Vicente Sarmiento, con antigüedad del 1º del corriente mes.

Comuníquese, etc.

MURATURE.

Renuncia de un Vicecónsul

Buenos Aires, Abril 19 de 1915.

Vista la nota número 26 de 27 de Febrero próximo pasado, del Consulado General de la República, en Río de Janeiro, trasmitiendo la renuncia del Vicecónsul Argentino, en Manaos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Vicecónsul de la República, en Manaos, don A. Miranda Araujo.

Art. 2º Comuníquese a quiénes corresponda, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
JOSÉ LUIS MURATURE.

Ministerio de Hacienda

Designación del señor Procurador Fiscal en turno para que represente en un juicio.

Buenos Aires, Abril 19 de 1915.

Visto que el señor Juez Federal, de la Capital, doctor Arias, se dirige al Ministerio de Hacienda, dándole conocimiento de la demanda entablada contra el Fisco Nacional, ante ese Juzgado, por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por devolución de una suma de dinero, y

Considerando:

Que de acuerdo con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro, corresponde se designe la persona que ha de representar a la Nación, en el juicio de referencia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Desígnase al señor Procurador Fiscal en turno de la Capital Federal, para que en representación de la Nación, asuma la defensa de sus intereses en el juicio a que se refiere él presente decreto.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y pase al señor Procurador Fiscal en turno de la Capital Federal, a sus efectos.

PLAZA.
ENRIQUE CARBÓ.

Designación del Procurador Fiscal en turno de La Plata para que represente en un juicio.

Buenos Aires, Abril 19 de 1915.

Visto que el señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, se dirige al Ministerio de Hacienda, dándole conocimiento de la demanda entablada contra el Fisco Nacional, ante ese Juzgado, por la Cervecería Argentina Quilmes, por devolución de una suma de dinero, y

Considerando:

Que de acuerdo con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro, corresponde se designe la persona que ha de representar a la Nación, en el juicio de referencia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Desígnase al señor Procurador Fiscal de La Plata, para que en representación de la Nación, asuma la defensa de sus intereses en el juicio a que se refiere el presente decreto.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y pase al señor Procurador Fiscal de La Plata, a sus efectos.

PLAZA.
ENRIQUE CARBÓ.

Nombramientos

Buenos Aires, Abril 19 de 1915.

Atento lo propuesto precedentemente,

SE RESUELVE:

Nómbrase Agentes de Policía Aduanera, con caballo del Resguardo de Registro de San Antonio de los Cobres, dependiente de la Aduana de Salta, a Delfín B. Correa y Ernesto Zago.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a Contaduría General.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Renuncias aceptadas

Buenos Aires, Abril 19 de 1915.

Vistas las renuncias presentadas,

SE RESUELVE:

Acéptase con fecha 6 y 9 de Enero ppdo., respectivamente, las renuncias interpuestas por los Foguistas de la Policía Aduanera del Delta, dependiente de la Receptoría de Rentas Nacionales del Tigre, Agustín Sundantroin y Luis Donadio.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a Contaduría General.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Ministerio de Agricultura

Ampliación de la resolución relativa a la inscripción de marcas de fábrica, comercio o agricultura.

Buenos Aires, Abril 15 de 1915.

Visto este expediente; y atento lo dictaminado por el Sr. Procurador General de la Nación,

SE RESUELVE:

Ampliar la Resolución de fecha Noviembre 12 de 1914, permitiendo la inscripción de marcas de fábrica, comercio o agricultura, constituídas en todo o en parte por cualquiera de los distintivos que usen otros países, tales como sus escudos y banderas, cuando las solicitudes se presenten acompañadas de una autorización de los respectivos gobiernos.

Comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

CALDERÓN.

Alzúa Justo. — Autorización para efectuar el pago de letras vencidas

Buenos Aires, Abril 16 de 1915.

Visto este expediente en el que don Justo Alzúa, solicita se le admita efectuar el pago de las letras vencidas que adeuda por las anualidades del arrendamiento de 20.000 hectáreas ubicadas en los lotes 3 y 4, fracción C, Sección A. II. de la Circunscripción Presidente Mitre, en el Territorio del Chubut; atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias, de donde resulta que el recurrente ha dado cumplimiento a las obligaciones de población e introducción de capitales a que está obligado por su contrato,

SE RESUELVE:

1º Volver este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, autorizándola a que ingrese a Tesorería el importe de la tercera anualidad del arrendamiento acordado a D. Justo Alzúa, consignada en el Banco de la

Nación Argentina a la orden de la citada Dirección y le fije un plazo para el pago de la 4ª y 5ª anualidad vencida y de los intereses punitorios que correspondan.

2º Publíquese en el Boletín Oficial.

CALDERÓN.

Peterson Pedro. — Devolución de una suma

Buenos Aires, Abril 16 de 1915.

Visto este expediente en el que don Pedro Peterson, solicita le sea devuelta la suma de pesos 5.115,88 moneda nacional, importe correspondiente al excedente que resultó a su favor por concepto de la venta por cuenta del mismo, de la superficie de 3.750 hectáreas, ubicada en el lote Nº 1, Sección II, del Territorio del Neuquen, y

Considerando:

Que el remate que se verificó en la Dirección General de Tierras y Colonias, el 2 de Julio de 1885, de acuerdo con la Ley de 3 de Noviembre de 1882, el Sr. Peterson adquirió la referida superficie, y en virtud de no haber abonado en su oportunidad el importe de las letras que subscribió a cuenta del precio de esa fracción, se sacó a remate la tierra referida por cuenta del mismo, con fecha 11 de Abril de 1915.

Que deducida la suma adeudada por dicho señor por la compra de esa tierra, como asimismo los intereses y contribución directa, resultó un excedente a su favor de pesos 5.115,88 moneda nacional, que existe depositada en la Tesorería de dicha Repartición; y atento lo informado por la misma,

SE RESUELVE:

Volver este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que, previa reposición de sellos, devuelva a D. Pedro Peterson, la suma de cinco mil ciento quince pesos con ochenta y ocho centavos moneda nacional, importe producido por el excedente a que se hace referencia en el precedente considerando.

Publíquese en el Boletín Oficial.

CALDERÓN.

Rodriguez A. — Devolución de una suma

Buenos Aires, Abril 16 de 1915.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias, en este expediente:

Que corresponde devolver a D. Adolfo Rodríguez, la suma de pesos 1.000 en títulos, que tiene depositada en garantía del cumplimiento de las obligaciones contraídas por los lotes números 2, Sección X, y 3, Sección XII, de la Colonia Choele-Choel, en el Territorio del Río Negro, de los que es concesionario de acuerdo con la Ley número 4167, por cuanto la inspección practicada ha comprobado que el recurrente ha introducido las mejoras que la misma detalla,

SE RESUELVE:

Vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que, previa reposición de sellos, devuelva a D. Adolfo Rodríguez, la suma de mil pesos, en títulos ($ 1.000 m/n), que tiene depositada en garantía del cumplimiento de las obligaciones contraídas por los lotes Nros. 2, Sección X, y 3, Sección XII, de la Colonia Choele-Choel, en el Territorio del Río Negro, de que es concesionario de acuerdo con la Ley Nº 4167.

Publíquese en el Boletín Oficial.

CALDERÓN.

Rodriguez Camilo. — Aceptación del pago de una letra

Buenos Aires, Abril 16 de 1915.

Visto este expediente en el que don Camilo Rodríguez, cesionario de don Teodoro Rodríguez, comprador de acuerdo con la Ley Nº 4167 y Decreto Reglamentario del 8 de Noviembre del año 1906, de la superficie de 1.900 hectáreas, ubicada en el ángulo Sud-Este del lote Nº 12, fracción C, Sección XVIII, del Territorio de La Pampa, a quien se le otorgó el correspondiente título de propiedad con gravamen hipotecario, pide se le acepte abonar a cuenta de la 4ª letra vencida, la suma de 1.000 pesos moneda nacional y los intereses de la renovación, firmando una nueva letra a un año de plazo, por el saldo restante, y

Considerando:

Que teniendo en cuenta las razones aducidas, y lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias, puede acordarse la prórroga que pide; y atento lo informado por la citada repartición,

SE RESUELVE:

Volver este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, para que acepte del Sr. Camilo Rodríguez, el pago de la suma de un mil pesos moneda nacional a cuenta de la 4ª letra que por valor de tres mil doscientos noventa y ocho pesos con cuarenta centavos, vencida el 18 de Agosto ppdo., tiene firmada por concepto de compra de tierra en el Territorio de La Pampa, y acuérdase a D. Camilo Rodríguez, un plazo improrrogable de un año para el abono del saldo que resulte, debiendo la Dirección General de Tierras y Colonias, exigir del mismo, la firma de la letra que corresponda, el abono de los intereses de la renovación y el pago de los gastos de protesto ocasionados por la letra vencida en la fecha citada.

Publíquese en el Boletín Oficial.

CALDERÓN.

Ministerio de Obras Públicas

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Aprobación de los presupuestos de explotación y conservación para 1915, de las líneas de Comodoro Rivadavia a Colonia Sarmiento y de Puerto Deseado a Colonia Las Heras.

Buenos Aires, Abril 15 de 1915.

Exp. Nº 13770-F-1914. — Visto los presupuestos que han confeccionado la Administración de los Ferrocarriles del Estado, relativos a la explotación y conservación para el año 1915, de las líneas de Comodoro Rivadavia a Colonia Sarmiento y de Puerto Deseado a Colonia Las Heras, cuyos importes ascienden a las sumas de pesos 299.472 y pesos 345.060 moneda nacional, respectivamente, y

Considerando:

Que la forma en que se descomponen los citados presupuestos es equitativa.

Que si bien ellos exceden en las sumas de pesos 180.000 y pesos 165.060 moneda nacional, respectivamente, a las entradas probables que tendrán las expresadas líneas durante el corriente año, ello no obsta para prestarle la aprobación solicitada, por cuanto el déficit de referencia ha sido tenido en cuenta, tanto por el Honorable Congreso al sancionar la Partida 1, del Item 16, Inciso 1º, Anexo L, con el agregado de que en ella se incluye una suma para la explotación de dichas líneas, como por el Poder Ejecutivo, que lo ha previsto, en virtud de tratarse de Ferrocarriles destinados a fomentar los territorios en que se encuentran ubicados.

Por tanto, siendo conveniente que la aprobación del nuevo plan de trabajo que solicita la Dirección General de Ferrocarriles para los ferrocarriles de la Ley 5559, corra por cuerda separada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase los presupuestos de explotación y conservación de las líneas de referencia, cuyos importes de pesos doscientos noventa y nueve mil cuatrocientos setenta y dos pesos moneda nacional ($ 299.472 m/n) y trescientos cuarenta y cinco mil sesenta pesos moneda nacional ($ 345.060 m/n), serán atendidos con el producido de las mismas y con fondos de la Partida 1, Item 46, Inciso 1, Anexo L del Presupuesto vigente, hasta la cantidad de trescientos mil pesos moneda nacional ($ 300.000 m/n).

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por las Direcciones Generales de Ferrocarriles y de Contabilidad, y fecho, vuelva a la Dirección de los Ferrocarriles del Estado, a sus efectos.

PLAZA.
M. MOYANO.

Dirección General de Ferrocarriles. — Autorización a la Empresa del Ferrocarril Sud para suspender la construcción de varias líneas.

Buenos Aires, Abril 15 de 1915.

Exp. Nº 315-F-1915. — Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud, solicita:

1º — (Exp. Nº 315-F-1915) — Suspensión y prórroga de doce meses para la terminación del ramal de Olavarría a San Jacinto, cuya concesión le fué acordada por Decreto de 15 de Abril de 1913, en virtud de la Ley 5703.

2º — (Exp. Nº 316-F-1915). — Suspensión y prórroga de diez y ocho meses para la terminación del ramal que partiendo de San Vicente se dirige con rumbo al Sud, en una extensión de 45 kilómetros 700 metros, autorizado por Decreto de 28 de Febrero de 1913, en virtud de la Ley 5703.

3º — (Exp. Nº 317-F-1915). — Suspensión y prórroga por veintiséis meses para la terminación de la línea de Olavarría a Balcarce, que construye de acuerdo con la Ley 6383, y

Resultando:

Que la Empresa en apoyo de su petición manifiesta que no obstante haber puesto de su parte un decidido empeño, en todo tiempo, para cumplir con las estipulaciones de los plazos establecidos en las respectivas leyes, ha tenido que luchar y lucha aún con la crítica situación que sin precedentes haya tenido el mercado monetario, producido por los acontecimientos de la guerra europea.

Que en esa virtud, pide que dichas prórrogas le sean acordadas a contar del día en que, a juicio del Gobierno de la Nación, cese el actual estado de cosas, y

Considerando:

Que las razones de la Empresa peticionante son atendibles por cuanto se ha comprobado que ella ha demostrado su empeño en llevar a cabo la construcción de esas líneas.

Que en consecuencia, nada obsta para acceder a lo solicitado, máxime si se tiene en cuenta que la suspensión temporaria de esas obras no repercute en otro interés que el de la Empresa.

Por tanto; atento las facultades que le confieren al Poder Ejecutivo las respectivas leyes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Empresa del Ferrocarril del Sud, para suspender, hasta tanto el Poder Ejecutivo lo juzgue conveniente la construcción de las expresadas líneas.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles para que reserve los presentes expedientes hasta su oportunidad.

PLAZA.
M. MOYANO.

Dirección General de Ferrocarriles. — Aprobación de plano relativo a expropiación de terrenos que ocupa la vía en el ramal Las Catitas y San Rafael, Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico.

Buenos Aires, Abril 15 de 1915.

Exp. Nº 1758-F-1915. — Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, solicita la aprobación del plano número G. D. C. 208 G., en el que se indican los terrenos necesarios que ocupa su vía entre los kilómetros 142.397,15 y 169.373,17 del ramal de Las Catitas a San Rafael, cuya construcción le fué acordada a la Empresa en virtud de la Ley 3971 y Decreto de Mayo 24 de 1902, y

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles y lo dispuesto por el Art. 10 de la Ley de su concesión Nº 3971,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el plano de que se trata.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

PLAZA.
M. MOYANO.

Dirección General de Ferrocarriles. — Aprobación de un plano y autorización para construir un desvío particular en el Kmtro. 8-100 de la línea a Barranqueras, del Ferrocarril Central Norte.

Buenos Aires, Abril 15 de 1915.

Exp. Nº 2384-F-1915. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, eleva para su aprobación el plano Nº S. 4190, y su memoria descriptiva, de acuerdo con los cuales proyecta construir un desvío particular en el kilómetro 8-100 de su línea a Barranqueras, del Ferrocarril Central Norte, a fin de facilitar el transporte de los productos del establecimiento industrial de propiedad de los señores Dubosc y Serratrice.

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles, respecto de que no existe objeción de carácter técnico que se oponga a la aprobación de los planos, siempre que los interesados obtengan de las autoridades correspondientes de Resistencia, el permiso para cruzar con el desvío de que se trata, la Avenida Moreno,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el plano de la referencia y autorízase a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, para llevar a cabo la construcción del desvío de que se trata, en las condiciones establecidas.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

PLAZA.
M. MOYANO.

Dirección General de Ferrocarriles. — Aprobación de plano para la construcción de un desvío particular a partir de la Estación Arequito del Ferrocarril Central Argentino.

Buenos Aires, Abril 15 de 1915.

Exp. Nº 3137-F-1915. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, somete para su aprobación el plano T. 11.157, y memoria descriptiva con arreglo a los cuales y en virtud de lo dispuesto por el Artículo 10 de la Ley 5597, propone instalar un desvío particular de 309 metros desde las vías de la Estación Arequito, con destino al servicio del establecimiento de los Sres. Imaz, Lafarga y Arregui.

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles, respecto de que no existe objeción de carácter técnico que se oponga a la aprobación de los planos que también se ajustan a las prescripciones para la ejecución de estas obras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase los planos y memoria respectiva de la referencia y autorízase a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino para llevar a cabo el desvío de que se trata, el cual, a los efectos de la reglamentación de la Ley 5315, será considerado como sistema explotado por la misma, e incluído por lo tanto a su cuenta capital.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

PLAZA.
M. MOYANO.

Dirección General de Ferrocarriles. — Autorización a la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, para prolongar un desvío particular instalado en el Kmtro. 214-10, de la línea Bahía Blanca a Toay.

Buenos Aires, Abril 15 de 1915.

Exp. Nº 3178-F-1915. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, solicita se la autorice para prolongar en 10 metros el desvío particular que le fué permitido instalar en la estación kilómetro 214-10, de la línea Bahía Blanca a Toay, y

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles, respecto de que no existe objeción de carácter técnico que se oponga a la prolongación en sí misma, puesto que ella se efectuará de conformidad a los planos ya aprobados,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, para llevar a cabo la obra de que se trata, de acuerdo con los planos presentados, que quedan aprobados.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

PLAZA.
M. MOYANO.

Dirección General de Ferrocarriles. — Autorización a la Compañía del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, para prolongar para uso particular el ramal de servicio que arranca de la Estación Enrique Urien del ramal Oeste de Charadai.

Buenos Aires, Abril 15 de 1915.

Exp. Nº 3180-F-1915. — Visto este expediente, por el que la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, solicita autorización para prolongar 9 kilómetros 180 metros, para uso particular, el ramal de servicio que arranca de la Estación Enrique Urien de su ramal al Oeste de Charadai, y que llega al aserradero del lote 13, Sección 11, del Chaco, ramal este último, que fué aprobado por Decreto de 12 de Enero de 1914, elevando en consecuencia para su aprobación los planos, memoria descriptiva, etc., de la mencionada prolongación.

Atento que la Dirección General de Ferrocarriles manifiesta, que no existe objeción de carácter técnico que hacer a los trabajos de que se trata, y que ellos están de acuerdo con las prescripciones generales que rigen para el establecimiento de las obras de su naturaleza,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, para llevar a cabo la obra de referencia, de acuerdo con los planos presentados, que quedan aprobados.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

PLAZA.
M. MOYANO.

Dirección General de Ferrocarriles. — Autorización a la Empresa del Ferrocarril Sud, para introducir modificaciones en uno de los desvíos particulares del frigorífico «La Blanca», en el ramal al Mercado Central de Frutos.

Buenos Aires, Abril 15 de 1915.

Exp. Nº 3181-F-1915. — Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril del Sud, somete para su aprobación el plano Nº 25295, y memoria descriptiva correspondiente, que demuestran la modificación que la Empresa se propone introducir en uno de los desvíos particulares del Frigorífico «La Blanca», en el ramal al Mercado Central de Frutos.

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles, de que no existe objeción de carácter técnico y que está de acuerdo con las prescripciones generales que rigen para el establecimiento de obras de esta naturaleza,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Empresa del Ferrocarril del Sud, para llevar a cabo las obras de la referencia, de acuerdo con los planos presentados, que quedan aprobados.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

PLAZA.
M. MOYANO.

Dirección General de Ferrocarriles. — Aprobación de un plano relativo a la nueva ubicación de la estación que fué autoriazda a construir en el kilómetro 23 del ramal de Monte Comán a Villa Atuel, del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico.

Buenos Aires, Abril 15 de 1915.

Exp. 5526-F-1913. — Visto que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico somete para su aprobación el plano Gº D. C. 8030 B. y memoria descriptiva, demostrativo de la nueva ubicación que se propone dar en el kilómetro 25.363 a la estación que fué autorizada a construir provisionalmente en el kilómetro 23 (Negro Quemado), conforme el Decreto de 21 de Julio de 1913 que corre agregado, de su ramal de Monte Comán a Villa Atuel, que construye en virtud de la Ley 5703 y Decreto de 21 de Noviembre de 1912.

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles, de que no hay inconveniente en autorizar dicho cambio y de que la ubicación propuesta está dentro del kilometraje que se amplió en 2.625 metros, por Decreto de 20 de Noviembre de 1914,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el plano y memoria descriptiva de la referencia.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

PLAZA.
M. MOYANO.

Dirección General de Ferrocarriles. — Aprobación de un plano en sustitución de otro aprobado relativo a la construcción del puente sobre el río Carcarañá, en la línea Santa Fe a Rosario, del Ferrocarril Provincia de Santa Fe.

Buenos Aires, Abril 15 de 1915.

Exp. 11840-F-1914. — Visto que la Empresa del Ferrocarril de la Provincia de Santa Fe somete para su aprobación el plano Nº 4680 bis en sustitución del 4680, aprobado por Decreto de Diciembre 7 de 1914, en el cual se indican las modificaciones exigidas para la construcción y consolidación del puente sobre el río Carcarañá, ubicado en el kilómetro 127/752 de su línea de Santa Fe a Rosario, y que consiste en la ejecución de un cuarto de cono izquierdo del estribo lado Santa Fe y el enrocado izquierdo del de Rosario, y

Atento lo inofrmado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el plano número 4680 bis, presentado por la Empresa del Ferrocarril de la Provincia de Santa Fe, en sustitución del plano número 4680 aprobado por Decreto de Diciembre 7 de 1914.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

PLAZA.
M. MOYANO.

Dirección General de Ferrocarriles. — Aprobación del proyecto de contrato celebrado entre la Construcción del Ferrocarril de Diamante a Curuzú Cuatiá y D. Francisco Nawratil, para la construcción de un desvío particular.

Buenos Aires, Abril 15 de 1915.

Exp. 12786-F-1914. — Visto el proyecto de contrato celebrado entre la Dirección de la Construcción del Ferrocarril de Diamante a Curuzú Cuatiá y D. Francisco Nawratil, para la construcción de un desvío particular destinado al servicio de un molino de propiedad del segundo de los contratantes, ubicado en el Puerto de Diamante.

Teniendo en cuenta la conformidad prestada por el Representante Legal del Ferrocarril Provincia de Entre Ríos y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el proyecto de contrato a que se ha hecho referencia y autorízase la construcción de las mencionadas obras.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

PLAZA.
M. MOYANO.

Dirección General de Ferrocarriles. — Aprobación del proyecto de contrato celebrado entre la Construcción del Ferrocarril de Diamante a Curuzú-Cuatiá y la Sociedad Cooperativa La Agrícola Regional, para construir un desvío particular.

Buenos Aires, Abril 15 de 1915.

Exp. 12787-F-1914. — Visto el proyecto de contrato celebrado entre la Dirección de la Construcción del Ferrocarril de Diamante a Curuzú Cuatiá y la Sociedad Cooperativa La Agrícola Regional, para la construcción de un desvío particular destinado al servicio de los depósitos de dicha Sociedad, establecidos en las proximidades de la estación kilómetro 4 de la sección Diamante a Crespo.

Teniendo en cuenta la conformidad prestada por el Representante Legal del Ferrocarril Provincia de Entre Ríos y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el proyecto de contrato a que se ha hecho referencia y autorízase la construcción de las obras de que se trata.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

PLAZA.
M. MOYANO.

Dirección General de Obras Hidráulicas. — Empresa Constructora Puerto Militar. — Aceptando la fianza del Banco Germánico de la América del Sud.

Excmo. Señor:

Si a juicio del Poder Ejecutivo es suficiente la Garantía del Banco Germánico de la América del Sud ofrecida por la Empresa Constructora del Puerto Militar, para sustituir la existente, no veo inconveniente para que se acepte, siempre que ella quede sujeta a los términos del contrato. — Buenos Aires, Febrero 10 de 1915.—*Celso R. Rojas.*

Buenos Aires, Abril 15 de 1915.

Exp. 1407-P-915. — Visto este expediente ,por el que la Empresa Dyckerhoff y Widmann S. A. y F. H. Schmidt, contratista para las obras de ampliación del Puerto Militar, solicita se acepte la fianza del Banco Germánico de la América del Sud, en reemplazo de la retención que ha hecho, en virtud del Art. 74 del pliego de condiciones, de las maquinarias y útiles que la empresa emplea en la construcción de las obras de dicho puerto.

Atenta la conformidad prestada por la mencionada institución, lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que la sustitución propuesta garantiza suficientemente, a juicio del Poder Ejecutivo, el fiel cumplimiento de las obligaciones contraídas por la Empresa constructora, por lo que no hay inconveniente en aceptar dicha fianza en reemplazo de las maquinarias y útiles cuya valorización fué hecha a los efectos del Art. 74 referido, por Decretos de 13 de Abril y 26 de Noviembre de 1912, y de acuerdo con lo cual el Banco aludido presta su conformidad por el importe de cada máquina que se retire,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase, en las condiciones antes mencionadas, la fianza del Banco Germánico de la América del Sud, hasta un máximo de pesos 250.000 oro sellado, en sustitución de la garantía que representan las máquinas y útiles que utiliza la Empresa constructora, cuya valorización fué aprobada por Decretos de 13 de Abril y 26 de Noviembre de 1912.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por las Direcciones Generales de Obras Hidráulicas y de Contabilidad y pase a la Escribanía General de la Nación, a los efectos correspondientes.

PLAZA.
M. MOYANO.

Dirección General de Obras Hidráulicas. — Dejando sin efecto la construcción de una usina eléctrica en las obras del Nuevo Puerto de la Capital.

Buenos Aires, Abril 12 de 1915.

Exp. 2229-P-915. — Visto que la Dirección General de Obras Hidráulicas manifiesta la conveniencia de dejar sin efecto la construcción de la usina eléctrica prevista en el Art. 2º del contrato celebrado con la Empresa C. H. Walker y Cía. Ltda., para la ejecución de las Obras del Nuevo Puerto de la Capital, en vista de haberse resuelto no oficializar el servicio que la misma debía prestar, y aceptádose por Decreto en Acuerdo de Ministros de fecha 18 de Enero último, la propuesta de la Compañía Italo Argentina de Electricidad, para la provisión de energía eléctrica a las diferentes dependencias del puerto citado.

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 15 del contrato referido y 42 de la Ley de Obras Públicas y lo informado al respecto por el Departamento de Hacienda,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto la construcción de la usina eléctrica prevista en el contrato de las obras del Nuevo Puerto de la Capital que lleva a cabo la Empresa C. H. Walker y Cía. Ltda., y para cuya ejecución se consignan en el mismo las sumas de pesos oro sellado 80.700,03 y pesos oro sellado 153.240,00 para el edificio de la usina y para las maquinarias respectivamente.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por las Direcciones Generales de Obras Hidráulicas y de Contabilidad, y, fecho, archívese.

PLAZA.
M. MOYANO.

Dirección General de Obras Hidráulicas. — Anulando contratos celebrados en virtud de la licitación pública número 75.

Buenos Aires, Abril 15 de 1915.

Exp. 2658-H-915. — Vistas las adjuntas presentaciones de las casas Steffens y Nolle A. G., Compañía Comercial Alemana Transatlántica de las Fábricas de Thyssen Ltda., Dobson y Cía. y Horacio Bustos Morón, adjudicatarias para la provisión de diversos materiales, en virtud de la licitación pública Nº 75, aprobada por Decreto de fecha 31 de Diciembre de 1914, manifestando que no les es posible hacer la entrega de dichos materiales, a causa de las dificultades originadas con motivo de la guerra europea, y

Teniendo en cuenta que la causal aducida puede considerarse como de fuerza mayor, y atento, por otra parte, el largo tiempo transcurrido desde el 14 de Mayo ppdo., en que tuvo lugar la referida licitación, hasta la fecha de su aprobación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Anúlase los contratos celebrados con las casas Steffens y Nolle A. G., Compañía Comercial Alemana Transatlántica de las Fábricas de Thyssen Ltda., Dobson y Cía., y Horacio Bustos Morón, para la provisión de los materiales que les fueron adjudicados por Decreto de 31 de Diciembre de 1914, aprobatorio de la licitación pública Nº 75.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Obras Hidráulicas y pase a la de Contabilidad, para que proceda a devolver a las casas recurrentes los respectivos certificados de depósitos, efectuados en garantía de sus propuestas.

PLAZA.
M. MOYANO.

Dirección General de Obras Hidráulicas. — Aprovando convenio relativo a fijación médanos en el Río Quequén.

Convenio

Entre la Sociedad des Grands Travaux de Marseille, Empresa constructora del Puerto del Quequén, domiciliada en la calle Suipacha 146, y denominada a continuación la «Empresa», por una parte, y el Sr. Alejandro Miroli, dunicultor, domiciliado en la calle Santa Fe 4946, por la otra, se ha convenido en lo siguiente, ad referéndum de la aprobación del Superior Gobierno:

1º El Sr. Miroli toma a su cargo la fijación de la zona de médanos ubicada en la desembocadura del río Quequén Grande, cuya superficie será determinada en debido tiempo por el señor Inspector de las Obras del Puerto, adoptando para su fijación su procedimiento patentado por el Superior Gobierno de la Nación, (Patente Nº 10.879).

2º El Sr. Miroli se compromete plantar las siguientes cantidades de estacas y estacones antes del 30 de Agosto de 1915:

300.000 estacas álamo de Italia.
100.000 estacas Tamariscos.
4.000 estacones álamos de Italia.
Las que serán distribuídas y plantadas por el Sr. Miroli en modo que él médano quede fijado.

3º Todos los gastos necesarios, la preparación del terreno, provisión y transporte de estacas y materiales, plantación y cuidado de las mismas, hasta la entrega definitiva al Superior Gobierno, serán de la exclusiva cuenta del Sr. Miroli.

4º Los precios que regirán para la liquidación definitiva serán los siguientes:

Por cada estaca de álamo de Italia prendida, (10) diez centavos moneda nacional de curso legal.

Por cada estaca de tamarisco prendida, (5) cinco centavos moneda nacional de curso legal.

Por cada estacón de álamo de Italia prendida, (50) cincuenta centavos moneda nacional de curso legal.

De acuerdo con las cantidades de estacas y estacones a plantarse, que se establece en el Art. 2º, el importe total de la fijación de los médanos no pasará de ($ 37.000 m/n) treinta y siete mil pesos moneda nacional de curso legal.

5º La Empresa pagará al señor Miroli por la plantación que hará, el importe de ella, en la siguiente forma:

a) El día de la aprobación, por el Ministerio de Obras Públicas, de la propuesta presentada por la Empresa para la fijación de los médanos, el (10%) diez por ciento del importe total, o sean pesos 3.700.

b) Una vez plantadas doscientas mil estacas de álamos de Italia y tamariscos, el (15%) quince por ciento de la suma total a pagarse, o sea pesos 3.550.

c) Una vez concluída la plantación y recibidas por el Inspector de las Obras del Puerto, el (25%) veinticinco por ciento de la suma total a pagarse, o sea pesos 9.250.

Total: pesos 18.500 moneda nacional.

d) El saldo del importe de la plantación será abonado al señor Miroli de acuerdo con el Art. 6º.

6º En Mayo de 1916, después de la revisación y recuento de la plantación hecha por el Sr. Inspector de las Obras del Puerto, el Sr. Miroli y por la Empresa, de las cantidades de plantas que resulten prendidas y arraigadas, la Empresa pagará al Sr. Miroli los saldos siguientes:

a) Por cada una de las 300.000 estacas de álamo que resulten prendidas, pesos 0,05 curso legal.

b) Por cada una de las 100.000 estacas de tamarisco que resulten prendidas, pesos 0,025 curso legal.

c) Por cada estacón de álamo que resulte prendido, pesos 0,25 curso legal.

d) Por cada una de las plantas que no hayan prendido, la Empresa no pagará nada de las sumas indicadas en los incisos a), b) y c) de este artículo.

7º La Empresa entregará al Sr. Miroli el médano a plantarse alambrado en su perímetro, de modo que no puedan penetrar animales, 45 días después de firmado el presente contrato.

8º El Sr. Miroli, veinte días después de aprobada, por el Superior Gobierno, la propuesta de la Empresa, iniciará los trabajos de nivelación y preparación del terreno a plantarse.

9º El Sr. Miroli, en garantía del fiel cumplimiento de las obras, da como garantía la fianza del Dr. Daniel Miroli, domiciliado en la calle Juncal 1008 en Buenos Aires, por valor de tres mil setecientos pesos moneda nacional de curso legal ($ 3.700,00 m/n de c/l), quién firma de conformidad el presente contrato.

10. El presente contrato regirá del día de la aprobación de parte del Ministerio de Obras Públicas de la propuesta presentada por la Empresa para la fijación de los médanos.

En prueba de conformidad de los diez artículos de este contrato, lo firmamos por duplicado, una copia por cada parte, en Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de Marzo de mil novecientos quince. — *A. Miroli.* — p. p. *Société des Travaux de Marseille: L. Capt.* — Por garantía: *Daniel Miroli.*

Buenos Aires, Abril 15 de 1915.

Exp. 3339-P-915. — Visto que la Empresa constructora de las obras del Puerto de Quequén eleva el convenio que ha celebrado ad referéndum del Poder Ejecutivo con D. Alejandro Miroli, relativo a la fijación de los médanos existentes en la margen derecha del río Quequén, y

Considerando:

Que a juicio de la Dirección Técnica, hay urgente necesidad en iniciar la fijación de dichos médanos, a fin de que los beneficios obtenidos por las últimas crecientes, en lo que respecta al dragado, no desaparezcan con los rellenos que podrán producirse.

Que el terreno a fijarse es de don Carlos Díaz Vélez, quién ha dado el correspondiente permiso de ocupación, como consta en el convenio agregado a fojas 8.

Que el sistema del dunicultor Miroli, que ha dado excelentes resultados en otros trabajos análogos, así como los precios y demás condiciones establecidas en el proyecto de convenio adjunto se consideran ventajosos.

Que la suma de pesos 21.120 oro sellado, en la que se halla incluído el veinte por ciento que por el artículo 92 del contrato corresponde reconocer a la Empresa, en que se presuponen los referidos trabajos y la construcción de un alambrado para cercar el terreno, podrá atenderse con la partida de pesos 50.000 oro sellado prevista en el contrato de ampliación de las obras del mencionado puerto, aprobado con fecha 1º de Octubre de 1914.

Por lo expuesto y atento lo manifestado en los informes que anteceden,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el convenio celebrado ad referéndum del Poder Ejecutivo entre la Société des Grands Travaux de Marseille y D. Alejandro Miroli, para la fijación de los médanos existentes en la margen derecha del río Quequén.

Art. 2º El gasto de veintiún mil ciento veinte pesos oro sellado (pesos 21.120 o/s) que demandará la ejecución de este trabajo, se atenderá con la partida de pesos 50.000 oro sellado, prevista para compra de terrenos y fijación de médanos en el contrato de ampliación aprobado por Decreto de 1º de Octubre de 1914 y será certificado a la Empresa constructora en la siguiente forma: veinticinco por ciento una vez preparado y nivelado el terreno; veinticinco por ciento cuando esté terminada la plantación, y el cincuenta por ciento restante en Mayo de 1916, después de la revisión y recuento, según sea el número de plantas prendidas y arraigadas.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Obras Hidráulicas, a sus efectos.

PLAZA.
M. Moyano.

Dirección General de Obras Hidráulicas. — Reconociendo al Ingeniero Piaggio como Representante de la Compañía Puerto Comercial de Bahía Blanca—Puerto Belgrano.

Buenos Aires, Abril 15 de 1915.

Exp. 3510-P-915. — Visto el testimonio adjunto y atento lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Reconócese como Representante de la Compañía Puerto Comercial de Bahía Blanca—Puerto Belgrano, al Ingeniero D. Antonio Piaggio.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, devuélvase al interesado el poder acompañado, debiendo previamente dejarse copia del mismo, tómese razón por las Direcciones Generales de Obras Hidráulicas y de Contabilidad y archívese.

PLAZA.
M. Moyano.

Dirección General de Obras Hidráulicas. — Dejando sin efecto la concesión acordada a D. Félix Fresone.

Buenos Aires, Abril 15 de 1915.

Exp. 4707-F-913. — Vista la adjunta presentación de D. Félix Fresone, concesionario por Decreto de fecha 4 de Septiembre de 1913, para la construcción de una tablestacada en la ribera Sud del Riachuelo, por la que solicita autorización para suspender la ejecución de las obras, aduciendo como causal la situación anormal del país, y

Teniendo en cuenta:

Que no es conveniente autorizar la suspensión de la obra de que se trata por un tiempo indeterminado, procediendo más bien dejar sin efecto la expresada concesión, desde que la misma fué acordada con carácter precario,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto la concesión acordada a D. Félix Fresone por Decreto de 4 de Septiembre de 1913 para construir la obra de que se trata, siendo bien entendido que si la tablestacada, en su estado actual de ejecución afectará el régimen hidráulico del río o el libre tránsito de la ribera, el recurrente deberá proceder al retiro de las instalaciones dentro del plazo que a tal efecto se le fije, haciéndolo en caso contrario el Poder Ejecutivo, por su cuenta, quedando en su beneficio los materiales extraídos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Obras Hidráulicas, a sus efectos.

PLAZA.
M. Moyano.

Dirección General de Obras Hidráulicas. — Entrega por parte de la Sociedad Puerto del Rosario del tren de dragado.

Buenos Aires, Abril 15 de 1915.

Exp. Nº 11732-P-1914. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Obras Hidráulicas eleva las actuaciones producidas con motivo de la entrega al Gobierno, por parte de la Sociedad Anónima Puerto del Rosario, del tren de dragado, consistente: en la draga a cangilones Rosario D. 1, la de succión Rosario D. 3, con sus correspondientes cañerías de impulsión y del remolcador Rosario Nº 2, y

Teniendo en cuenta:

Que si bien por el Art. 15 del contrato respectivo se establece que la devolución del expresado material se llevará a cabo una vez terminadas las obras, la circunstancia de no estar ellas totalmente concluídas, no obstaculiza su entrega, por cuanto la Dirección General de Obras Hidráulicas, producida la recepción, podrá llevarlas a cabo oportunamente en condiciones ventajosas para el erario.

Que, de acuerdo con lo establecido en el precitado artículo, respecto a la entrega completa y en buen estado de conservación del aludido material, se han suscitado divergencias, con motivo de la indemnización, que por inobservancia de dichas disposiciones, le correspondía abonar a la Sociedad, quién, al evacuar la última vista que se le confirió, ha modificado equitativamente las condiciones propuestas con anterioridad, ofreciendo el pago en efectivo de la suma de pesos 10.377,60 moneda nacional y la entrega en piezas de repuesto por un valor de pesos 10.487,00 moneda nacional.

Que en consecuencia, y siendo aceptables las referidas condiciones, corresponde autorizar la recepción del expresado material.

Por lo expuesto, y de acuerdo con lo manifestado en los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º La Dirección General de Obras Hidráulicas procederá a recibirse del tren de dragado de la referencia, debiendo la Sociedad Puerto del Rosario entregar los materiales que se indican en sus notas de fojas 89, 90 y 93, justipreciados en la suma de diez mil cuatrocientos ochenta y siete pesos moneda nacional ($ 10.487,00 m/n), como así también proceder al depósito en la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas de la suma de ($ 10.377,60 m/n) diez mil trescientos setenta y siete pesos con sesenta centavos moneda nacional, con la que se atenderá los gastos que demanden las reparaciones del referido tren de dragado.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y, previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Obras Hidráulicas, a sus efectos.

PLAZA.
M. Moyano.

Dirección General de Obras Hidráulicas. — Adquisición de materiales para las obras de balizamiento del dique de la quebrada en el Puerto del Rosario.

Buenos Aires, Abril 15 de 1915.

Exp. 12.389-P-914. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Obras Hidráulicas da cuenta del resultado de la licitación privada que ha efectuado para la adquisición de dos depósitos de gas y dos linternas con dióptrico, con destino a las obras de balizamiento del dique de la Quebrada en el Puerto del Rosario, que se llevan a cabo administrativamente en virtud del Decreto de 11 de Julio ppdo., y

Teniendo en cuenta:

Que de las propuestas presentadas a la referida licitación, por las dos únicas casas introductoras en plaza de artículos de esta naturaleza, resulta mas ventajosa la de D. Juan P. Bredius, quién se compromete a suministrar los materiales aludidos, por la suma total de ($ 2.038 o/s) dos mil treinta y ocho pesos oro sellado.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 2º del decreto antes citado, este gasto se atenderá con la suma de $ 9.294,88 moneda nacional, que la Sociedad Puerto del Rosario ha depositado en la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas para la ejecución de los trabajos de que se trata,

Atento lo manifestado en los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la licitación referida, y adjudícase la provisión de los materiales de que se trata a la casa Juan P. Bredius, por el importe total de ($ 2.038 o/s) dos mil treinta y ocho pesos oro sellado.

Art. 2º Este gasto se atenderá con los fondos que la Sociedad Puerto del Rosario ha depositado en virtud del Decreto de 11 de Julio ppdo., que autoriza las obras de balizamiento en el dique de la Quebrada.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Obras Hidráulicas a sus efectos, quién deberá exigir previamente del adjudicatario, la reposición del sellado y el depósito de garantía que corresponde.

PLAZA. — M. Moyano. — Enrique Carbó. — Miguel S. Ortiz. — J. P. Sáenz Valiente. — Tomás R. Cullen. — Angel P. Allaria. — José Luis Murature. — Horacio Calderón.

Dirección General de Obras Hidráulicas. — Puerto Quequén. — Desestimando pedido de indemnización formulado por la empresa constructora.

Excmo. Sr:

Como ya lo manifesté en mi dictamen en el expediente original sobre el nuevo contrato con la empresa del Quequén, tuve en cuenta en esa oportunidad, la situación de excepción que se podía crear a los recurrentes con motivo de la conflagración europea, y fueron ellos mismos los que me solicitaron el pronto dictamen sin hacer reserva de ninguna naturaleza, para que el Superior Gobierno pudiera ratificar el contrato celebrado.

Ha tenido pues, la empresa constructora, la oportunidad para hacer esas observaciones antes de la ratificación, y por lo tanto, no es procedente que ahora se le admita. — Buenos Aires, Enero 29 de 1915. — *Vicente F. López.*

Buenos Aires, Abril 15 de 1915.

Exp. 12773-P-914. — Vista la presentación de la Société des Grands Travaux de Marseille, constructora de las Obras del Puerto de Quequén, por la

que solicita que en las fechas establecidas para el pago de cupones de los bonos del tesoro por construcción del referido puerto, se le reconozca una indemnización tal, que la suma del interés fijado al 5 % y de la indemnización sea siempre superior en 2 1/2 puntos al tipo de descuento oficial del Banco de Inglaterra el día del pago.

Atento lo informado por la Dirección General de Obras Hidráulicas y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro, y,

Considerando:

Que el pedido que formula la empresa constructora, es improcedente, por cuanto en su oportunidad pudo haber hecho presente las dificultades que dice le ha originado la situación creada por el conflicto europeo para la negociación de los bonos.

Que la expresada sociedad tenía conocimiento de las causales que ahora invoca, lo prueba el hecho de que hallándose el proyecto de contrato a estudio del Sr. Procurador del Tesoro, este funcionario en su dictamen manifestó textualmente: «He demorado el despacho de este asunto como lo he manifestado verbalmente a V. E., con el propósito de aclarar la situación en que podría encontrarse la empresa en virtud de los sucesos, acaecidos después de firmarse el contrato. Pero hoy me manifiesta el representante de la empresa, que ésta acaba de comunicarle que espera la ratificación del contrato por el Superior Gobierno».

En mérito a lo precedentemente expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º No ha lugar a lo solicitado por la Societé des Grands Travaux de Marseille.

Art 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese conocimiento por la Dirección General de Obras Hidráulicas y archívese, previa reposición de sellos.

PLAZA.
M. MOYANO.

Dirección General de Obras Hidráulicas. — Adquisición de petróleo de Comodoro Rivadavia.

Buenos Aires, Abril 15 de 1915.

Exp. 13. 500-H-914. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Obras Hidráulicas, en razón de haber reformado las calderas de algunas de sus embarcaciones para la alimentación a petróleo, solicita autorización para adquirir de la Comisión de Explotación de Petróleo de Comodoro Rivadavia, la cantidad necesaria para el servicio de las mismas, fijando como máximum, la de mil toneladas por mes, y cuyo pago propone efectuar también mensualmente, y

Considerando:

Que las razones expuestas por dicha repartición se consideran atendibles, desde que con la adopción del combustible indicado, se introducirá una sensible economía en su presupuesto.

Que por otra parte, el Ministerio de Agricultura ha manifestado la posibilidad de proveer normalmente la cantidad solicitada.

Por ésto, atento los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Dirección General de Obras Hidráulicas para adquirir de la Comisión de Explotación de Petróleo de Comodoro Rivadavia, la cantidad de petróleo que considere necesaria para atender el servicio de sus embarcaciones, la que no podrá exceder, en ningún caso, de mil toneladas mensuales.

Art. 2º Queda establecido que el pago se efectuará mensualmente, a cuyo efecto la Dirección General de Obras Hidráulicas elevará las facturas que por el combustible provisto le presente la comisión nombrada.

Art. 3º El importe de $ 25.000 m/n. en que se calcula el precio de las mil toneladas de petróleo, cuya adquisición se autoriza, se imputará al Anexo I, inciso 3, ítem 1, partida 41 del Presupuesto vigente.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Obras Hidráulicas, a sus efectos.

PLAZA.
M. MOYANO.

Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación. — Aprobando precariamente varias marcas extranjeras de cemento portland.

Buenos Aires, Abril 20 de 1915.

Vistas las notas del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por las que hace presente la conveniencia de aprobar provisionalmente y con carácter precario, varias marcas extranjera de cemento portland, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 2º de la Resolución de fecha 4 de Febrero último, a fin de darles plazo para que presenten los certificados de análisis químicos y ensayos mecánicos expedidos por los laboratorios oficiales de los países de origen, o presenten en su defecto el número de muestras necesario para obtener diez resultados satisfactorios consecutivos, en los análisis que se practiquen, como lo dispone el Art. 2º del pliego de condiciones que rige la provisión y recibo del cemento portland destinado a obras nacionales,

SE RESUELVE:

Apruébanse provisionalmente y con carácter precario, por los términos que se indican a continuación, las siguientes marcas de cemento portland:

Cemento marca «Mano», de la fábrica «Gillingham» de Kent, Inglaterra (Exp. 3710-O-15), 90 días.

Cemento marca «Gibbs», de la Associated Portland Cement Manufacturers (1900), Ltd., de Inglaterra (Expediente 3711-O-15), 90 días.

Cemento marca «Tandil», de la «Societé Anonyme des Ciments de Dannes par Neufchatel» (Pas de Calais), Francia (Exp. 3712-O-15), 90 días.

Cemento marca «El Sol» de Boulogne-Sur-Mer, Francia (Exp. 3713-O-15), 90 días.

Cemento marca «La Desvroise», de la Sociedad de los Cimentos Franceses y de los Portland de Boulogne-Sur-Mer, Francia (Exp. 3714-O-15), 90 días.

Cemento marca «J. B. White» de «The Associated Portland Cement Manufacturers Ltd», en Swanscombe, Greenhithe and Gillngham, Inglaterra (Exp. 3715-O-15), 90 días.

Cemento marca «Phoenix», de «The Associated Portland Cement Manufacturers (1900) Ltd», en Frindsbury, Kent, Inglaterra (Exp. 3716-O-15), 90 días.

Cemento marca «Condor», de la «Société Anonyme North's Portland Cement y Brick — Works», de Amberes, Bélgica (Exp. 3717-O-15), 180 días.

Cemento marca «Vise», de la «Société Anonyme de Ciments de Visé de Lixhe-lez-Visé», en Bélgica (Exp. 3718-O-15), 180 días.

Cemento marca «Le Trident», de la «Compagnie Nouvelle des Ciments du Boulonnais», Desvres en Francia Expediente 3719-O-15), 90 días.

Cemento marca «Corona», de la «Portland Cementfabrik Hemmoor», de Hamburgo, Alemania (Exp. 3720-O-15), 180 días.

Cemento marca «D. y S.», de la fábrica «Dickerhoff y Söhne», en Biebrich, Alemania (Exp. 3721-O-15), 180 días.

Cemento marca «Pansar», de la «Svenska Cement Forsaljuings Aktie Bolaget», Malmö en Suecia (Exp. 3722-O-15), 90 días.

Cemento marca «Demarle Lonquety», de Boulogne-Sur-Mer, Francia (Expediente 3723-O-15), 90 días.

Publíquese y pase a sus efectos a la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación.

MOYANO.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Registro de la Propiedad de la Capital Federal

ESTADISTICA

—

Registro de la propiedad de la Capital Federal, fincas vendidas inscriptas en el Registro de la Propiedad el día 19 de Abril de 1915.

Alberti Nº 2068/2070 — m. 8,66 x 42,25, pesos 15.500 Edif.

Cayena entre Añasco y Maturín — lote 29 manz. K — m. 8,66 x 17,32, pesos 1.200.

Cementerio del Norte — mts. cuads. 0,2,901, pesos 348,12.

Cementerio del Norte — mts. cuads. 2,7,750, pesos 3,330.

Ceretti entre Nahuel Huapi y Mar Chita — lote 16 — manz. H — m. 12,00 x 35,00 — Nahuel Huapi Nº 5709 — esq. Ceretti Nº 2818 — m. 26, 34 x 40,00, Todo en pesos 23.000 Edif.

Delgado entre Zabala y Gregoria Pérez — lote 19 manz. D — m. 8,66 x 22,98 y 20,32, pesos 6.000.

Deseado esq. Condarco — lotes 13, 14 y 15 manz. 46 — mts. cuads. 519,43, pesos 2.800.

Dolores Nº 105 esq. Ramón L. Falcón — m. 11,17 x 25,39, pesos 21.000 Edif.

Criveo entre Condarco y Terrada — lote 13 manz. 18 — m. 8,66 x 28,35, pesos 875.

Méndez de Andes Nº 701/707 esq. Rojas Nº 602 — mide en los costados — 9,70 14,32, 17,32 y 11,07, pesos 12.500 Edif.

Moldes Nº 4026 — m. 10,82 x 17,32, pesos 2.150 Edif.

Moldes entre Vilela y Besares — parte del lote 19 y 20 manz. 14 m. 10,82 x 17,32, pesos 1.125.

Morón entre Mercedes y Gualeguychú — lote 10 manz. 34 — m. 8,66 x 34,03 y 25,37 id lote 2 manz. 34 — m. 8,66 x 25,37 — Todo en pesos 6.921,84.

Muñecas Nº 1416 — m. 8,66 x 12,99, pesos 6.050 Edif.

Oliden entre Santander y Crisóstomo Alvarez — lote 5 manz. C — m. 8,66 x 42,09 — id lote 6 manz. C — m. 8,66 x 42,50 — Oliden entre Balbastro y Santander — lote 3 manz. D — m. 8,66 x 25,27 — Oliden entre Balbastro y Santander — lote 8 manz. D — m. 8,66 x 35,50 — Santander entre Oliden y Murguiondo — lote 24 manz. B — m. 8,66 x 52,50, Todo en pesos 2.260.

Pepirí Nº 286/288 esq. Los Patos — mide de frente 10,45 – 7,80 de contrafrente x 16,05 y 4 metros de ochava, pesos 15000 Edif.

Quirno Nº 165 — m. 8,66 x 34,62, pesos 15.200 Edif.

Rioja Nº 1215/17 — 8,65 x 34,64 — Rioja Nº 1221/1223 — m. 8,66 x 25,98 — San Juan Nº 2978/2982 — m. 9,76 x 43,30, Todo en pesos 21.667 (1/3 parte ind.) Edif.

Roseti Nº 247 — m. 8,66 x 41,57, pesos 10.000 Edif.

San Matías entre San Nicolás y Esperanza — lote 1 manz. 27 m. 7,79 x 32,47, pesos 1 300.

Unanue Nº 3639 — m. 8,45 x 29,00, pesos 3.400 Edif.

Zequeira Nº 4735 — m. 8,00 x 33,12, pesos 6.000 Edif.

Gobernaciones

Pampa

Colonia 25 de Mayo — H. 12 A. 50 — parte del lote 13 — H. 12 A. 50 — Todo en pesos 2.500.

Quemú-Quemú — Secc. II — Fracc. B. lote 7 manz. U — parte del solar 5 — m. 27,50 x 27,50, pesos 150

Quemú Quemú — Secc. II — Fracc. B. — lote 7 manz. U — parte del solar 5 — m. 27,50 x 27,50, pesos 150.

Colonia 25 de Mayo — Secc. XXV — Fracc. B. — parte del lote 13 — H. 25, pesos 2.500.

General Pico — Solar D. manz. 51 — m. 30 x 35, pesos 660.

Colonia Villa Alba — Secc. 4ª — Fracción B. — lote 17 — parte de la quinta Z. — mts. cuads. 44,000, pesos 968.

Chubut

Colonia San Martín — lote pastoril 110 — H. 625, pesos 3 400.

Río Negro

San Carlos de Bariloche — Solar B. manz. 14 — mts. cuads. 2.500, pesos 1.800.

Resumen

Capital Fincas 30 en pesos 177.626,96
Gobernaciones 9 en pesos 12.128,00
Total Fincas 39 en pesos 189.754,96

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio del Interior

ITINERARIO Y HORARIO DE INVIERNO PARA EL AUTOMÓVIL DE SERVICIO ENTRE RAWSON Y ESQUEL.

Buenos Aires, 15 de Abril de 1915.

En virtud de la facultad conferida por el artículo 3º del Decreto de 27 de Febrero del corriente año,

Él Director General de Territorios Nacionales—

RESUELVE:

1º Fijar el itinerario y horario para el automóvil de servicio entre Rawson y Esquel, a contar desde el 1º de Mayo próximo y hasta nuevo aviso, en la siguiente forma:

Rawson y Esquel

SALIDAS

Punto de salida	Días	Hora	Punto de llegada	Días	Hora
Rawson	1.15	8 a. m.	Trelew	1.15	8.45 a. m.
Trelew	1.15	8.45 »	Gaiman	1.15	9.45 »
Gaiman	1.15	9.45 »	Casa Castro	1.15	10 »
Casa Castro	1.15	10 »	Villegas	1.15	12 m.
Villegas	1 15	1 p. m.	Las Chapas	1.15	3 p. m.
Las Chapas	1.15	3 »	Las Plumas	1.15	6 »
Las Plumas	2.16	8 a. m	L Witkeer	2.16	10 a. m.
L. Witkeer	2.15	10 »	Rocky Tripp	2.16	12 m.
Rocky Tripp	2.16	1 »	Paso de Indios	2.16	5 p. m.
Paso de Indios	3.17	8 »	Cajón de Ginebra	3.17	11 a. m.
Cajón de Ginebra	3.17	12 m.	Los Positos	3.17	4 p. m.
Los Positos	4 18	8 a. m.	Tecka	4.18	11 a. m.
Tecka	4.18	12 m.	Esquel	4.18	4.1/2 p. m.

REGRESOS

Punto de salida	Días	Hora	Punto de llegada	Días	Hora
Esquel	6.20	8 a. m.	Tecka	6.20	12.1/2 p. m.
Tecka	6.20	1.1/2 p. m.	Los Positos	6 20	4.1/2 »
Los Positos	7.21	8 a. m.	Cajón de Ginebra	7.21	12 m.
Cajón de Ginebra	7.21	1 p. m.	Paso de Indios	7.21	4 p. m.
Paso de Indios	8.22	8 a. m	Rocky Tripp	8.22	12 m.
Rocky Tripp	8.22	1 p. m	L. Witkeer	8.22	3 p. m.
L. Witkeer	8.22	3 »	Las Plumas	8.22	5 »
Las Plumas	9.23	8 a. m.	Las Chapas	9.23	11 a. m.
Las Chatas	o.23	12 m.	Villegas	9.23	2 p. m.
Villegas	9.23	2 p. m.	Casa Castro	9.23	4 »
Casa Castro	9.23	4 »	Gaiman	9.23	4.1/4 »
Gaiman	9.23	4.1/4 »	Trelew	9.23	5.1/5 »
Trelew	9.23	5.1/4 »	Rawson	9.23	6 »

2º Comuníquese y publíquese en el Boletín de la Dirección General.—*J. Ruiz Moreno.*

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

VICECÓNSUL DE ESPAÑA EN TUCUMÀN

En la fecha se ha concedido el exequatur a la patente que acredita al Señor José Marginet Ribalda, en su carácter de Vicecónsul de España en Tucumán, con jurisdicción en la Provincia del mismo nombre.—Abril 17 de 1915.

1ª Parte.—Boletín Militar

Nº 4122

Buenos Aires, Abril 19 de 1915.

ASIGNACIÓN DEL SUPLEMENTO DE MONTURA Y DE INDEMNIZACIÓN DE CABALLO. — PASES. — MATRIMONIOS. — AMNISTÍA. - SOBRESEIMIENTO DEFINITIVO. — IMPOSICIÓN DE PENA.

Asignación del suplemento de montura y de indemnización de Caballo:

Buenos Aires, Adril 6 de 1915. — A los efectos de la liquidación del suplemento de montura e indemnización de caballo que fija la partida 8, item 2, inciso 3 del Presupuesto de Guerra vigente,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1º — Asígnase cinco pesos mensuales como suplemento de montura y diez pesos mensuales como indemnización de caballo.

Art. 2º — La Contaduría General de la Nación liquidará cinco pesos mensuales por suplemento de montura:

a) A todos los Jefes, desde General a Mayor, de todas las armas que presten servicios en destino de actividad.

b) A todos los Oficiales, desde Capitán a Subteniente, de las armas de Caballería, Artillería e Ingenieros, que presten servicios en destino de actividad.

c) A todos los Oficiales de Infantería desde Capitán a Subteniente, mientras desempeñen una de las siguientes funciones: Comandante de Compañía, Ayudante de Instituto, Regimiento o Batallón, Edecán de la Presidencia de la Nación, Ayudante de Campo de Ministro de Guerra, Ayudante del Gabinete Militar, Ayudante del Jefe del Estado Mayor del Ejército, del Intendente General de Guerra, del Director General de Arsenales, de los Comandantes de Región, (uno por Comando), de los Jefes de Brigada (uno por Brigada).

d) A los Alumnos de Infantería de la Escuela Superior de Guerra.

e) A los Oficiales Diplomados del Estado Mayor que presten servicio en destino de actividad.

f) A los Cirujanos Militares y Veterinarios que presten servicio en los Comandos, Cuerpos de Tropa e Institutos de Enseñanza.

Art. 3º — No Recibirán suplemento de montura:

a) Los Jefes u Oficiales Retirados en actividad de servicio.

b) Los Asimilados y Equiparados, con excepción de los determinados en el parágrafo f del artículo 2º.

c) Los militares que revisten en Planas Mayores y los que se hallen en el extranjero en comisión o con licencia.

Art. 1º — La Contaduría General de la Nación, liquidará diez pesos mensuales por indemnización de Caballos, a todos los Jefes y Oficiales comprendidos en el artículo 2º que posean y utilicen en el servicio o en su propio entretenimiento caballos de silla en propiedad, provistos por la Inspección General de Remonta odepropiedad particular, siempre que los hayan inscripto en forma reglamentaria en los registros respectivos.

Art. 5º — Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos. — PLAZA. — A. P. ALLARIA.

Pases:

Capital Federal, Abril 17 de 1915. — Por convenir al servicio,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE;

1º Pase a revistar a la Comisión de Compras del Arsenal Principal de Guerra, el Teniente Coronel D. Luis F. Pérez Colman, del mismo Arsenal.

2º Publíquese en el B. M. y archívese. — ALLARIA.

Capital Federal, Abril 17 de 1915. — Vista la solicitud que antecede y cosiderando atendibles las razones que la fundamentan,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pase acontinuar sus servicios al Arsenal Principal de Guerra como 2º Jefe de la 2ª División, el Mayor D. Ciro A. Scotti de la Plana Mayor Activa.

2º Publíquese en el B. M. y archívese —ALLARIA.

Capital Federal, Abril 17 de 1915. — Vista la presente solicitud y los informes producidos,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pase a continuar sus servicios, al Regimiento Nº 6 de Caballería de Línea, el Capitán D. Alberto López, procedente del Comando de la 1ª Región Militar.

2º Comuníquese, publíquese, etc. — ALLARIA.

Matrimonios:

Capital Federal, Abril 10 de 1915. — Vista la solicitud que antecede,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Concédese al Sargento del Regimiento Nº 1 de Artillería Montada, Faustino Rodríguez, el permiso que solicita para contraer matrimonio con la señorita Faustina Duarte, debiendo remitir a la 6ª División del Gabinete Militar, dentro de los sesenta días de efectuado aquél copia legalizada del acta correspondiente y en lo sucesivo los documentos que acrediten la existencia legal de la familia.

2º Publíquese en el B. M. y archívese.—ALLARIA.

Capital Federal, Abril 16 de 1915. — Vista la solicitud que antecede,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Concédese al Sargento Radiotelegrafista, de la Inspección de Radiotelegrafía, Isaac F. Molina, el permiso que solicita para contraer matrimonio con la señorita María G. Tellado, debiendo remitir a la 6ª División del Gabinete Militar, dentro de los sesenta días de efectuado aquél, copia legalizada del acta correspondiente y en lo sucesivo los documentos que acrediten la existencia legal de la familia.

2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese.—ALLARIA.

Capital Federal Abril 17 de 1915. — Vista la solicitud que antecede,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Concédese al Teniente 1º del Colegio Militar, D. Juan Carlos Sanguinetti, el permiso que solicita para contraer matrimonio con la señorita Delia Hernández, debiendo remitir a la 6ª División del Gabinete Militar, dentro de los sesenta días de efectuado aquél, copia legalizada del acta correspondiente y en lo sucesivo los documentos que acrediten la existencia legal de la familia.

2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese.—ALLARIA.

Justicia Militar:

Amnistía:

Por Resolución de fecha 14 de Abril del corriente año, se declara comprendido en el Art. 5º de la Ley de Amnistía del 12 de Septiembre de 1910, al Sargento 1º Carmen Albornoz, perteneciente al Grupo Nº 1 de Alltillería de Montaña, condenado el 16 de Agosto de 1901 a 3 años de prisión mayor por deserción calificada.

Sobreseimiento definitivo:

Por resolución de fecha 14 de Abril del corriente año, se sobresee definitivamente en el sumario instruído, con motivo de aparecer agregadas a la Columna de subsistencias a su cargo, las mulas del carro que conducía el aprendiz Corneta Carlos E. Alvarez, durante las últimas Grandes Maniobras, en lo que respecta al Subteniente de Administración D. Alberto Rodríguez, perteneciente al Regimiento Nº 18 de Infantería de Línea, de acuerdo con el Art. 334, inciso 1º del Codigo de Justicia Militar, declarándose nó perjudicado su buen nombre y honor.

Imposición de pena:

Por Decreto de fecha 6 de Abril del corriente año, se impone al soldado 93, D. 1, M. 2078, Mario Rodríguez, perteneciente al Regimiento Nº 1 de Infantería «Patricios», por haber cometido la falta de deserción simple, prevista en el Art. 704, inciso 1º del Código de Justicia Militar la pena de diez días de calabozo y 5 meses de recargo de servicio, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 710 del mismo Código.

Lo que se comunica al Ejército de orden de S. E. el señor Ministro de Guerra.

Alberto Cáceres
Coronel
Jefe accidental del Gabinete Militar.

2ª Parte — Boletín Militar

Nº. 917

Buenos Aires, Abril 19 de 1915.

COMUNICACIONES Y PEDIDOS DE INFORMES—Se dispone que se contesten sin demora.—ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN—Se aprueba el Reglamento para el funcionamiento de un curso especial de aviación de reservistas.—LEY NÚM 8139 DE ENROLAMIENTO GENERAL—Se reglamenta el art. 18.

Comunicaciones y pedidos de informes—Se dispone que se contesten sin demora:

Buenos Aires, Abril 5 de 1915.—Vista la precedente nota de la Dirección General de Arsenales de Guerra (A 4924), en la que da cuenta que muchas de las reparticiones militares, unidades, institutos, etc., no contestan a su debido tiempo las notas pidiendo informes o reclamando antecedentes para regularizar servicios en provisiones de elementos, destrucciones, pérdidas, etc., y siendo esto una falta que no sólo atrasa el servicio sino que tambien aumenta el trabajo del personal y los expedientes en las oficinas al hacer nuevas notas y reiterar los pedidos hechos y conviniendo al bien del servicio general para todas las reparticiones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º—Todo Jefe de repartición, unidad, instituto, etc., tiene la obligación de contestar cualquier comunicación del servicio con la rapidez necesaria y cuando la contestación demore más que lo prudencial, el Jefe o quien haya pasado la comunicación o pedido los informes cuya contestación esté en retardo, dará inmediatamente cuenta al Ministerio.

Art. 2º—Publíquese, etc.— PLAZA.— A. P. ALLARIA.

Escuela Militar de Aviación—Se aprueba el Reglamento para el funcionamiento de un curso especial de aviación de reservistas:

Buenos Aires, Abril de 1915.—Visto el presente expediente (E 4756) relativo al funcionamiento de un curso especial de aviación para reservistas del Ejército, lo informado por el Estado Mayor del Ejército; y

Considerando:

1º Que es conveniente favorecer dentro de los recursos disponibles y por los medios posibles el incremento de la aviación entre el personal de reservistas.

2º Que siendo posible hacer funcionar en la Escuela Militar de Aviación un curso de reservistas hay conveniencia en aprovechar esta circunstancia permitiendo concurran a él reservistas en las condiciones propuestas por la Dirección de la Escuela Militar de Aviación,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Art. 1º—Apruébase el Reglamento propuesto por la Escuela Militar de Aviación para el funcionamiento de un curso especial de aviación de reservistas anexo a dicha Escuela, con las modificaciones propuestas por el Estado Mayor y otras introducidas en el mismo.

Art. 2º—Mientras no se incluya en el Presupuesto partida para los profesores de cursos teóricos y de prática de vuelo y otros gastos extraordinarios necesarios para el funcionamiento de este curso serán cubiertos con la partida de eventuales asignada al Ministerio de Guerra.

Art 3º—Por el Estado Mayor General del Ejército se procederá a la impresión del número de ejemplares del reglamento que sea necesario.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese, etc., etc.—PLAZA.—A. P. ALLRIA.

Ley núm. 8129 de Enrolamiento General—Se reglamenta el art. 18:

Capital Federal, Abril 5 de 1915.—Visto la Ley Nº 8129 de Enrolamiento General, su Reglamentación y la Ley Nº 8130 de formación del Padrón Electoral; y

Considerando:

1º Que los ciudadanos enrolados al cambiar de domicilio dentro de la jurisdicción del Distrito Militar a que pertenecen, prescinden de darle aviso;

2º Que al pasar a domiciliarse en jurisdicción de otro Distrito Militar, no presentan ni envían a éste su libreta de enrolamiento por lo cual no puede hacerse efectivo lo expresado en el último párrafo bel artículo 4º de la Ley 8129,

3º Que de acuerdo con el artículo 8º de la Ley 8130, los Distritos Militares y oficinas enroladoras están obligados a comunicar a los S. S. Jueces Federales los cambios de domicilio de los enrolados a efecto de incluirlos o eliminarlos de los padrones respectivos.

4º Que la falta de presentación o envío de la libreta de enrolamiento al Distrito Militar de la jurisdicción del nuevo domicilio, ocasiona entorpecimientos en el funcionamiento del Distrito y errores en los padrones, puesto que no pueden anotarse las altas y bajas correspondientes a los efectos militares y electorales;

5º Que a fin de salvar los inconvenientes enunciados, se hace necesario reglamentar el artículo 18 de la citada Ley

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º—Reglaméntase el artículo 18 de la Ley Nº 8129 en la siguiente forma: «Artículo diez y ocho de la Ley»

Los ciudadanos que cambien de domicilio lo comunicarán al Distrito Militar de la jurisdicción que dejen, expresando claramente la dirección del domicilio en que van a residir; y dentro de los cuatro meses de efectuado el cambio de domicilio, deberán remitir por certificado o presentar la libreta de enrolamiento al Distrito Militar de la jurisdicción del nuevo domicilio, el que será indicado con toda precisión, a fin de que el Distrito efectúe las anotaciones del caso, a los efectos determinados en el artículo 4º de la Ley 8129.

El jefe del Distrito Militar de la jurisdicción que se deja procederá dentro de las 48 horas a hacer las anotaciones del caso de matrícula individual del ciudadano y en los demás documentos y libros del Distrito en que deben ser hechos y cuando el cambio de domicilio sea para jurisdicción de otro Distrito enbiará la matrícula individual y demás documentos que correspondan, al Distrito de la nueva jurisdicción y comunicará la baja al Juez Federal respectivo a fin del que el ciudadano sea eliminado del Padron; pero no lo dara de baja de su Distrito y registro, hasta después de efectuada la incorporación de la clase a que pertenezca el enrolado. Si el ciudadano ya hubiera sido incorporado o no le corresponde incorporarse, lo dará de baja de su Distrito y Registros inmediatamente.

El Jefe del Distrito de la nueva jurisdicción dará de alta del nuevo domicilio inmediatamente que reciba los antecedentes y documentos del Distrito que dió el pase; y cuando el nuevo domiciliado presente o envíe su libreta de enrolamiento efectuará inmediatamente en élla la anotación del nuevo domicilio y el mismo día la devolverá o remitirá por certificado a su dueño, la incluirá en las planillas reglamentarias de cambios de domicilio que debe enviar al Juez Federal respectivo a fin de que el ciudadano sea inscripto en el Padrón Electoral que corresponda.

«Los ciudadanos que se ausenten para el exterior, antes de partir lo comunicarán al Distrito Militar a que pertenezcan; éste hará las anotaciones y comunicaciones anteriormente expresadas y remitira los antecedentes del causante a la 3ª Division del Gabinete Militar o Repartición que haga sus veces.

Los ciudadanos que regresen del exterior, lo comunicarán al Distrito Militar de la jurisdicción en que se domicilien, presentando o remitiendo, por certificado, su libreta de enrolamiento El jefe del Distrito recabará de la 3ª División del Gabinete Militar o Repartición que haga sus veces, los antecedentes del ciudadano y lo comunicará, a fin de que sea inscripto en el Padrón correspondiente.

Treinta días ante de que venza el plazo de cuatro meses indicando en este artículo, el Jefe del Distrito Militar que haya recibido de otro Distrito los antecedentes de un ciudadano enrolado que haya pasado a la jurisdicción de su Distrito y que no haya presentado, o remitido su libreta a objeto de que se le anote en ella el nuevo domicilio, procederá, a citar al causante por todos los medios a su alcance y entre éstos, fijando la citación sobre una tablilla en la puerta del Distrito, a fin de que el ciudadano normalice su situación, y si, finalizado el plazo de éste no lo hiciere, e

Jefe del Distrito elevará, los antecedentes de la infracción al Fiscal Federal respectivo para la acusación y cobro de la multa correspondiente.

Los Consulados y demás oficinas enroladoras que tenguan que dar de alta o baja a algun ciudadano matriculado en ellos procederán análogamente a lo expresado para los Disritos Militares, comunicándolo al Ministerio de Gerra.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese. — PLAZA. — A. P. ALLARIA.

Lo que se comunica al Ejército de orden de S. E. el Sr. Ministro de Guerra.

Alberto Cáceres
Coronel
Jefe accidental del Gabinete Militar.

DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS GEOLOGÍA E HIDROLOGÍA

RESOLUCIÓN NO HACIENDO LUGAR A UN PEDIDO DE NUEVA PRÓRROGA PARA LA INSTALACIÓN DE LOS TRABAJOS DEL CATEO CONCEDIDO A LOS SEÑORES ALFONSO LACH Y ULYSSE AGUET, EN EL TERRITORIO DE SANTA CRUZ.— L-659-914.

Buenos Aires, Abril 17 de 1915.— Visto este expediente, en el que los Señores Alfonso Lach y Ulysse Aguet, concesionarios de un permiso de cateo de substancias de la primera categoría en el Territorio de Santa Cruz, solicitan una nueva prórroga hasta el 1o de Enero de 1916, para diferir la instalación de los trabajos de exploración, invocando al efecto que por haber fracasado sus gestiones financieras por causa de la conflagración europea, han logrado formar una sociedad en el país con el Señor Armando Piquerez, circunstancia que los pone en condiciones de comenzar ahora los trabajos, y

Considerando:

Que las prórrogas concedidas ya a los interesados abarcan un plazo de nueve meses y medio, tiempo suficiente para salvar todos los inconvenientes en que fundaron sus anteriores solicitudes con el mismo fin.

Que no es posible renovar esos plazos por cuanto no es admisible que la duración del tiempo por el cual se les autorizó a diferir la instalación de los trabajos, sea superior al plazo mismo del cateo.

Atento lo informado por Minas y de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de 27 de Junio de 1912,

SE RESUELVE:

No hacer lugar a lo solicitado.

Comuníquese, publíquese, notifíquese a los interesados y fecho, archívese, previa reposición de sellos.—Tome nota Minas.—E. Hermitte, Director General.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

013107-C-914.—Abril 19 de 1915. Visto este expediente en el que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, presenta para su aprobación el plano No 3569 y su memoria descriptiva, relativo a la apertura de un paso a nivel particular en el Km. 609.596.90 de la línea de Mazán a Tinogasta, del Ferrocarril Argentino del Norte, y

Considerando:

Que nada hay que observar al plano presentado,

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza, y

Atento lo informado precedentemente

SE RESUELVE:

Aprobar el plano No 3569 y su memoria descriptiva, presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, debiendo ejecutarse la obra con sujeción a las disposiciones del Decreto de fecha 12 de Abril de 1902.

Comuníquese, tómese razón, legalícese el plano, desglósese la tela en el archivo y pase a la Sección a sus efectos.

A. Giovacchini.

04708-C-915.—Abril 19 de 1915 — Visto este expediente y el informe que antecede de la Inspección General de Explotación Ténica,

SE RESUELVE:

Autorizar el cruce de cables eléctricos con las vías del Ferrocarril Central Norte, a la altura de la Estación Güemes, solicitado por el Señor Manuel Espinosa, debiendo el cruce de referencia ejecutarse bajo la inmediata vigilancia e intervención de la Empresa del Ferrocarril citado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

021501-C-912.—Abril 19 de 1915.—Visto de nuevo este expediente, y

Resultando:

Que la Administración de los Ferrocarriles del Estado no ha dado aún comienzo eficiente a las obras de construcción de parada que debe establecer en el kilómetro 49/049 de la línea de Laguna Paiva a Deán Funes del Ferrocarril Argentino del Norte, cuyo plano fué aprobado por resolución del 6 de Junio de 1914, y

Considerando:

Que en la nota de presentación y en la memoria descriptiva del plano aprobado la Administración misma ha fundado las razones de mejor servicio público comprobadas por esta Dirección General en virtud de las cuales es necesario la ubicación de la obra,

SE RESUELVE:

Fijar a la Administración de los Ferrocarriles del Estado plazo de cinco meses para que termine la construcción de la parada a que se hace referencia.

Comuníquese y tómese razón en la Sección de Control respectivo.

A. Giovacchini.

05599-C-915.—Abril 19 de 1915.—Visto este expediente y resultando:

Que el día 28 de Enero ppdo., sobre el cambio de vía 2a. de la estación Gerónimo Cortez del Ferrocarril Central Norte, descarriló el estanque No 85 del tren de balasto No 1806, resultando el tren No 54, una demora de 52 minutos, y

Considerando:

Que se ha comprobado que el descarrilamiento de referencia se produjo por encontrarse entreabiertas las agujas del mencionado cambio, por descuido del guarda Aurelio Vázquez, y

Teniendo en cuenta:

Que éste no ha sido castigado,

SE RESUELVE:

1o Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

2o Ordenar a la misma aplique el correctivo correspondiente al guarda Aurelio Vázquez, culpable de este hecho.

Comuníquese y pase a la Sección de Control respectiva a sus efectos.

A. Giovacchini.

05590-C-925.—Abril 19 de 1915.—Visto este expediente y resultando,

Que el día 21 de Enero ppdo, sobre el cambio No 46 de la estación Añatuya del Ferrocarril Central Norte, descarriló el tanque No 4639 del tren de carga No 530, y

Considerando:

Que se ha comprobado que el descarrilamiento de referencia se produjo por mal estado de dicho cambio, y

Teniendo en cuenta:

Que éste ha sido reparado,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5o inciso 1o de la Ley General de Ferrocarriles.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

01264-C-915.—19 de Abril de 1915.—Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino solicita la aprobación del plano No T. 11173 y su memoria descriptiva, relativos a la clausura del paso a nivel público del Km. 891.918 de la línea principal, y

Considerando:

Que la conformidad de la autoridad policial de Lugones y de algunos vecinos no basta para autorizar la clausura del paso a nivel público en cuestión,

SE RESUELVE:

No hacer lugar a lo solicitado hasta tanto la Empresa haya obtenido de las autoridades correspondientes la conformidad respectiva.

Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección, a sus efectos.

A. Giovacchini.

016714-C-913 —19 de Abril de 1915.— Visto este expediente en el que la Empresa de Ferrocarril Central Argentino, en cumplimiento a lo dispuesto en la resolución de fecha 17 de Febrero último, presenta para su aprobación el plano T. 11230 y su memoria descriptiva, relativo a la instalación de barreras en el paso a nivel ubicado sobre el lado Norte de la estación Morteros, y

Considerando:

Que la Empresa al presentar el plano mencionado solicita se postergue la instalación de las barreras hasta tanto se modifique la situación financiera porque atraviesa, y

Teniendo en cuenta:

Que se trata de una instalación cuya necesidad es imprescindible a fin de asegurar el tráfico de los trenes que pasan por dicho punto.

Que nada hay que observar al plano presentado.

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza.

Y atento lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano No T. 11230 y su memoria descriptiva, y no hacer lugar a la postergación solicitada por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino.

Comuníquese, tómese razón, legalícese el plano, desglósese la tela en el archivo y pase a la Sección a sus efectos.

A. Giovacchini.

03796-C-915.—19 de Abril de 1915.— Visto este expediente y el informe que antecede de la Inspección General de Explotación Técnica,

SE RESUELVE:

Autorizar el cruce de cables eléctricos con las vías del Ferrocarril Central Argentino, a la altura de la calle Ituizangó, entre Chacabuco y Esmeralda, en Rosario, solicitado por la Sociedad de Electricidad de dicho punto, debiendo ejecutarse los trabajos bajo la inmediata vigilancia e intervención de la Empresa del Ferrocarril citado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

022225-C-914. — Abril 19 de 1915.— Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 30 de Septiembre de 1914, el maquinista Atanasio Pizano detuvo a la altura del Kilómetro 788 de la vía pricipal del Ferrocarril Norte, al tren No. 63 a fin de recoger una carta que le había sido confiada por el encargado del depósito de locomotoras, para entregarla al ingeniero seccional de Vía y Obras, y

Considerando:

Que la Administración de los Ferrocarril del Estado manifiesta que ha amonestado severamente al citado maquinista, no habiéndole impuesto una pena mayor debido a que se trata de un antiguo y meritorio empleado, y

Atento lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Ordenar a la Administración de los Ferrocarriles del Estado que tome las medidas necesarias a fin de evitar la repetición de hechos análogos.

Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección a sus efectos.

A. Giovacchini.

016814-C-914. — Abril 19 de 1915.— Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 27 de Enero de 1914, en que se efectuaban maniobras en la Estación Añatuya del Ferrocarril Central Norte, fué atropellado el peón de Vía y Obras, Ramón Palavecino, y

Considerando:

Que de las averiguaciones practicadas no se desprende con claridad si el maquinista José Alvarez, usó o no el silbato al aproximarse al punto donde trabajaba la cuadrilla a que pertenecía la víctima pués mientras que el personal de la locomotora y el cambista afirman que se tocó la pitada reglamentaria, el de la cuadrilla manifiesta no haber oído nada,

Que sin embargo ha habido descuido de parte del maquinista, pues al aproximarse al lugar donde trabajaba la cuadrilla, debió observar mayor precaución, en cuyo caso hubiera visto que la víctima no salía de la vía, y entonces llamarle la atención por medio del silbato, o deteniendo la marcha.

Que se ha comprobado que el maquinista José Alvarez, carece del certificado correspondiente, en contravención a lo dispuesto por el Reglamento para admisión de maquinistas, y

Teniendo en cuenta:

Que el cambista G. Montalbán, que dirigía las maniobras, ha sido castigado.

Que la Administración de los Ferrocarriles del Estado en la vista conferida a fin de justificar la admisión como maquinista de José Alvarez, manifiesta que debido a las escasez de personal durante la cosecha admitió a éste y a varios, para el servicio de maniobras,

SE RESUELVE:

1o) Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

2o) Ordenar a la misma el inmediato retiro del maquinista José Alvarez, por carecer del certificado de idoneidad, como también de todo otro maquinista que se encuentre en las mismas condiciones.

Comuníquese y pase a la Sección Control respetiva a sus efectos.

A. Giovacchini.

05575-A-915. — Abril 19 de 1915.— Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 20 de Enero ppdo., a la altura del Kilómetro No. 117/800 de la línea del Ferrocarril Argentino Norte, se produjo un choque entre el tren de carga No. 203 y una zorra de vía, resultando ésta con averías y con atraso de 50 minutos al tren No. 203, y

Considerando:

Que el accidente de referencia ocurrió por descuido del capataz de cuadrilla, José Castelli, quien no tomó las precauciones del caso, y

Teniendo en cuenta:

Que dicho capataz ha sido castigado,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Administraión de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

0566-C-915.—Abril 19 de 1915.—Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 3 de Diciembre último, al llegar el tren de balasto No. 1816, a la altura del Kilómetro 192 de la línea del Ferrocarril Central Norte, descarriló el ténder de la locomotora No. 255, volcándose ésta y el vagón No. 13516, resultando averiados dichos vehículos y la vía, y

Resultando:

Que aunque de las averiguaciones practicadas no se había podido establecer con exactitud la causa del accidente, la Administración de los Ferrocarriles del Estado en la vista conferida, afirma que lo motivó el mal estado de la vía, y

Teniendo en cuenta:

Que la vía quedó expedita el día 4 a las 8 y 10 a. m., sin ocasionar atrasos a otros trenes,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5o inciso 1o de la Ley General de Ferrocarriles, por la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

04707-C-915.—Abril 19 de 1915.—Visto este expediente y el informe que antecede de la Inspección General de Explotación Técnica,

SE RESUELVE:

Autorizar el cruce de cables eléctricos por debajo de las vías del Ferrocarril Central Norte, a la altura de la Calle Santiago, en Tucumán, solicitado por el Departamento de Irrigación, Hidráulica y Obras Públicas de la Provincia de Tucumán, debiendo colocarse los cables a una profundidad mínima de 1.60 metros debajo del nivel del riel y efectuarse los trabajos bajo la inmediata vigilancia e intervención de la Empresa del Ferrocaril citado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

03995-C-9152—Abril 19 de 1915.—Visto este expediente y el informe que antecede de la Inspección General de Explotación Técnica,

SE RESUELVE:

Autorizar el cruce de hilos telefónicos con la vías del Ferrocarril Central, Argentino, a la altura del kilómetro 137.356 entre las estacione Villa María y Ana Zumaran, solicitado por la Compañía Unión Telefónica, debiendo el cruce de referencia ejecutarse bajo la inmediata vigilancia e intervención de la Empresa del Ferrocarril citado.

Comuníquese, tómese razón, y archívese.

A. Giovacchini.

0395-C-915.—Abril 19 de 1915.—Visto este expediente y el informe que antecede de la Inspección General de Explotación Técnica,

SE RESUELVE:

Autorizazar el cruce de un hilo telefónico por sobre las vías del Ferrocarril Central Argentino, a la altura del kilómetro 80.340 de la línea de Rufino a Venado Tuerto, solicitado por el Señor Esteban Tabilitti, debiendo ejecutarse el cruce a una altura mínima de 7 metros sobre el nivel del riel y bajo la inmediata vigilancia e intervención de la Empresa del Ferrocarril citado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

03351-P-915.—Abril 19 de 1915.—Visto este expediente y el informe que antecede de la Inspección General de Explotación Técnica,

SE RESUELVE:

Autorizar el cruce de hilos telefónicos con la vías del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, a la altura del kilómetro 42 100 y 45, palo 12 del Ramal a Patagones, solicitado por el Señor René Navarre, debiendo el cruce de referencia ejecutarse bajo la inmediata vigilancia e intervención de la Empresa del Ferrocarril citado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

019810-O-914.—Abril 19 de 1915.—Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino somete para su aprobación el plano N° T. 11091 y memoria descriptiva correspondiente de acuerdo a los cuales se propone construir un galpón de 12 m x 8 para almacenaje de cereales en la estación San Ramón; y

Considerando:

Que la obra es necesaria:

Que nada hay que observar al plano prescripciones generales que rigen para el establecimiento de obras de esta naturaleza;

SE RESUELVE:

Aprobar el plano N° T. 11091 y memoria descriptiva correspondiente presentados por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino.

Comuníquese, tómese razón, legalícese el plano desglósese la tela y heliografías y pase el expediente a la Sección de Control respectiva a sus efectos.

A. Giovacchini.

06114-C-1915.—Abril 14 de 1915.—Visto este expediente y resultando:

Que en una inspección efectuada se ha comprobado que durante las últimas lluvias las aguas caídas inundaron la zona Oeste de las vías del Ferrocarril Central Argentino comprendida entre el Km 88 y el Km. 91, empalme con el Ferrocarril Pacífico en Rufino, cubriendo el agua la vía en el Km. 88/650 en una extensión de 300 metros, la cual se debe a la carencia de obras de desagüe suficientes en el terraplén de la vía, y

Considerando:

Que en un estudio efectuado se ha puesto en evidencia que para evitar el estancamiento de las aguas se hace necesario la consrtucción de una alcantarilla de 2 m. en Km. 88/900 y otra de 3 m. en el Km. 88/650,

SE RESUELVE:

Fijar a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino un plazo de 20 días para que presente los planos de acuerdo a los cuales debe construir unu alcantarilla de 2 m. de luz en el Km. 88/500 y otra de 3 m. de luz en el Km. 88/650 de su línea empalme con el Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico en Rufino; debiendo efectuar de inmediato las obras provisorias necesarias para facilitar el desagüe de la zona, sin perjuicio de la obligación anterior.

Comuníquese, tómese razón, fecho, pase el expediente a la Inspección General de Construcciones articulares.

A. Giovacchini.

06115-P-1915.—Abril 14 de 1915.—Visto este expediente y resultando:

Que durante las últimas lluvias caídas se han producido inundaciones, que han tenido por causa la carencia de obras de desagüe suficientes en el terraplén de la vía, comprobándose en un inspección efectuada que se hace necesaria con el fin de subsanar estos inconvenientes, que la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico construya en el Km. 1/300 del ramal de Rufino a Villa María una alcantarilla de 2 m. de luz y coloque dos caños de 0 m. 50 o desembocadura equivalente en los kilómetros 9/150: 18/700 y 21/000, y

Teniendo en cuenta:

Que la Empresa ha colocado por ser indispensables en la línea principal, caños de 0 m. 50 en los Km. 415/100; 414/140 y 414/250, así como se ha transformado en alcantarillas los guarda-ganados de kilómetros 418/500 y 418/700 en el ramal a Buchardo,

SE RESUELVE:

1° Fijar un plazo de 15 días a la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico para que presente planos de la al cantarilla y caños que debe instalar en el ramal de Rufino a Villa María, así como para que presente los planos indicativos de las obras ejecutadas en la línea principal y ramal de Buchardo.

2° Que sin perjuicio de la obligación anterior ejecute las obras de arte provisorias en dicho punto, para facilitar el desagüe.

Comuníquese, tómese razón y pase el expediente a la Inspección General de Construcciones particulares.

A. Giovacchini

04041-P-915.—Abril 6 de 1915.—Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, presenta para su aprobación el proyecto de horario de invierno que pondrá en vigencia en sas líneas desde el 1° de Mayo próximo, y

Teniendo en cuenta lo informado precedentemente por la Inspección General de Explotación Técnica,

SE RESUELVE:

Aprobar el proyecto de horario presentado por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, debiendo la misma reponer inmediatamente los servicios de trenes suprimidos, cuando se compruebe que son necesarios, y remitir a esta Dirección General los ejemplares de práctica del aviso al público que colocará en sus estaciones.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

05572-A-915.—19 de Abril de 1915.—Visto este expediente y resultando:

Que el día 26 de Diciembre del año ppdo., en la curva existente en el cambio de entrada a la estación La Cumbre del Ferrocarril Argentino del Norte, descarriló la locomotora N° 901, que remolcaba el tren de carga N° 205, y

Considerando:

Que se ha comprobado que el descarrilamiento de referencia se produjo por el mal estado de dicha curva, y

Teniendo en cuenta:

Que ésta ha sido reparada,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5° inciso 1° de la Ley General de Ferrocarriles.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

015023-C-914.—Abril 19 de 1915.—Visto este expediente en el que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, presenta para su aprobación los planos Nos 4221, 3418 y su memoria descriptiva correspondiente, relativos al ensanche de vías que se propene llevar a cabo en la estación Balnearia, de la línea de Deán Funes a Laguna Paiva, del Ferrocarril Central Norte, y

Considerando:

Gue nada hay que observar al plano presentado;

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza,

SE RESUELVE:

Aprobar los planos Nos 4221, 3418 y su memoria descriptiva, presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, tómese razón, legalícense los planos, desglósense las telas en el archivo y pase a la Sección, a sus efectos.

A. Giovacchini.

LA RECAUDACION DE AYER

Damos a continuación lo percibido ayer en las reparticiones siguientes:

BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

PRODUCIDO EL DÍA 21 DE ABRIL DE 1915

Boletín Oficial	$	214 60
Boletín Judicial	»	902 20
	$	1116 80

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley n° 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Avisos sobre el Boletín Oficial

EL BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos os días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	5.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo aon la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo:

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO de 1909)

Por cada Balance qne ocupe menos de un cuarte (1/4 de página de Boletín, $ 3 m/n; idem, idem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; idem, idem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS

Inspección General de Justicia

San Martín 439

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema, de todas las Cámaras Federales de la Nación y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Han aparecido los tomos mensuales desde Febrero a Diciembre de 1910, 1911 y 1912, el Indice General de 1910 y Febrero a Abril, Junio a Agosto de 1913. Las subscripciones se reciben en la Inspección General de Justicia, San Martín 439. Precio: 5 $ los tomos anteriores a Septiembre de 1912; y 3.50 $ el Indice General de 1910 y los demás tomos.

A LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en San Martín 439, de 2 a 4 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1° de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Antiguo Cabildo) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia a razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

Compañía Argentina de Tierras

Sociedad Anónima, Ltda.

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con las prescripciones de los Estatutos, se invita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria, que se celebrará en la calle Corrientes 435, el día 24 de Abril corriente, a las 10 antes meridiano, con la siguiente

Orden del día:

1° Consideración de la memoria y balance del quinto ejercicio.

2° Integración del Directorio: Elección de 2 Directores titulares y 3 suplentes; Síndico titular y suplente.

3° Designación de 2 señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el Art. 33 de los Estatutos, para poder tomar parte en la asamblea, se requiere que depositen las acciones, hasta un día antes del fijado para ella, en el escritorio de la Compañía, Corrientes 435. — Buenos Aires, 7 de Abril de 1915. — J. Menéndez Barriola, gerente.

6 Abril. — N° 836-v-23 abril.

Club Français

De acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos, se convoca a los Socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Martes 27 del corriente, a las ocho p. m., en el local del Club, calle Sarmiento N° 763.

Orden del día:

1° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2° Aprobación del Informe y Balance presentados por la Comisión Directiva.

3° Elección de tres Vocales y seis suplentes.

4° Designación de dos socios para aprobar el acta.

Art. 35 de los Estatutos. — Hallándose presente en la hora designada en la comunicación la sexta parte de la totalidad de los Socios activos, la Asamblea se declarará abierta; en caso contrario, deberá esperarse una hora. Decorrido ese término, la Asamblea se declarará abierta y legalmente constituida, cualquiera que sea el número de socios presentes. — L. J. Leconte, Gerente.

17 Abril. — N° 991-v-72 abril.

Sociedad Anónima «Colonia Alvear»
Sociedad Agrícola y Ganadera
Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día Viernes 30 del corriente, a las tres p. m., en el local social, calle Reconquista 250, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al quinto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1914, y dictamen del Síndico.

2º Elección de dos Directores titulares, en reemplazo de los señores Samuel Hale Pearson y Hugo von Bervard, así como de dos Directores suplentes, en reemplazo de los señores Alejandro F. Lértora y Arturo Udaondo, que terminan su mandato.

3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo de los señores William E. Franklin y Juan José de Herrera, respectivamente, que terminan su mandato.

4º Designación de dos Accionistas, para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene que, de acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, los Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, a lo menos con dos días de anticipación. — Buenos Aires, Abril 13 de 1915. — El Directorio.

13 Abril. — Nº 930-v-29 abril.

Sociedad Anónima Compañía Mercantil del Chubut
Trelew—Chubut
Convocatoria

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día treinta de Abril de mil novecientos quince, a la una pasado meridiano, en el local de la Compañía, en Gaimán.

Orden del día:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1914.

2º Lectura del informe del Síndico.

3º Distribución de las Utilidades.

4º Elección de seis Directores, dos Síndicos y un Gerente.

5º Remuneración de los Directores y Síndico.

También se permitirán discusiones generales sobre asuntos de interés para la Sociedad. — P. P. Compañía Mercantil del Chubut: José M. Yglesias.

13 Abril. — Nº 929-v-29 abril.

Asociación Patriótica Española

La Junta Ejecutiva de esta Asociación resolvió llamar a sus socios a Asamblea para el Domingo, día 25 del corriente, a las 3 de la tarde, en el nuevo local, calle Bernardo de Irigoyen 668, en la que se tratará la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del acta de la anterior Asamblea.

2º Lectura y discusión de la Memoria del Ejercicio que termina.

3º Responder a las preguntas que los señores socios quieran formular sobre asuntos sociales del último período administrativo.

4º Elección de dos vocales y dos suplentes para integrar la Junta Ejecutiva y siete vocales para integrar la Junta Consultiva.

El Presidente.

13 Abril — Nº 924-v-22 abril.

Hospital Británico de Buenos Aires
Convocatoria

Se convoca a los señores Fidei-comisarios y subscriptores a la Asamblea General Ordinaria, para el Lunes 26 de Abril de 1915, a las 5 p. m., en el salón San Juan, calle 25 de Mayo 286, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria y Balance correspondiente al año terminado el 31 de Diciembre de 1914.

2º Elección de cinco titulares y doce suplentes.

3º Designación de dos personas para aprobar el acta.

Nota. — El nombre de todo candidato para elección, deberá ser remitido al Secretario Honorario por dos subscriptores y por escrito hasta el 23 de Abril. — Por orden de la Comisión Directiva. — A. G. Thornton, Secretario Honorario.

13 Abril — Nº 934-v-26 abril.

Asociación Pro-Maestros de Escuela
Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con los artículos 41 y 42 de los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril del corriente año, a las 8 p. m., en la calle Libertad 581.

Si la Asamblea no tuviera lugar por falta de número en el día indicado, se celebrará el día 23 de Mayo próximo, a las dos p. m., y en el mismo local sin otra invitación que la presente, a objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio de 1914.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de cuatro Directores titulares y cuatro suplentes, en reemplazo de los señores Próspero G. Alemandri, Carlos Mendoza, Pastor Landivar, Julio Sedano Acosta, Ana C. de Uranga, Emilio R. Novillo, Lía Torres Gutiérrez y Petrona S. de Rodríguez Quiroga, que terminan su mandato.

4º Designación de tres socios para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores socios deberán munirse de la tarjeta de voto personal o delegado que les será entregada en el local de la Asociación, Rodríguez Peña número 953, previa presentación del recibo correspondiente al mes de Marzo último. — Buenos Aires, Abril 12 de 1915. — Néstor Carón, Director Tesorero, en ejercicio de la Presidencia. — Pastor Landivar, Director secretario.

13 Abril — Nº 936-v-29 abril.

Compañía de Electricidad de Corrientes
(Sociedad Anónima)
Convocatoria

Con arreglo al Art. 25 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1915 a las tres pasado meridiano, en el local de la compañía, calle Corrientes 651, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al primer ejercicio (1914).

2º Nombramiento de dos directores en sustitución del señor Ezio Bellelli y señor Arturo F. Bono, dimitente y fallecido respectivamente.

3º Designación de dos accionistas para redactar, aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la Compañía, Corrientes 651, hasta tres días antes de la reunión, los certificados de acciones. — El Director Secretario.

13 Abril Nº 940-v-30 abril.

Compañía de Electricidad de Dolores
(Sociedad Anónima)
Convocatoria

Con arreglo al Art. 25 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1915 a las seis pasado meridiano, en el local de la compañía, calle Corrientes 651, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al primer ejercicio (1914).

2º Nombramiento de un director en sustitución del señor Ezio Bellelli, dimitente.

3º Designación de dos accionistas para redactar, aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la Compañía, Corrientes 651, hasta tres días antes de la reunión, los certificados de acciones. — El Director Secretario.

13 Abril Nº 939-v-30 abril.

Estancias O'Farrel Limitada
Sociedad Anónima

Se convoca a los accionistas de la Sociedad Anónima Estancias O'Farrel Limitada, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril del corriente año, a las 5 p. m., en el local social, San Martín 274

Orden del día:

1º Aprobación del Balance Anual y distribución de utilidades.

2º Nombramiento de directores titulares en reemplazo de los salientes, doctor Miguel Z. O'Farrell y don Alberto Cayol y del suplente don Santiago Harrington.

3º Nombramiento de síndico titular y suplente, en reemplazo de don Guillermo Morgán y doctor Santiago Hechart, respectivamente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 14 de 1915. — El Presidente.

14 Abril — Nº 957-v-30 abril.

Rugeroni y Cía., Ltda., Periodística
2ª Convocatoria

De acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General, que tendrá lugar el día 30 de Abril, a las 2,30 p. m., en calle 25 de Mayo 268, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al primer ejercicio anual.

2º Aprobación del reparto de utilidades.

3º Elección de síndico y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas, que deben depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas, en la Gerencia, con tres días de anticipación al de la Asamblea. — El Presidente.

14 Abril — Nº 958-v-28 abril.

Compañía de Tierras de Mendoza
Sociedad Anónima
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Abril, a las 2,30 p. m., en el local calle Brasil número 721, a objeto de considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, inventario y balance general, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico correspondiente al séptimo ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1914.

2º Elección de un vocal por dos años en reemplazo del señor Luis Watteau que falleció.

3º Elección de síndico en reemplazo del saliente que puede ser reelecto.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, 12 de Abril de 1915. — El Presidente.

14 Abril — Nº 915-v-29 abril.

Compañía de Tierras «Rosario Norte»
Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Abril, a las 3 p. m., en el local calle Brasil 731, a objeto de considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, inventario y balance general, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico correspondiente al segundo ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1914.

2º Elección de síndico y síndico suplente en reemplazo de los salientes que pueden ser reelectos.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, 12 de Abril de 1915. — El Presidente.

14 Abril — Nº 956-v-29 abril.

The Argentine Warrant Co. Ltd.
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, el Directorio de esta Sociedad, convoca a los señores Accionistas para la Asamblea Ordinaria que deberá tener lugar el 1º de Mayo próximo, a las dos p. m., en las oficinas de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 376, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance del cuarto ejercicio.

2º Elección de tres Directores titulares y tres Directores suplentes.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Designación de dos Accionistas, para firmar y aprobar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, calle Bartolomé Mitre 376, por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, 19 de Abril de 1915. — El Secretario.

17 Abril. — Nº 990-v-1º mayo.

Compañía de Elaboración de Fibras de Lino
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria de Segunda convocatoria, que tendrá lugar el día 28 de Abril del corriente año a las 5 p. m., en el local Defensa 419, con la siguiente

Orden del día:

1º. Aprobación de la Memoria y Balance presentado por el Directorio al 31 Diciembre de 1914, con el informe del Síndico señor A. M. Barrios.

2º. Nombramiento de tres accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 12 de 1915. — El Directorio.

14 abril. — Nº 947-v-28 abril.

La Económica
Sociedad Anónima de Ahorros y Préstamos
25 de Mayo 240.

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social el día 26 de Abril de 1915 a las 8 y 30 a fin de considerar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas de 1914.

2º Lectura y aprobación de reparto de utilidades.

3º Nombramiento de dos Directores Titulares y Suplentes en reemplazo de los que han terminado su mandato en el año 1914.

4º Nombramiento de Síndico Titular y Síndico Suplente para 1915.

5º Consideración del proyecto de reformas de los Estatutos.

6º Nombramiento de Sub Gerente.

Se previene a los Señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deben munirse de la correspondencia tarjeta, la que será entregada en el local social, hasta el día 24 de Abril de 1915 a las 5 p.m. y que la Asamblea se efectuará con cualquier número de Accionistas que concurran por tratarse de la segunda convocatoria.— Buenos Aires, Abril 15 de 1915.—José Jg. Gallardo.

14 Abril—Nº 943-v-24 abril.

Gran Destilería de Buenos Aires
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 del corriente a las 4 p. m., en el local social calle Salta 1827, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º. Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al Ejercicio 1914.

2º. Nombramiento de un Director suplente por el término de dos años.

3º. Elección del Síndico.

4º. Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 13 de Abril de 1915. — El Directorio.

11 Abril. — Nº 942-v-29 abril.

PUBLICIDAD TENA

Sociedad Anónima

— — Lavalle Nº 472 — —

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 7 de Noviembre 1912

Capital autorizado.................... $ 100000 -- oro sellado
» emitido, subscripto e integrado. » 50000 — » »

Balance General al 31 de Diciembre de 1914

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de fecha 6 de Abril de 1915

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Muebles, útiles y gastos preliminares..................		3574 48
Acciones del Directorio depositadas.	3250 —	
Comisiones anticipadas.................................		3670 71
Caja y bancos..		2095 78
Obligaciones a cobrar..................................		200 —
Varios deudores..		157831 93
Cuenta en suspenso.....................................		97 50
Conversión...	50000 —	
Ganancias y pérdidas...................................		3300 79
	53250 —	170771 19
PASIVO		
Capital............................ $ o/s 100000 —		
A deducir acciones a emitir .... » » 50000 —	50000 —	
Fondo de reserva legal.................................		4301 38
Amortizaciones varias..................................		3187 48
Depósito del Directorio................................	3250 —	
Reserva contra deudores morosos........................		7000 —
Cuenta en suspenso.....................................		100 —
Ganancia diferida sobre avisos contratados.............		5118 22
Acreedores varios......................................		37327 75
Conversión...		113636 36
	53250 —	170771 19

Cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Diciembre de 1914

DEBE		$ m/l
Reserva contra deudores morosos..............................		7000 —
Gastos generales y sueldos		19389 86
		26389 86
HABER		
Saldo del ejercicio 1913..............................	23381 82	
A deducir:		
Cancelación utilidades diferidas......................	5785 35	17596 47
Producto neto publicidad.....................................		5492 60
Pérdida que pasa al estado general...........................		3300 79
		26389 86

H. Henrichson, presidente. — H. M. Grant, síndico.

Señores Accionistas:

Dando cumplimiento al Art. 362 del Código de Comercio, he examinado el Balance General y la Cuenta, de Ganancias y Pérdidas del segundo ejercicio social y debo informaros que están de acuerdo en todo con los libros y comprobantes de la Sociedad, por lo que os aconsejo le presteis vuestra aprobación.
H. M. Grant, síndico.

Buenos Aires, 17 de Abril de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.
N. 51-v-22 abril.

Banco Italo Belga

SOCIEDAD ANONIMA
Con asiento principal en Amberes

Oficina en esta Capital calle San Martín 228/233.

Autorizado por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional del 24 de Junio de 1914

Capital autorizado...... Frs 25000000 —
» integrado .... » 13754000 —

Balance mensual correspondiente a la República Argentina al 31 de Marzo de 1915.

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
—	—	—
Caja en efectivo.	275264 70	516369 09
En el Clearing	22786 63	2608445 68
En otros Bancos.......	1494 19	95350 83
Inmuebles......		1000000 —
Préstamos......		2460741 93
Varias cuentas..	1457231 46	4946721 25
	1756776 98	11627628 78

PASIVO	$ o/s	$ c/l
—	—	—
Capital proporción que corresponde a la Sucursal en la República Argentina......	1000000 —	
Depósitos......	390560 32	5984647 43
Varias cuentas..	366216 66	5642981 35
	1756776 98	11627628 78

Buenos Aires, el 13 de Abril 1915

H. de Boehtluizk.—A. Parenti.

Buenos Aires, 17 de Abril de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.
N. 49 v-22 abril.

MERCADO CIUDAD DE BUENOS AIRES

SOCIEDAD ANONIMA

ALSINA 2374

Autorizada: 19 de Noviembre de 1899 y Decreto 13 de Marzo de 1903

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 5 DE FEBRERO DE 1915.

	ORO SELLADO		CURSO LEGAL	
	DEBE	HABER	DEBE	HABER
Mercado Ciudad de Buenos Aires.....................			3585410 60	
Frigorífico....................			376665 16	
Propiedades: Moreno y Matheu......................			303907 23	
Deudores....................			170967 68	
Caja y Bancos..............			13342 71	
Carbón....................			2000 —	
Muebles y Utiles..			12336 79	
Mercaderías................			11958 40	
Refacciones Mercado.........			31317 54	
Intereses..................	2189 49		8280 99	
Gastos Generales y Frigorífico.	49 23		144998 58	
Anexo Mercado			5231 20	
Instalación Eléctrica.........			8179 06	
Intereses de Debentures......	9933 84			
A, Rüffer & Sons, Londres....	27531 75			
Franz Mallmann & Co id......	1761 92			
Capital Autorizado y Realizado				2000000 —
Fondo acumulado para amortizar Debentures............				621974 36
Fondo de Previsión.........				100000 —
» Reserva...........				97772 04
Dividendo..................				420000 —
Ganancias y Pérdidas.........				6143 30
Entradas Mercado Frigorífico..				438312 53
Acreedores.................				7 90
Banco de Italia y Río de la Plata Suc. Nº 4				29615 53
Letras a pagar.............				262451 17
Obligaciones a pagar.........				12481 25
» Hipotecarias (Debentures 6 %)..............		317016 —		
Servicio de Debentures.......		26222 51		
Conversiones................	301772 28			685837 86
	343238 51	343238 51	4674595 94	4674595 94

José A. Sanguineti, presidente.—David J. Spinetto, secretario.—
Santiago Valdettaro, síndico.

Buenos Aires, 14 de Abril de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.
N. 48-v-22 abril.

SOCIEDAD INMOBILIARIA FRANCO ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Lavalle Nº 472.

Autorizada por Decreto de 29 de Marzo de 1913

Capital Autorizado..... $ c/l 500000 —
» Emitido e integrado........ » » 250000 —

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de fecha 5 de Abril de 1915.

Balance General al 31 de Diciembre de 1914.

ACTIVO	$ m/n
—	—
Inmuebles y Muebles.......	700002 60
Materiales Teatrales y Utiles	21533 60
Acciones Depositadas.......	30000 —
Caja y Bancos.............	28057 17
Cuentas en Suspenso	4516 71
Obligaciones Morosas a Cobrar....................	2500 —
Valores a Cobrar...........	12500 —
Varios Deudores...........	54578 37
	853688 45

PASIVO		$ m/n
—		—
Capital Autorizado.........	500000 —	
A deducir acciones a emitir.....	250000 —	250000 —
Fondo de Reserva Legal....		1725 83
Obligaciones Hipotecarias...		535002 60
Depósito del Directorio.....		30000 —
Obligaciones a Pagar		15000 —
Cuentas a Pagar...........		6000 —
Ganancias y Pérdidas.......		15960 02
		853688 45

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1914.

DEBE	$ m/n
—	—
Gastos Generales..........	3333 40
Seguro, Contribución y Patente	13030 46
Intereses Hipotecarios.......	45179 44
Saldo que pasa al Estado General......................	15960 02
	77503 32
HABER	**$ m/n**
—	—
Saldo del Ejercicio Anterior.	3079 10
Arrendamientos............	60000 —
Venta de Palcos de Propiedad....................	8526 —
Intereses.................	5898 22
	77503 32

Eduardo Roldán, presidente. —H. Henrichson, síndico.

Señores Accionistas:

Dando cumplimiento al Art. 362 del Código de Comercio, he examinado el balance presentado por el Directorio, encontrándolo conforme con los libros y comprobantes respectivos, motivo por el cual aconsejó su aprobación.

Buencs Aires, 17 de Abril de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance **previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.** —*Diego González*, Jefe.
N. 150 v-22 abril.

Fomento Territorial Sud Americano
Sociedad Anónima
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 29 de Abril, a las 3 p. m., en el local Bartolomé Mitre 226, (6o piso), para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Lectura de la memoria, del dictamen del síndico; consideración del balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1914.

2o Elección de síndico titular y síndico suplente.

3o Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán deopsitar sus acciones, o un recibo de ellas otorgado por algún Banco de la República, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la misma, en la Secretaría, calle Bartolomé Mitre 226, (6o piso).

Otra. — Tanto el balance como la memoria, se encuentran desde ya en secretaría a disposición de los señores accionistas. — El Directorio.

9 Abril — No 891-v-29 abril.

«Crédito Constructor»

Sociedad Anónima de Préstamos y Construcciones

Aviso de convocatoria

De acuerdo con el Art. 351 del Código de Comercio, no habiendo sido depositadas en la Caja de esta sociedad las acciones necesarias para poder celebrar la asamblea general ordinaria, convocada para el día 17 de Abril del corriente año, se convoca por segunda vez, a los señores accionistas, con derecho de voto, para la celebración de dicha asamblea, que tendrá lugar el día 30 de Abril del corriente año, a las 11 antes meridiano, y en el local de la misma, calle Perú 69, para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Lectura de la memoria y consideración del balance correspondiente al tercer ejercicio que terminó el 31 de Diciembre de 1914.

2o Elección de Presidente, Vocales, Síndico titular y Síndico suplente.

3o Nombramiento de dos accionistas para subscribir y aprobar el acta de la asamblea

Se recuerda a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones con dos dias de anticipación, por lo menos, en la Caja social, al señalado para lá asamblea, y que las resoluciones que se tomen en élla serán válidas, cualquiera que sea el número de los presentes y representados. — Buenos Aires, Abril 17 de 1915. — E. Máldez, secretario.

17 Abril. — No 997-v-28 abril.

«Curtiembre». La Argentina Grunbaum Soulas
Sociedad Anónima

Se convoca a los Accionistas a la Asemblea General extraordinaria que tendrá lugar el día 22 de Abril en sus escritorios Monteagudo 351 a las 4 p. m.

Orden del día:

Reforma de los estatutos para transformar las acciones de nominales a portador.— Grunbaum-Soulas.

7 Abril —No 862-v-22 abril.

«City Bell»
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 del corriente, a las cuatro p. m., en el local de la Sociedad, calle Rivadavia 620, para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Memoria del Directorio, Balance General e informe del Síndico.

2o Elección del Síndico.

3o Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas el Art. 23 de los Estatutos, que dice: «Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la Asamblea en el domicilio social. En lugar del depósito se aceptará un certificado de Banco a satisfacción del Directorio». —Buenos Aires, Abril 8 de 1915. — José Guerrico, Presidente. — Adolfo Labougle (hijo), Director.

8 Abril. — No 872-v-28 abril.

Compañía General de Aguas Corrientes.
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de este mes de Abril a las 4 p. m. en el local de la Sociedad, calle Reconquista 37.

Orden del día:

1) Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1914.

2) Elección de dos Directores que terminan su mandato.

3) Elección del Síndico titular y suplente por un año.

Se previene a los Señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Administración de la Sociedad, calle Reconquista 37, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.— Buenos Aires, Abril 6 de 1915.—Edmundo Hermann, Presidente.

7 Abril — No 863-v-29 abril.

Compañía de Tranways Eléctricos Buenos Aires

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria el 28 de Abril a las cuatro pasado meridiano, en el local Lavalle 472, para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1914.

2o Integración del Directorio y elección de un síndico titular y un suplente.

3o Resolver la liquidcióna de la Sociedad.

4o Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

10 Abril No 899-v-27 abril.

Compañía Argentina de Electricidad

De acuerdo, con lo establecido en el artículo 30, de los estatutos, de esta Compañía, se invita a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril del corriente año, a las 4 p. m., en el local social, calle Sarmiento 961, con el objeto de tratar la siguiente:

Orden del día

1o Lectura y aprobación del balance y de la cuenta ganacias y pérdidas correspondientes al quinto ejercicio, e informe del síndico.

2o Nombramiento de dos directores titulares y de un director suplente.

3o Nombramiento de un síndico y un síndico suplente por el término de un año.

4o Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta.

A los efectos del artículo 26 de los estatutos de la Compañía, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones en la Administración de esta Compañía, calle Sarmiento 961, hasta el día 27 de Abril a las 4 p. m. — Buenos Aires, Abril 8 de 1915. —El Vicepresidente, en ejercicio.

9 Abril No 889-v-29 abril.

Droguería Americana
Sociedad Anónima Cooperativa Limitada
Paseo de Julio No 679
Asamblea General Ordinaria
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 55 de los Estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, para el día Jueves 29 de Abril, a las 8 y 30 pasado meridiano, en el local de la sociedad «Lago di Como», calle Cangallo No 1756, para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al 6o ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1914.

2o Fondo de retiro de accionistas.

3o Fondo de reserva.

4o Distribución de utilidades.

5o Destino a dar a los certificados de acciones renunciados, del ejercicio de 1911.

6o Elección de Presidente y un Director por tres años, y dos suplentes por un año.

7o Elección de Síndico titular y suplente.

8o Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Abril 7 de 1915. — El Presidente y El Secretario.

8 Abril. — No 869-v-29 abril.

Casa Importadora Wolff y Schorr Limitada
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1915, a las 3,30 pasado meridiano, en el local social, Moreno 431, para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Presentación de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del Síndico, referente al año 1914 para su discusión y aprobación.

2o Distribución de utilidades.

3o Elección de 3 Directores titulares y 3 suplentes.

4o Elección de un Síndico y un suplente.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deben depositar sus acciones en los escritorios de la sociedad, tres días antes de la fecha de la asamblea. — Buenos Aires, Abril 7 de 1915. — El Presidente.

8 Abril. — No 868-v-29 abril.

«Cristalerías Papini»
Sociedad Anónima
Calle Chacabuco 646
Convocatoria

De acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 del corriente mes, a las 4 pasado meridiano, en el Hotel Colón, calle Chacabuco esq. Alsina.

Orden del día:

1o Presentación de la memoria del balance general, de la cuenta de ganancias y pérdidas y del dictamen del Síndico, referente al ejercicio de 1914, para su discusión y aprobación.

2o Elección del Síndico titular, Síndico suplente y un Director suplente.

Nota: Los señores accionistas que quieran asistir a la asamblea, deberán presentar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días antes del de la asamblea, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que le corresponda, (Art. 21 de los Estatutos).

Otra: Tanto la memoria como el balance se encuentran desde ya en el escritorio de la Sociedad a disposición de los señores accionistas. — El Directorio.

9 Abril. — No 884-v-26 abril.

South American Mining Company

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria el 29 de Abril a las cuatro pasado meridiano, en el local Lavalle 472, para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1914.

2o Elección de cinco directores titulares y de dos directores suplentes, un síndico titular y un suplente.

3o Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

10 Abril No 897-v-27 abril.

Compañía Inmobiliaria Franco-Argentina
(en liquidación)
Bartolomé Mitre No 226

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el Jueves 22 del corriente, a las 11 antes meridiano, en su local, calle Bmé. Mitre No 226, para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1o de Enero de 1914 al 31 de Diciembre del mismo año, e informe del Síndico.

2o Nombramiento del Síndico titular y suplente.

3o Remuneración al Síndico.

4o Aprobación del acta de esta asamblea.

Los señores accionistas, en cumplimiento del Art. 39 de los Estatutos, depositarán sus acciones, con tres días de anticipación, en la Caja de la Compañía, Bmé. Mitre No 226 (4o piso).

Siendo ésta la segunda citación, la asamblea se celebrará con cualquiera que sea el número de las acciones presentadas en ella.

Saludamos a Vd. atte. — Buenos Aires, Abril 6 de 1915. — Marciano Cano, secretario.

9 Abril. — No 885-v-22 abril.

Sociedad Anónima **«Fuerte Olimpo»**
Convocación

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 29 de Abril de 1915, a las cuatro pasado meridiano, en su local, Rivadavia 666, para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1914.

2o Elección del Síndico y Síndico suplente.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Oficina de la Sociedad, a más tardar un día antes del fijado para la Asamblea.—Buenos Aires, Abril . . . de 1915. — El Directorio.

10 Abril.—No 901-v-29 abril.

Compañía Argentina Hidráulica Agrícola
Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1915, a las 4 p. m., en el local de la Compañía, calle Moreno 411.

Orden del día:

1o. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al 1er. ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1914.

2o. Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

Para poder asistir a esta Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar en la Compañía, sus acciones antes de las 4 p. m., de la víspera del día señalado para la reunión, y retirar la boleta de entrada (artículo 30 de los Estatutos). — El Directorio.

9 Abril. — No 892-v-28 abril.

Compañía Aurífera Argentino Peruana
Convocatoria

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1915, a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, Rivadavia 666, para tratar la siguiente

Orden del día:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1914.

2o. Elección de dos Directores y un Director Suplente.

3o. Elección del Síndico y Síndico Suplente.

Se avisa a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad a más tardar tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea y que el quorum legal se computará por el capital subscripto. — El Directorio.

9 Abril — No 885-v- 29 abril.

Compañía de Electricidad de Corrientes
Sociedad Anónima

Se avisa a los tenedores de acciones de la Sociedad Cooperativa Luz Eléctrica de Corrientes—con asiento en Corrientes—que, a los efectos de la venta y transferencia de la Usina Eléctrica y sus adherencias, otorgada por el Presidente de la Sociedad mencionada a favor de la Compañía de Electricidad de Corrientes, pueden canjear los títulos de la sociedad cesada en su poder, por la cantidad de acciones de la Compañía de Electricidad de Corrientes a que tienen derecho.

El canje podrá efectuarse desde la fecha en la Secretaría de la Compañía de Electricidad de Corrientes, calle Corrientes 651 en Buenos Aires o calle Mendoza 324, en Corrientes (Provincia de Corrientes), quedando prescripto todo derecho de acción a los tres años desde la fecha de la presente publicación. — El Presidente.

9 Abril — No 887-v-26 abril.

COMPAÑIA NACIONAL DE CASEINA

SOCIEDAD ANONIMA

Suárez 1761

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional en fecha 16 de Mayo de 1905.

Capital Autorizado.....	$ m/n	500000 —
Capital Realizado......	»	500000 —

Balance trimestral de Saldos al 28 de Febrero de 1915.

ACTIVO	$ m/n
Banco Popular Argentino (Cta. Custodia).	25000 —
Banco Español del R. de la Plata (Cta. Custodia........	10000 —
Propiedades................	131886 24
Muebles y útiles....	5807 36
Animales de servicio	2617 —
Caja y Bancos.............	15069 49
Marcas de fábrica..........	253 —
Gastos de iniciación........	2657 35
Seguros..................	846 85
Bolsas	848 30
Acciones Cooperativa Telefónica........	400 —
Obligaciones a cobrar.	4891 02
Patentes e impuestos.......	1547 48
Gastos generales...........	19515 31
Alquileres y arrendamientos.	1360 —
Tarros para leche	2231 87
Vehículos y guarniciones....	8193 32
Combustible..............	1130 06
Utiles y herramientas.......	3869 60
Intereses y descuentos	4496 44
Fletes	2107 16
Mercaderías..............	3862 62
Maquinarias e instalaciones..	190101 17
Acidos	246 94
Hacienda porcina..........	28032 92
Establecimiento Nº 1.......	175459 55
» » » 2.......	27964 81
» » » 3.......	134820 05
» » » 4.......	34260 93
	839481 85

PASIVO	$ m/n
Capital..................	500000 —
Fondo de reserva	47741 69
Fondo de previsión	7501 84
Dividendo............	57001 27
Remuneración al Directorio y Síndico................	4020 02
Iniciadores de la sociedad...	2010 —
Directores (acciones depositadas)................	35000 —
Obligaciones a pagar.......	55000 —
Molino	3742 13
Depósitos y reparto....	13202 41
Cremerías..........	21760 45
Caseína	53283 26
Comité..................	5389 51
Cuentas corrientes.........	33829 24
	839481 85

Buenos Aires, Marzo 20 de 1915.

Pablo Sporleder, presidente.—José C. Besalú, director-gerente.— Eduardo A. Sanguinetti, contador.— Vº Bº Alberto Lanzarini, síndico.

Buenos Aires, 17 de Abril de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

N. 56-v-24 abril.

Compañía de Petróleo de Comodoro Rivadavia

Convocatoria

Se invita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en su local social, Balcarce 278, (Escritorio 300), a las 3 p. m., del día 30 de Abril de 1915, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas del tercer Ejercicio.

2º Elección de cinco Directores titulares.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para subscribir por delegación de la Asamblea el acta correspondiente.

Para poder asistir a la Asamblea los accionistas depositarán sus acciones o certificados bancarios en la secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la celebración de la Asamblea. — Abril 10 de 1915. — El Secretario.

12 Abril — Nº 916-v-28 abril.

PREVISION POPULAR

Compañía Argentina de Seguros sobre la Vida

— Salta 676 —

Autorizada por el S. G. N. el 31 de Marzo de 1905.

Balance Trimestral Marzo 31 de 1915.

DEBE	$ m/n
Acciones a emitir	76500 —
» emitidas.........	123500 —
Accionistas, cuotas a cobrar.	65400 —
» » cobradas	58100 —
Caja y Bancos..............	968 50
Muebles y útiles...........	3624 02
Acciones Coop. Telefónica..	200 —
Préstamos hipotecarios......	8834 49
Cert. accs. Coop. Telefònica.	36 —
Sueldos, corretajes, g. generales...................	3137 60
Impuestos internos.........	1 58
Primas cobradas............	40013 50
Agentes..................	19622 05
Seguros rescatados.........	1106 —
Primas a cobrar...........	11627 50
Oblig. a cobrar, Sec. Créditos	57833 44
Oblig. a cobrar............	4017 50
	474522 14

HABER		$ m/n
Capital autorizado, serie A y B		200000 —
Capital subscripto, serie A...	90500 —	
Capital subscripto, serie B....	33000 —	123500 —
Capital realizado serie A	44600 —	
Capital realizado serie B	13500 —	58100 —
Fondo de reserva estatuaria.		2300 62
Oblig. a pagar.............		1494 —
Pólizas liberadas.......		13631 —
Fondo de reserva Vida......		14321 25
Primas caducas............		4180 —
Multas, intereses, int. y dtos. Sec. Créditos, comisiones.		3489 76
Cuotas subscriptas.........		32000 —
Diversos..................		2997 75
Pólizas dotales............		1830 —
Seguros..................		461 —
Ganancias y pérdidas.......		16216 76
		474522 14

Buenos Aires, Marzo 31 de 1915

Miguel Berçaitz, presidente.— José Cinollo, secretario.—Hilarión Martínez, gerente. — Pedro Petillon, tesorero. — Vº. Bº.: Fernando Olacolo, síndico.

Buenos Aires, 19 Abril de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 55-v 24 abril.

«Campo Negro Muerto de Galli»

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 22 de Abril a las 3 p. m., en el local calle Victoria número 2061, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Autorizar al Directorio para comprar a los señores Juan C. Galli y Compañía, las propiedades situadas en esta Capital, calle Alsina números 763/73 y Victoria números 2041/63, y una casa en la Ciudad de Tres Arroyos, Provincia de Buenos Aires.

2º Designación de dos accionistas, para que firmen el acta de esta asamblea.

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, dos días antes de la fecha designada para la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o recibo de depósito de las mismas, en un Banco de esta Capital. —Buenos Aires, Marzo 27 de 1915.— Luis F. Galli, Presidente.

27 Marzo Nº 772-v-22 abril.

BANCO BRITANICO DE LA AMERICA DEL SUD

País de Origine: Inglaterra.

Establecido 1863

Capital Autorizado..............................	£	2000000
» Subscripto..............................	»	2000000
» Integrado..............................	»	1000000
» Fondo de reserva	»	1000000

BALANCE GENERAL DE LAS SUCURSAL EN LA REPÚBLICA ARGENTINA AL 31 DE MARZO DE 1915.

ACTIVO			$ oro	$ papel
Caja:				
Existencia en efectivo........	1035529 71	4287581 81		
Depósitos en otros Bancos...	425998 41	2666255 92		
En viaje..			1511528 12	6953837 73
Cartera:				
Letras y Pagarés Descontados Adelantos en Cuenta Corriente y Cauciones..............................			1786981 45	29148117 90
Diversas Cuentas..............................			2564020 14	2743429 54
			5862529 71	38845385 17
PASIVO				
Capital:				
Proporción que corresponde a las Sucursales en la República Argentina £ 900000 a. 5.04...................			4536000 —	
Diversas Cuentas..............................			71627 31	
Depósitos:				
En Cuenta Corriente..........			165433 25	16605012 01
En Caja de Ahorros..............................			476497 18	13552054 42
A Plazo fijo..............................			612971 97	8698297 74
			5862529 71	38845385 17

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1915.

Heriot, gerente.

Buenos Aires, 16 de Abril de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 39-v-22 abril.

Banco de Buenos Aires

SOCIEDAD ANONIMA

Reconquista 550

Autorizada por Decreto del S.G.N. el 4 de Septiembre de 1911, y reformado sus Estatutos el 7 de Diciembre de 1914.

Capital Autorizado..........	500000 —
» Suscripto..............	267160 —
» Realizado..........	255887 —

Balance Mensual al 31 de Marzo de 1915

ACTIVO	$ m/n
Acciones a Emitir.........	231340 —
Accionistas...............	11273 —
Acciones Rescatadas........	1500 —
Caja....................	2456 99
Bancos..................	26168 17
Préstamos	254737 34
Muebles y Utiles..........	6320 03
Gastos de Fundación e Instalación..................	2000 —
Acciones en Depósito.......	102329 77
Local Reconquista.........	907 96
Gastos Generales, Alquileres, Sueldos, etc............	8038 37
Varias Cuentas............	493 20
	647564 83

PASIVO	$ m/n
Capital	500000 —
Dividendos a Pagar (Saldos).	10590 62
Fondo de Reserva..........	2461 98
Dividendo Extraordinario...	2042 78
Fondo de Previsión........	9849 01
Depósito de Acciones.......	102329 77
Intereses y Descuentos......	13075 68
Varias Cuentas............	7215 09
	647564 83

Mauricio Kurchan, presidente. — Pedro Pereira Duarte, director gerente. — Alfredo J. Ruanova, secretario. — José E. Groba, contador. — Justo Oláran Chans, síndico.

Buenos Aires, 17 de Abril de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 44-v-22 abril.

ALLIANCE ASSURANCE COMPANY LTD

(Seguros contra Incendios).

Dirección: calle Rivadavia Nº 674.—

La Compañía fué fundada en Inglaterra en el año 1824 y fué autorizada la funcionar en el país por Decreto de Superior Gobierno de la Nación el 31 de Mayo de 1898.

Capital autorizado......	£ 5.450.000 Est.
» subscripto......	» 5.450.000 »
» integrado.......	» 1.000 000 »

Balance trimestral de saldos correspondiente al ejercicio 1º de Enero de 1915 al 31 de Marzo de 1915, de las operaciones efectuadas en el país por la Agencia.

DEBE	$ o/s	$ m/n
Representantes generales (cuenta Barclay & Cía....	3203 49	
Cuenta liquidaciones		45 —
Cuenta conversión.	9323 74	
Cuenta estampillas.		258 20
Deudores varios...	3542 41	45034 43
	16069 64	45337 63

HABER	$ o/s	$ m/n
Casa Matriz.......	16069 64	
Cuenta impuestos internos		3135 63
Representantes generales (cuenta Barclay & Cía)...		16112 27
Cuenta conversión.		21190 35
Agencia Rosario...		4899 38
	16069 64	45337 63

S. E. u O.

Buenos Aires, 14 de Abril de 1915.

p. p. Alliance Assurance Co. Ltd.

p. p. Barclay y Cía.— J. S. Mace, representantes.

Buenos Aires, 17 de Abril de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 42 v-22-abril.

BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA

SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires — Bartolomé Mitre 434/448

Autorizada por Decreto del 10 de Mayo de 1902

Balance trimestral (Casa Matriz y Sucursales) al 31 de Marzo de 1915

ACTIVO	$ cl/	$ o/s	$ c/l	$ o/s
Acciones:				
a Emitir				10000000 —
Caja:				
Efectivo	7242580 42	647623 24		
Banco y Clearing	3366767 17	298330 40	10609347 59	946013 64
Corresponsales de Ultramar				923947 37
Descuentos y Adelantos en Cuentas Corrientes, Cuentas Especiales, Caucionadas, etc.			74271854 74	1952217 88
Cuentas Diversas			8023702 68	2144795 69
Conversión				8901077 48
Títulos Depositados			43573772 75	12631343 55
			136478677 76	37499395 61
PASIVO				
Capital Autorizado:				
Realizado		10000000 —		
a Emitirse		10000000 —		20000000 —
Fondo de Reserva				922329 98
» de Previsión				2300000 —
Depósitos:				
a la vista	21805452 27	177589 16		
a plazo en general y Caja de Ahorros	39511329 61	756425 63	61316781 88	934014 79
Cuentas Diversas			11358270 44	711707 29
Conversión			20229852 69	
Depositantes por Títulos en Custodia y en Garantía			43573772 75	12631343 55
			136478677 76	37499395 61

Antonio Devoto, presidente.—Onorio Stoppani, director-gerente.— José Boccini, contador.—Francisco Jannello, síndico.

Buenos Aires, 17 de Abril de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908. de la Inspección General de Justicia.— — *Diego González*, Jefe.

N. 37-v-23 abril.

BANCO DE MADRID Y BUENOS AIRES

Suipacha 380/84

Autorizado por Decreto del Snperior Gobierno Nacional de fecha 22 Marzo 1910

Capital Autorizado	$ m/l	2500000 —
» Emitido	» »	1000000 —
» Subscripto	» »	715100 —
» Realizado	» »	538835 —

Balance trimestral al 31 de Marzo de 1915

ACTIVO		$ m/n
Caja Existencia en efectivo	12140 49	
Caja Existencia en Otros Bancos	41730 79	53871 28
Acciones		284900 —
Accionistas por acciones	176265 —	
ccionistas por Prima	26445 50	202710 50
Mobiliario		18747 09
Acciones, Directores y Gerente en Depósito		40000 —
Valores en Cartera	492664 15	
Préstamos Hipotecarios	44145 —	536809 15
Cuentas Corrientes (saldos deudores)		10736 14
Valores en Depósito		109127 79
Estampillado		115 25
Corresponsales Extranjeros		48 71
Efectos a Negociar		600 —
Varias cuentas deudoras		12957 81
		1270623 72

PASIVO		$ m/n
Capital		1000000 —
Cuentas Corrientes (saldos acreedores)		22457 17
Caja de Ahorros		5335 95
Directores y Gerente s/c. de Acciones en Depósito		40000 —
Depositantes de Valores		106916 91
Dividendos por 1911	1941 80	
Dividendos por 1912	2114 63	
Dividendos por 1913	3128 60	7185 03
Fondo de Reserva		5911 91
Primas por Realizar		26445 50
Primas Realizadas		135 —
Varias cuentas acreedoras		56236 25
		1270623 72

Buenos Aires, Marzo 31 de 1915

Arnald Luchinetti, presidente.- José M. López Carmona, gerente.— A. Guevel, contador.— T. Marco, síndico.

Buenos Aires, Abril 16 de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

N. 38-v-23 abril.

«Café Paulista»

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 4 del mes próximo a las tres pasado meridiano, en la calle Salta 461, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio 1914.

2º Elección de cuatro directores.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, Salta 461, con tres días de anticipación al de la Asamblea. — Buenos Aires, Abril 16 de 1915. — El Secretario.

17 Abril Nº 1-v-4 mayo.

Palais de Glace

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el Viernes 23 de Abril a las 5 p. m., en el local Bartolomé Mitre 530, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance al 31 Diciembre 1914.

2º Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente.

3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Marzo 31 de 1915. — El Secretario.

5 Abril Nº 878-v-23 abril.

«La Mutua»

Sociedad de Seguros Cooperativos sobre la Vida y Caja de Pensiones — Perú 69, Buenos Aires.

Aviso de convocatoria

De acuerdo con el Art. 351 del Código de Comercio, no habiendo sido depositadas en la Caja de esta sociedad las acciones necesarias para poder celebrar la asamblea general ordinaria, convocada para el día 17 de Abril del corriente año, se convoca por segunda vez, a los señores consocios con derecho de voto, para la celebración de dicha asamblea, que tendrá lugar el día 30 de Abril del corriente año, a las 10 antes meridiano, y en el local de la misma, calle Perú 69, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio fenecido al 31 de Diciembre de 1914.

2º Nombramiento de Presidente, de 7 Vocales titulares y de Síndico titular y suplente.

3º Comunicación del Directorio.

4º Nombramiento de dos accionistas para subscribir y aprobar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores consocios, con derecho de voto, que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones, pólizas o libretas, de pensiones, en la Caja social, con dos días de anticipación, por lo menos, al señalado para la asamblea, y que las resoluciones que se tomen en ella serán válidas, cualquiera que sea el número de los presentes y representados. — Buenos Aires, Abril 17 de 1915. — E. Máldez, secretario.

17 Abril. — Nº 996-v-28 abril.

«La Argentina»

Sociedad Anónima de Carros Atmosféricos

De acuerdo con los Artículos 17 y 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Lunes 31 de Mayo de 1915, a las cuatro pasado meridiano, en el local de la Administración de la Sociedad, Chacabuco 609, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas para el Ejercicio 1914-15.

2º Elección de un Director titular por el término de tres años, en reemplazo del señor León D. Forgues y dos Directores suplentes.

3º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente por el término de un año.

4º Designación de dos Accionistas, para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio, de acuerdo con el Artículo 20 de los Estatutos, ha resuelto que los depósitos de acciones podrán efectuarse, sea en Buenos Aires, en la Administración de la Sociedad, calle Chacabuco 609, sea en Europa en casa de los señores de Neuflize y Compañía, 31 rue Lafayette, París, y en casa de los señores Emile Erlangery y Compañía, 8 Crosby Square, Londres E. C. —Buenos Aires, Abril de 1915. — El Presidente.

19 Abril.—Nº 6-v-5 mayo.

Grandes Almacenes «Tienda San Juan»

Cibrian Hermanos

Sociedad Anónima

Alsina 801

Por disposición del Directorio se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local de la Sociedad, calle Alsina Nº 801, el día 16 de Mayo próximo, a las 10 a. m., con objeto de considerar la siguiente

Orden del día:

1º Discutir y aprobar la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2º Resolver el reparto de utilidades que se propone por el Directorio e informado por el Síndico.

3º Elección de Síndico titular y suplente, por un año, de acuerdo con el Código de Comercio y el artículo 42 de nuestros Estatutos, debiendo continuar todos los directores un año más, según lo establecido en el Art. 29 de los mismos.

4º Nombramiento de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea y previo asentimiento del Sr. inspector de justicia, firmen el acta de la sesión.

Los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones hasta el día anterior de la Asamblea, para obtener su boleta de entrada. — Buenos Aires, Abril ... de 1915. — El Gerente — Secretario.

20 abril Nº 28-v-10 mayo.

«Investment Trust Cassels»

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Artículos 15 y 16 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la trigésima Asamblea General Ordinaria, para el día Viernes 7 de Mayo de 1915, a las tres pasado meridiano, en el domicilio de la Sociedad, calle Maipú 273 (altos).

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas presentados por el Directorio, correspondientes al año fenecido el 28 de Febrero de 1915.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de tres suplentes al Directorio.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente, y fijación de la remuneración del primero.

5º Autorización al Directorio para la enajenación de propiedades.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para justificar su personería, los señores Accionistas deben depositar sus acciones en la Oficina de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.—Buenos Aires, Abril 15 de 1915. — El Secretario.

20 Abril.—Nº 17-v-7 mayo.

«Jockey Club»

Se convoca a los señores Socios del Jockey Club, a Asamblea General Ordinaria, que de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 5º de los Estatutos, tendrá lugar el día Viernes 7 de Mayo, a las nueve de la noche.

Orden del día de la Asamblea General:

1º Lectura de la Memoria y Balance Anual.

2º De acuerdo con el Artículo 7º, inciso 1º de los Estatutos: elección por dos años de diez miembros para integrar la Comisión Directiva en reemplazo de los siguientes señores salientes: Ricardo F. Bosch, Adolfo E. Dávila, Antonio Giménez, Carlos Luro, Guillermo C. Pasman, Rodolfo Pirovano, Juan A. Pradére, Carlos Rodríguez Egaña, José R. Semprún e Ignacio Unánue, y cinco suplentes.

Artículo 8º de los Estatutos: La Asamblea General se considerará en «quórum» con la presencia de la quinta parte de los Socios activos. Si a la primera citación no concurriera este número, se citará nuevamente con tres días de intervalo al menos, y la Asamblea quedará constituída con el número de Socios presentes a la hora de la convocatoria.

Las citaciones se harán por La Prensa durante tres días y con transcripción del presente artículo.—Buenos Aires, Abril 21 de 1915.—Juan A. Pradére, Secretario General.

20 Abril.—Nº 30-v-7 mayo.

NUEVO BANCO ITALIANO

Plaza de Mayo

FUNDADO EN 1887

Autorizado con Decreto del 27 de Julio de 1887

Capital autorizado y subscripto.............. $ m/n 5000000 —
» realizado .... » » 4987320 —

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1915

Casa Matriz y Sucursales

DEBE	$ o/s	$ m/l	$ o/s	$ m/l
Caja:				
Existencias en tesorería.......	84859 —	1886597 33		
» en los bancos......	327719 47	8407247 46	412578 47	10293844 79
Cartera......................			44900 —	15973594 09
Cuentas corrientes...........			3000 84	8746448 65
Títulos y valores............			52121 —	478534 05
Bienes raíces................				1990946 50
Muebles e instalaciones.......				1 —
Metalización				1095143 50
Dividendo provisorio.........				288816 47
Cuenta de orden y diversos ..			22918 70	1137190 41
Sucursales			308491 62	57701 66
Accionistas..................				25360 —
			844010 63	40087581 12
Depósitos				
Títulos a custodia...........	1046552 78	13494215 37		
Títulos en garantía..........	76110 —	3505314 82	1122662 78	16999530 19
Documentos a cobrar por cuenta	35850 36	1525134 26		
Documentos en garantía		122492 76	35850 36	1647627 02
			2002523 77	58734738 33
HABER				
Capital......................				5000000 —
Fondo de reserva............				1200000 —
Fondo de reserva especial (premio cobrado s/ acciones subscriptas)				1987320 —
Fondo de previsión..........				1800000 —
Fondo de auxilios para empleados				111332 55
Depósitos a la vista y a plazo...			258447 —	27610995 21
Corresponsales			80725 25	
Metalización			482857 71	
Cuenta de orden y diversos...			21980 67	2221009 27
Sucursales				144244 09
Premio a cobrar s/ acciones...				12680 —
			844010 63	40087581 12
Depositantes de:				
Títulos a custodia...........	1046552 78	13494215 37		
Títulos en garantía..........	76110 —	3505314 82	1122662 78	16999530 19
Documentos a cobrar por cuenta	35850 36	1525134 26		
Documentos en garantía......		122492 76	35850 36	1647627 02
			2002523 77	58734738 33

Buenos Aires, 10 de Abril de 1915

Luis Maffioretti, presidente.—P. Giudice—L. Rissotto, gerentes interinos.—T. Tortello, sub contador.—Domingo Borzone, síndico suplente.

Buenos Aires, 15 de Abril de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 16-v-22 abril.

LA CLARA

SOCIEDAD ANONIMA

— Escritorio Cangallo 627 —

Autorizada por Decreto del Gobierno Nacional de fecha 14 Diciembre de 1905

Balance trimestral al 31 de Marzo de 1915.

ACTIVO	$ c/l
Molino «La Clara».........	283490 10
Molino «Colonias del Sud»..	120000 —
Caja en Olavarría..........	4704 88
Caja en Buenos Aires	3072 93
Banco Británico de la A. del Sud	8915 90
Letras a cobrar......... ...	8144 —
Cuentas corrientes	157171 32
Varios deudores en B. Aires	4223 60
Deudores en gestión.........	27122 59
Seguros....................	5521 88
Muebles y útiles en Olavaría	15140 50
Muebles y útiles en B. Aires	933 45
Máquinas e Imptos. agrícolas	509 —
Intereses..................	434 58
Gastos generales...........	19504 70
Banco de la Provincia de B. Aires..............	539 77
Banco Edificadora..........	18976 70
Comisiones................	91 12
Acciones en depósito.......	30000 —
	708502 02

PASIVO		$ c/l
Capital:		
Autorizado, subscripto, e integrado		
2000 acciones ordinarias de $ 100 c/u.....	200000 —	
3000 acciones preferidas de $ 100 c/u....	300000 —	500000 —
Ganancias y pérdidas.......		13162 84
Fondo de reserva...........		39077 22
Amortización maquinarias...		25000 —
Dividendos a pagar........		11720 —
Alquileres..................		30 30
Administración molinos......		10900 23
Letras a pagar.............		30000 —
Banco de la Nación Argentina		19161 90
Banco de Olavarría.........		7564 36
Trigos y derivados.........		20386 53
Bolsas		1498 64
Acciones del Directorio....		30000 —
		708502 02

Eduardo Zimmermann, presidente.—León E. Basavilbaso, tenedor de libros. —Juan Reibaldi, tesorero.— E. U. Zimmermann, síndico.—

Buenos Aires, 15 de Abril de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia *Diego González*, Jefe.

N. 10 v-22 abril.

"CASA ESCASANY"

Sociedad Anónima

Perú esquina Rivadavia

Autorizada por Decreto de 12 de Enero de 1909.

Capital autorizado .... $ m/l 2000000 —
» emitido, subscripto y realizado $ m/l 1500000 — en 3 Series A, B y C.

Balance general anual al 30 de Enero de 1915.

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas, verificada el día 7 de Abril de 1915.

ACTIVO		$ m/n
Depósito, mercaderías......	1000033 60	
Casa Perú mercaderías......	956352 15	
Suc. en Tucumán mercaderías	245815 50	
Suc. en Mar del Plata mercaderías........	267323 48	
Envios Interior mercaderías. .	16537 80	
Tesoro, mercaderías	100909 93	
Mercaderías en viaje.........	23947 65	
Chafalonía....	7870 02	2618790 13
Mobiliario		128300 —
Valores al cobro		40 07
Caja.......................		13714 70
Bancos		24593 58
Acciones Teléfono..........		418 80
Letras a cobrar............		19920 40
Cuenta de Transferencias...		4000 —
Gratificaciones (anticipo al inciso D del artículo 16)..		14880 50
Deudores en cuenta corriente.........		37628 14
		2862286 32

PASIVO	$ m/n
Capital Social.............	1500000 —
Fondo de reserva.........	42467 89
» previsión........	36831 01
Cuenta de compensación...	9000 —
Cuentas a pagar..........	49858 61
Letras a pagar............	271981 36
Acreedores en cuenta corriente......	714899 98
Acreedores varios (cuentas empleados)......	41184 01
Ganancias y Pérdidas.......	196063 46
	2862286 32

Buenos Aires, Enero 30 de 1915

Manuel Escasany, presidente.—V. Colominas, subgerente.—J. P. Rodal, contador.—Feliciano Rivadavia, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS
Al 30 de Enero de 1915.

DEBE	$ m/n
Mobiliario, 10 % depreciación....	14254 10
Deudores varios, quita.....	4479 25
Sucursal en Tucumán, 10 % depreciación mobiliario...	1277 —
Sucursal en Tucumán, quita 20 % deudores...........	131 30
Publicidad, saldo...........	53492 14
Mejoras propiedad, saldo...	11455 —
Gastos generales, saldo....	406429 23
Intereses y descuentos, saldo	22030 80
Intereses de Acciones Redimidas, saldo...........	870 15
Expedición litoral, saldo.......	513 14
» Santa Fe saldo..	486 12
Beneficios líquidos..........	196063 46
	711481 69

HABER	$ m/n
Varios, utilidades del ejercicio......................	711481 69

Buenos Aires, Enero 30 de 1915

Manuel Escasany, presidente.—V. Colominas, subgerente.—J. P. Rodal, contador.—Feliciano Rivadavia, síndico.

Buenos Aires, 16 de Abril de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

N. 26-v-22 abril.

"LA FORESTAL DEL PARAGUAY"

Sociedad Anónima

Bartolomé Mitre 363 Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de 14 de Abril de 1905

2º BALANCE TRIMESTRAL AL 28 DE FEBRERO DE 1915

ACTIVO		$ m/n
Acciones 2ª serie..........		10000 —
Caja y Bancos:		
Efectivo.........	1177 51	
Bancos.........	671 53	1849 04
Campo Ibapobó............		317500 —
Títulos en garantía..... ...		50000 —
Administración Ibapobó....		277644 09
Muebles y útiles...........		1350 —
Intereses y descuentos......		3817 50
Deudores varios............		7300 —
Gastos generales...........		1549 03
Ganancias y pérdidas.......		69590 34
		740600 —

PASIVO	$ m/n
Capital....................	600000 —
Fondo de reserva..........	13600 —
Directores.................	50000 —
Obligaciones...............	77000 —
	740600 —

Pablo Besana, presidente. — Carlos H. Besana, director gerente. — Carlos Rasetti, tesorero. — C. H. Arizaga González, contador. — Baynardi, síndico.

Buenos Aires, 16 de Abril de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 21-v-22 abril.

EL AHORRO

Sociedad Anónima de Crédito Limitada

Autorizada con fecha 8 de Agosto de 1910 por Decreto del Superior Gobierno de la Nación.

Capital Autorizado..... $ m/n 250000
» Subscripto..... » » 99500
» Integrado...... » » 93366

Balance Trimestral de Saldos al 31 de Marzo de 1915.

ACTIVO	$ m/n
Acciones ordinarias.........	150000 —
Gastos de iniciación........	663 39
Muebles y Utiles...........	2237 80
Gastos de Instalación......	1067 99
Deudores en gestión........	345 58
Ganancias y Pérdidas.......	1514 38
Acciones 2ª Serie a Subscribir............	500 —
Accionistas................	150 —
Ernesto Tornquist y C. L...	4458 45
Inmuebles..................	83510 34
Banco de la Nación........	515 40
Accionistas 2ª Serie.........	5984 —
Gastos Generales..	3934 80
Documentos Descontados...	11167 50
Caja.......................	1028 28
Cuentas Corrientes (adelantos).....................	1093 21
	268171 12

PASIVO	$ m/n
Capital....................	250000 —
Depósitos a plazo fijo......	12000 —
Descuentos................	485 55
Cuentas Corrientes.......	1580 26
Intereses..................	110 11
Caja de Ahorros,...........	3995 20
	268171 12

Carlos P. Goyena, presidente.—Esteban Rocca, tesorero —Adolfo R. Bugallo, gerente.—Mario Gorostarzú, síndico.

Buenos Aires, 16 de Abril de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 20-v-22 abril.

Banco de Madrid y Buenos Aires
380 Suipacha 384

De acuerdo con el artículo sexto de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Abril de 1915, a las 4 p. m., en su local de la calle Suipacha números 380 y 384, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al 5º Ejercicio.

2º Lectura del dictamen e informe del síndico.

3º Elección de dos Directores titulares y dos suplentes en reemplazo de los señores Atilio Cardellino y Calixto Milano, titulares y Emilio Fontela y Juan Cagnoni (hijo), suplentes, todos renunciantes; de un síndico titular y de un síndico suplente.

4º Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar hasta tres días antes del señalado para la reunión, en las Cajas del Banco, las acciones, certificados de tenerlas depositadas en algún otro Banco u oficina pública: — Artículo 24 de los Estatutos. — Buenos Aires, 30 de Marzo de 1915. — El Gerente.

31 Marzo — Nº 806-v-24 abril.

———

«Compañía de Créditos y Ahorros»
Sociedad Anónima

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 15 de Abril de 1914

Capital autorizado: $ 1.000.000.—Capital Suscripto y Realizado: $ 400.000

Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar en las Oficinas de la Compañía, el 24 de Abril, a las tres pasado meridiano, con objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Resolver sobre la proposición del Directorio respecto a la liquidación de la Compañía.

2º Nombramiento de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea, firmen el acta de la misma.

De acuerdo con el Artículo 40 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Compañía u otra institución hasta el 21 de Abril, a las cuatro pasado meridiano.—Buenos Aires, Abril 5 de 1915.—Gerónimo F. Rivara, Vicepresidente.—José A. Derumgs, Gerente.

5 Abril.—Nº 826-v-24 abril.

———

Corporación del Cementerio Británico
Convocatoria

Se invita a los miembros de la corporación, a la asamblea general, que tendrá lugar el día 28 de Abril, a las 8.30 pasado meridiano, en el salón del Templo Escocés, calle Perú 352.

Orden del día:

1º Aprobar la memoria y cuentas del ejercicio ppdo.

2º Autorizar a la Comisión para la compra o permuta de la participación que pueda tener la Comunidad Alemana en la Capilla o en la casa del Cuidador, además, para dar los pasos necesarios para la separación de los intereses de las Comunidades Británica y Alemana en el Cementerio de los Disidentes en la Chacarita.

3º Reintegración de la Comisión Directiva.

4º Nombramiento de dos miembros para firmar el acta. — Buenos Aires, Abril 15 de 1915. — El Secretario.

15 Abril. — Nº 964-v-28 abril.

———

Compañía Comercial de Río Gallegos

Por resolución de la Comisión Liquidadora, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 30 de Abril, a las tres p. m., en la calle Roca, esquina Sarmiento.

Orden del día:

Informe de la Comisión Liquidadora.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones ó los justificativos de posesión, en el Banco Anglo Sud Americano, hasta tres días antes de la Asamblea. — Río Gallegos, Abril 12 de 1915. — R. G. Rae, Síndico.

13 Abril. — Nº 974-v-29 abril.

———

Sociedad Anónima Técnica y Comercial
(Antes Geiger, Zublin y Cº. Limitada)

De acuerdo con el Artículo 28 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1915, a las cuatro pasado meridiano, en el local, Bartolomé Mitre Nº 531 (altos), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1914.

2º Elección de un Director titular.

3º Elección de un Síndico y de un Síndico suplente.

Se previene a los señores Accionistas que para poder tomar parte en esta Asamblea, deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Chile Nº 760, tres días antes de la reunión de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo que dispone el Artículo 24 de los Estatutos.—Buenos Aires, Abril 10 de 1915. — El Vicepresidente.

10 Abril.—Nº 900-v-27 abril.

———

Ganadera Hill Station Río Gallegos
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día de Domingo, el 25 de Abril de 1915, a las 3 p. m., en el local de la Sociedad, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y balance general, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1915.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección del Presidente y Directores.

4º Elección del síndico.

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — Río Gallegos, 26 de Marzo de 1915. — El Presidente.

12 Abril — Nº 917-v-24 abril.

———

Compañía Andina de Electricidad
Sociedad Anónima
Convocatoria

Por disposición del Directorio, y de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril a. c. a las 3 p. m., en la Sede Social, calle Esmeralda 188, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al segundo Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1914.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de 2 Directores Titulares, por dos años y 1 Director Titular por un año.

4º Elección de un Director Suplente por dos años.

5º Elección del Síndico y Síndico Suplente.

6º Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que, según el artículo número 29 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones, o los certificados que acrediten su propiedad, en la Oficina de la Compañía, calle Esmeralda 188, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Abril.... de 1915. — La Dirección.

12 Abril Nº 913-v-28 abril.

———

«La Teutonia»
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con los artículos 34 y 35 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Defensa 429, el día 29 de Abril del corriente año, a las 4 y 1/2 p. m., con la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1914.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Síndico y suplente de Síndico.

4º Modificación de los Estatutos, autorizando la creación de Sucursales en el extranjero.

5º Autorización al Directorio para adquirir acciones de la Sociedad por cuenta de ésta, de acuerdo con el artículo 343 del Código de Comercio.

6º Aprobación del acta de la Asamblea y nombramiento de dos Accionistas para redactar y firmar el acta.

Para asistir, todo Accionista deberá depositar sus acciones en la Administración, hasta cinco días antes del citado para la Asamblea. — El Directorio.

13 Abril. — Nº 931-v-29 abril.

———

Compañía General de Electricidad de Córdoba
(Sociedad Anónima)
Esmeralda 188
Convocatoria

Por disposición del Directorio y de Acuerdo con el Art. 32 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la quinta asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Abril, a las 3,30 pasado meridiano, en la Sede Social, calle Esmeralda 188, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al quinto ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1914.

2º Elección de 6 Directores titulares y 1 suplente: (5 Directores titulares por dos años, 1 Director titular por un año y 1 Director suplente por dos años).

3º Elección del Síndico y Síndico suplente.

4º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, según el Art. 28 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten su propiedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea en Buenos Aires: en la Oficina de la Compañía, calle Esmeralda 188, y en Córdoba: en nuestra Administración, calle Colón Nº 452. — Buenos Aires, Abril 5 de 1915. — La Dirección.

6 Abril. — Nº 837-v-22 abril.

———

La Americana
Compañía Internacional de Seguros en General
Corrientes Nº 452, Buenos Aires

Se avisan a los señores Accionistas, que por resolución del Directorio de fecha 31 de Diciembre de 1914, ha sido autorizada la emisión de la quinta serie de acciones, importando cien mil pesos moneda nacional.

De acuerdo con los Estatutos sociales, los Accionistas, de las primeras cuatro series tienen preferencia en la suscripción de la quinta serie en proporción a sus acciones suscriptas.

Los accionistas que desearen hacer uso del derecho de preferencia, deberán comunicarlo al Directorio, por escrito, dentro de los treinta días de la fecha, especificando el número de Acciones de la quinta serie que deseen suscribir. — Buenos Aires, Abril 15 de 1915. —El Director Delegado Administrativo.

16 Abril Nº 981-v-27 abril.

———

Banco «El Hogar Propio»
Señor Accionista:

Tengo el agrado de dirigirme a Vd. para informarle que: Por disposición del Directorio y de conformidad con el artículo 27 de los Estatutos y de los artículos 348 y 354 del Código de Comercio, se convoca por segunda vez a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 27 del corriente a las 8 y 30 p. m., en el salón de la Sociedad Italiana «Unione é Benevolenza», sito calle Cangallo número 1352, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º. Modificación a los Estatutos.

2º. Elección de un Director suplente por tres años, de un Director suplente por un año, de un Síndico y de dos Síndicos suplentes.

3º. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, podrá votar todo asociado que no sea deudor moroso del Banco y que haya pagado por lo menos cuatro cuotas de acciones preferidas o treinta cuotas de acciones ordinarias, clase A o cuarenta ordinarias clase B, siempre que los accionistas tengan respectivamente la calidad de tales cuatro meses por las preferidas y un año por las ordinarias, antes de la Asamblea.

Saludamos a Vd. muy atentamente. — Manuel Otero, secretario.

16 Abril. — Nº 982-v-27 abril.

———

«La Financiera»
(Antes Ayuda Mutua)
Sociedad Anónima de Seguros, Construcciones y Ahorros
Maipú Nº 428

No habiéndose presentado las acciones necesarias para la Asamblea General Ordinaria, que debía verificarse el día 19 del corriente, se convoca a los señores accionistas para la nueva reunión, que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1915, a las 8,30 pasado meridiano, en el local de los señores V. S. Lobato y Cía., calle Rivadavia Nº 639, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Discutir, aprobar o modificar los inventario, balance general, memoria e informe del Síndico, correspondientes al 12º ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1914.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cinco Directores titulares, uno por dos años y cuatro por un año; de seis Directores suplentes, tres por dos años y tres por un año, y un Síndico titular y tres suplentes, por un año.

4º Aprobación del acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que a los efectos de constituir la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con anticipación por lo menos de tres días al fijado para la reunión, debiendo estar éstas al corriente con sus cuotas, y ser poseedor de ellas como mínimum, con tres meses de antigüedad, ya sea por subscripción o transferencia.

En esta nueva reunión las resoluciones serán válidas a mayoría de votos, cualquiera que sea el número de accionistas que concurran.

Buenos Aires, 16 de Abril de 1915. — Roberto Guidi, Presidente. — Juan F. Sonois, Director Delegado.

20 Abril — Nº 976-v-29 abril.

———

El Ahorro
Sociedad Cooperativa Limitada de Consumos, Construcciones y Ahorros
(En liquidación)

Se convoca a los señores accionistas para que asistan a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 2 de Mayo próximo, a las 9 a. m., en la calle Tucumán 1436, para modificar la forma de liquidación.

Siendo esta la tercera convocatoria y requiriéndose para formar quórum, las dos terceras partes del capital, se ruega a los señores accionistas no dejen de concurrir.

Nota. — De acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos Sociales, los accionistas deberán depositar sus acciones con dos días de anticipación al fijado para la Asamblea y con igual anticipación las cartas poderes. — Martín Carlos Bousquet, Miembro de la Comisión liquidadora.

16 Abril — Nº 970-v-27 abril.

———

«Granja Blanca»

Sociedad Anónima Limitada
Domicilio: Carlos Calvo Nº 3058
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de los Estatutos, se resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 4 del próximo mes de Mayo, a las 10 a. m., con la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondientes al ejercicio de 1914 y aplicación de utilidades.

2º Elección de dos Directores titulares, un suplente, síndico y suplente de síndico.

3º Nombramiento de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 16 de 1915. — El Secretario General.

16 Abril — Nº 975-v-1º mayo.

South American Tour

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordianira el 30 de Abril a las cuatro pasado meridiano, en el local Lavalle 472, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1914.

2º Elección de directores y síndicos, de acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos.

3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

10 Abril Nº 898-v-27 abril.

———

«The River Plate»

Compañía Internacional de Seguros Generales

Convocatoria

No habiéndose depositado el número suficiente de acciones en la convocatoria para el 31 de Marzo ppdo., se cita nuevamente a los señores Accionistas para que concurran a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril, a las tres p. m., en el local de la Compañía, calle Bernardo de Irigoyen Nº 17, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al quinto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1914.

2º Lectura del informe del Síndico.

3º Elección de tres Directores, un Síndico titular y un Síndico suplente.

4º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la sesión.

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos y artículo 351 del Código de Comercio, en esta Asamblea se sesionará con cualquier número de Accionistas presentes. — Buenos Aires, 16 de Abril de 1915. — El Presidente. — El Secretario.

17 Abril. — Nº 985-v-28 abril.

———

Caja de Crédito Hipotecario

Sociedad Anónima

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 2 de Junio de 1910

Capital, pesos 5.000.000 oro sellado

Cangallo 667

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señaros accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social Cangallo número 667, el día 15 de Mayo de 1915, a las cuatro de la tarde, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General e informe del Síndico.

2º Distribución de las utilidades.

3º Nombramiento de dos Directores y de un Director suplente que salen por sorteo, y del Síndico y Síndico Suplente que terminan su mandato.

4º Nombramiento de dos accionistas, para firmar el acta de esta Asamblea. —Buenos Aires, Abril 8 de 1915. — Edmond Robert, Gerente.

9 Abril Nº 9876-v-15 mayo.

———

Explotación de Campos y Montes del Río Bermejo

Sociedad Anónima

Se invita a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 30 de Abril a las 3 p. m., en el local calle Bartolomé Mitre 226 (6º piso), para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura de la Memoria y Dictamen del Síndico. Consideración del Balance General y Cuenta de Ganacias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio de 1914.

2º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Los señores Accionistas, que deseen asistir a la Asamblea, deberán previamente depositar sus acciones o un recibo de ellas otorgado por algún Banco de la República, con tres días a lo menos de anticipación, al día fijado para la misma en la Secretaría calle Bartolomé Mitre 226 (6º piso).

Otra: — Tanto el Balance como la Memoria, se encuentra desde ya en Secretaría a disposición de los señores Accionistas. — El Directorio.

9 Abril Nº 890-v-29 abril.

Compañía Nacional de Carruajes y Automóviles

Sociedad Anónima

No habiéndose depositado el número de acciones que prescribe el artículo 29 de los Estatutos para reunirse la Asamblea General Ordinaria convocada para el 15 de Abril de 1915, el Directorio, de acuerdo con dicho artículo, invita nuevamente a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Abril de 1915, a las cuatro p. m., en el local Bartolomé Mitre 1132.

Según el artículo 30 de los Estatutos, la Asamblea se celebrará con cualquiera que sea el número de Accionistas o la cantidad de capital representado.

Orden del día:

1º Memoria e informe del Directorio.

2º Balance e informe del Síndico.

3º Exposición del Presidente de la Sociedad relativa a la marcha actual de los negocios sociales y su desarrollo en el futuro.

4º Aumento o disminución de capital.

5º Cambio de nombre, teniendo en cuenta la similitud con sociedades análogas.

6º Elección de dos Directores titulares, dos Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente.

7º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito antes de tres días de la Asamblea en el escritorio de la Compañía, Bartolomé Mitre 1132, para poder tomar parte en ella. — Buenos Aires, Abril 16 de 1915. — El Directorio.

17 Abril. — Nº 994-v-28 abril.

———

Compañía Industrial de Electricidad del Río de La Plata

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General, que tendrá lugar el día 24 de Abril de 1915, en el local de la calle San Martín número 132, a las 3 p. m.:

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria y Balance del noveno ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1914.

2º Elección de tres Directores titulares, en reemplazo de los señores Ing. Alfredo Demarchi, don Hermann H. Schlieper e Ing. Juan Carosio, por terminación de su mandato.

3º Elección de dos Directores Suplentes, en reemplazo de los señores Lorenzo Fontana y José Negroni, por terminación de su mandato.

4º Elección de un Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los señores R. W. Roberts y A. Faller, por terminación de su mandato.

5º Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamble.

Nota: — Para asistir todo accionista deberá depositar sus acciones en la Administración, calle Canning 3711, hasta tres días antes del citado para la Asamblea. — Buenos Aires, Abril 7 de 1915. —El Directorio.

9 Abril Nº 877-v-24 abril.

———

Azúcarera Argentina

Sociedad Anónima

De acuerdo con los artículos 10 del Título III, de los Estatutos, se cita a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 28 de Abril de 1915, en el local de la Sociedad, calle Rivadavia 666, a las 3 p. m., a objeto de tomar en consideración la siguiente:

Orden del día:

1º Presentación de memoria y cuentas.

2º Aprobación de utilidades y su distribución.

3º Elección de dos directores y de dos suplentes.

4º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas, que para tener el derecho de asistir a la Asamblea, es necesario depositar sus acciones, con 3 días de anticipación por lo menos en las Oficinas de la Sociedad, calle Rivadavia 666. — El Presidente.

10 Abril Nº 896-v-28 abril.

Exposiciones Internacionales

(Sociedad Anónima Limitada)

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la quinta Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1915, a las 4 p. m., en el salón alto del Café de París, San Martín 113, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al 31 de Diciembre de 1914.

D 2º Contrato con la Compañía Alemana de Electricidad para suministro de corriente al Parque Japonés.

3º Elección de tres Directores y un suplente, de acuerdo con el artículo 17.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente por un año, de acuerdo con el artículo 31.

5º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Las boletas de entrada se expedirán en las oficinas del señor Presidente, San Martín 132, hasta tres días antes del fijado, de 2,30 p. m., hasta 4,30 p. m. — Buenos Aires, 8 de Abril de 1915. — G. J. Núnez, Presidente.

9 Abril — Nº 888-v-29 abril.

———

«Buenos Aires Handelszeitung»

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Viernes 30 de Abril, a las 11 antemeridiano, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 518, piso 3º, para tratar los siguientes asuntos:

Lectura y aprobación de la memoria y balance, cuenta de ganancias y pérdidas y reparto de utilidades; renovación del directorio por el plazo de tres años, elección de síndico y síndico suplente por un año. — Buenos Aires, 12 de Abril de 1915. — El Director-Gerente.

13 Abril — Nº 925-v-29 abril.

———

«La Unión Americana»

Sociedad Anónima de Seguros Generales, Construcciones y Ahorros

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 20 de los Estatutos, y lo resuelto por el Directorio, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria, que se celebrará el 7 de Mayo de 1915, a las 5 pasado meridiano, en el local social, Avenida de Mayo 791, a fin de resolver sobre lo siguiente

Orden del día:

1º Informe del Directorio sobre el estado de la sociedad.

2º Liquidación de la compañía.

Para asistir a la asamblea es necesario depositar las acciones con tres días de anticipación a la fijada para la reunión. — Buenos Aires, Abril 16 de 1915. — Domingo J. Negri, presidente. — P. E. Lesquerre, secretario.

17 Abril. — Nº 987-v-7 mayo.

———

Sociedad Cooperativa de Riego, Limitada

Balcarce 278 — Escritorio 419

De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea ordinaria que se verificará el 30 de Abril de 1915 a las 3 p. m. en el local de la Sociedad, Balcarce 278 (escritorio 419) para tratar la siguiente

Orden del día:

1º. Lectura y aprobación de la Memoria y balance correspondientes al Ejercicio de 1914.

2º. Reconsideración de lo resuelto en la Asamblea ordinaria anterior, respecto a la Contribución especial fijada por el Directorio en fecha 3 de Septiembre 1913.

3º. Resolver sobre las medidas conminatorias a adoptar respecto de los accionistas morosos, y la marcha futura de la Sociedad.

4º. Elección de 4 Directores titulares, dos suplentes, Síndico y Síndico Suplente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de los Estatutos.

5º. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 14 de 1915. — El Directorio.

14 Abril. — Nº 944-v-30 abril.

Compañía Telegráfico-Telefónica del Plata

De acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos, el Directorio de la compañía convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el Viernes 30 del corriente, a las 5 de la tarde, en las oficinas de la Empresa, calle Sarmiento Nos. 463 y 467.

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general e informe del Síndico.

2º Aprobación de la cuenta de explotación.

3º Elección de tres Directores titulares, dos Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.

Nota — Se recuerda a los señores accionistas, que por el Art. 31 de los Estatutos, para poder tener entrada a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la oficina de la compañía, hasta cinco días antes de que ésta tenga lugar. — Buenos Aires, Abril 14 de 1915.—El Secretario.

15 Abril. — Nº 968-v-30 abril.

———

Compañía Cinematográfica Argentina

Sociedad Anónima Limitada

1368 Alsina 1374

Buenos Aires

Convocatoria

De acuerdo con nuestros Estatutos, el Directorio tiene el honor de convocar a los señores Accionistas, a una Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día cuatro de Mayo próximo, a las 4 p. m., en nuestro local social, Alsina 1374, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y aprobación del Balance, correspondiente al segundo ejercicio terminado el 28 de Febrero de 1915.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Directores y Suplentes en reemplazo de los que terminaron su mandato, o han renunciado.

4º Elección de Síndico, y Síndico suplente.

5º Reforma de los estatutos y autorización al Directorio para adquirir o fucionarse con una empresa similar extranjera.

6º Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes de la Asamblea. — El Director-gerente.

16 Abril Nº 969-v-3 mayo.

———

La Americana

Compañía Internacional de Seguros en General

Corrientes Nº 452, Buenos Aires

Se avisan a los señores Accionistas, que por resolución del Directorio de fecha 31 de Diciembre de 1914, se ha ordenado el pago de la cuarta cuota de diez por ciento de las Acciones correspondientes a las cuatro primeras Series suscriptas,

Dicho pago deberá verificarse de acuerdo con los artículos sexto y décimo, séptimo de los Estatutos sociales. — Buenos Aires, Abril 15 de 1915. —El Director Delegado Administrativo.

16 Abril Nº 980-v-27 abril.

———

Club Canottieri Italiani

Convócase a Asamblea General Ordinaria de los socios del Club Canottieri Italiani, que tendrá lugar el día 28 del corriente a las nueve pasado meridiano en el local de la Sociedad Unione Operai Italiani, (Sarmiento 1374), para resolver la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 1914-1915.

2º Elección de seis consejeros efectivos en substitución de los señores Andrés Godio, Juan B. Barbagelata, Ponziano Guasco, Severo Cafferata, Andrés Nicola, Juan T. Ghigo, que terminan sus períodos.

3º Exoneración del pago de las cuotas mensuales a los socios remeros que hayan ganado seis primeros premios en Regatas Internacionales, defendiendo los colores del club.

4º Nómina de dos socios para refrendar el acta de la Asambela. — El Presidente.

Nº 1000-v-28 abril.

BANCO POPULAR ARGENTINO

Sociedad Cooperativa de Crédito (Limitada)
Bartolomé Mitre 370 — Buenos Aires
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 26 de Abril de 1887
Capital autorizado a emitir $ 11000000 — pudiendo ampliarse hasta $ 50000000 —

Balance Mensual de Saldos al 31 de Marzo de 1915

DEBE			$ o/s	$ m/n
Acciones				10519500 —
Existencia: Caja	12393 51	3012463 79		
Corresponsales en el Ext.	92671 52			
En el Clearing y otros Bancos.	674909 08	2883258 51	779974 11	5895722 30
Descuentos: Documentos		20571300 50		
Adelantos en c/c		2550145 26		
Hipotecas	590600 —	4573448 06		
» Amortizables	167460 —	2977972 77	758060 —	30672866 59
Inmubles				1348355 45
Muebles y Utiles				83235 96
Gastos Generales				381231 37
Conversión y Diversos			22500 —	1251644 59
			1560534 11	50152556 26
Títulos de Depósito			311550 —	22132129 10
Valores al Cobro				963100 32
			1872084 11	73247785 68
HABER				
Capital Subscripto, Series A, B, C, D, E, F, G, H, I, J y K.				10519500 —
» Cobrado				10495208 —
Fondo de Reserva		5247630 —		
» de » a Integrar		12120 —		
de Previsión		300000 —		
» de Gtía. Div. Futuros		122673 72		5682423 72
» de Auxilios al Personal				308371 51
Depósitos a la vista y a plazos			615193 22	17610364 85
Obligaciones de Capital:				
Serie G 7 1/2 %		400000 —		
» H 7 %		500000 —		
» B, D, E, F 6 %		1500000 —		2400000 —
Obligaciones de Capital en el Ezterior 5%			900000 —	
Intereses y Descuentos, Comisiones, etc			2342 74	2042969 48
Amortización Hipotecas Amortizables			10044 13	974318 26
Conversión y Diversos			32954 02	119400 44
			1560534 11	50152556 26
Títulos en Garantía	41230 —	6060230 —		
Depósitos en Custodia	270320 —	16071899 10	311150 —	22132129 10
Depositantes de Valores al Cobro				963100 32
			1872084 11	73247785 68

Buenos Aires, Abril 5 de 1915

Juan Carballido, presidente.—Horacio J. Ferrari, director-secretario.—Justo P. Sáenz, gerente.—José Bonavita, contador.—Antonio M. Lynch, síndico.

Buenos Aires, 14 de Abril de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 57 v-22 abril.

BANCO SUIZO SUD AMERICANO BUENOS AIRES

SOCIEDAD ANONIMA

Con asiento principal en Zürich (Suiza)
Oficina en esta Capital: Cangallo 336
Autorizada por el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional del 23 de Diciembre de 1912
Capital autorizado Frs.... 20.000.000 —
» integrado »...... 10.000.000 —
Balance mensual correspondiente a la República Argentina al 31 de Marzo de 1915

ACTIVO	$ o/s	$ m/l
Caja: en efectivo	447939 56	557580 81
en el Clearing	70386 58	905862 08
en otros Bancos	10511 32	70659 91
Préstamos	175767 42	4496799 12
Varias Cuentas.	2279785 25	1122525 26
	2984390 13	7153427 18

PASIVO	$ o/s	$ m/l
Capital: Proporción que corresponde a la Sucursal en la República Argentina	2000000 —	
Depósitos	251471 67	3577925 12
Varias Cuentas.	732918 46	3575502 06
	2984390 13	7153427 18

Buenos Aires, el 31 de Marzo de 1915

S. Auguerin.—A. S. Rossi.

Buenos Aires, 19 de Abril de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 59 v-22 abril.

Savoy Hotel y Anexos de Tucumán

Sociedad Anónima

Local Social Avenida de Mayo 1246 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional con fecha 19 de Octubre 1908

Capital autorizado... $ m/n 2.000.000 —
» subscripto... » » 1.354.000 —
» realizado..... » » 1.[illegible] 500 —

Balance General al 31 de Enero de 1915

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria con fecha 27 de Marzo de 1915

ACTIVO	$ m/n
Acciones en depósito	150000 —
» a subscribir	646000 —
Garantías	56300 —
Derechos y privilegios	400000 —
Propiedades	131161 06
Accionistas deudores	42500 —
Banco Francés (cuenta obligaciones hip. 8 %)	9090 —
imas amortizables y constitución de obligaciones...	145912 67
dificaciones	1443914 36
Caja	54 62
Muebles y útiles.	196370 40
Instalaciones y gastos de constitución	195200 29
Arrendatario del Hotel	69404 87
» del Anexo	9501 96
» del Pabellón	8000 —
Ganancias y pérdidas	77112 15
	3580522 38

PASIVO	$ m/n
Capital autorizado	2000000 —
Directores	150000 —
Obligaciones hipotecarias 8 %	994952 72
» a pagar	61080 03
Banco Francés, cta. cte.	321581 61
Cuentas varias	52908 02
	3580522 38

. F. Lebrun, vice-presidente.—P. Chilibroste, director.—León C. Riguet, contador.—Antonio Lozano, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS

Aprobada sin modificación por la Asamblea General Ordinaria el 27/3/15

DEBE	$ m/n
Conceptos:	
Saldo ejercicio 1914	30292 61
Intereses de obligaciones hipotecarias 8 %	67541 99
Intereses y descuentos	39178 40
Seguros	6732 50
Ex-Arrendatario Hotel por indemnización en rescisión de contrato	26666 58
Deudores varios	1415 —
Gastos generales	23388 59
» de constitución 5 % (amortización)	10273 87
Muebles y útiles 10 % (amortización)	21818 93
	227308 47

HABER	$ m/n
Comisiones	863 —
Arrendamientos	149333 32
Balance saldo ejercicio 1915.	77112 15
	227303 47

J. F. Lebrun, vice-presidente.—P. Chilibroste, director.—León C. Riguet, contador.—Antonio Lozano, síndico.

Buenos Aires, 17 de Abril de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, jefe.

N. 60 v-22 abril.

LA PROPIEDAD

Sociedad Anónima de Edificación y Ahorro

Domicilio Social: Lavalle 485

— Buenos Aires —

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional por Decreto del 4 de Septiembre de 1905

Capital autorizado........ $ 1000000 —
» subscripto......... » 522200 —
» realizado......... » 522200 —

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1915 (1er. Semestre.)

ACTIVO		$ m/n.	de c/l.
Acciones a Emitir:			
Saldo de la serie C	227800 —		
Importe de la serie D	250000 —	477800 —	
Obligaciones de Capital a subscribir: Saldo a realizar.		450900 —	
Bancos y Caja:			
Existencia en los Bancos	1044 59		
Existencia en la Caja	2225 99	3270 58	
Muebles, Utiles e Instalaciones:			
Precio de costo, existencia	5386 29		
Amortizado en ejercicios anteriores	5385 29	1 —	
Deudores Hipotecarios:			
Préstamos para construcciones, etc.	785609 10		
Amortizado hasta la fecha	165307 78	620301 32	
Deudores Varios:			
Por intereses servicios hipt.		37816 47	
Gastos Generales, etc:			
Saldo de esta cuenta		12172 75	
Depósitos en Garantía:			
Acciones depositadas por los directores			27000 —
		1629262 12	

PASIVO		$ m/n.	de c/l.
Capital Autorizado			
El Realizado:			
Serie A. y B.	500000 —		
Serie C.	22200 —	522200 —	
A emitir:			
Saldo serie C.	227800 —		
Importe serie D.	250000 —	477800 —	1000000 —
Obligaciones de Capital al 8 %:			
Realizadas		49100 —	
A realizar		450900 —	500000 —
Fondo de Reserva:			
Saldo de esta cuenta		35003 32	
Fondo de Previsión:			
Saldo de esta cuenta		14731 36	49734 68
Préstamos Acordados:			
Saldo a pagar en los plazos establecidos en los contratos respectivos			1000 —
Rentas Obligaciones de Capital:			
Saldo de las no cobradas			1506 —
Varios Acreedores:			
Saldo de esta cuenta			977 54
Dividendos 6o 7o 8o y 9o Ejercicio:			
Saldo dividendos no cobrados hasta la fecha			19959 89
Intereses, Primas, etc:			
Saldo de esta cuenta			29084 01
Directores:			
Depósito de Acciones en garantía de su mandato			27000 —
			1629262 12

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1915.

Salvador Inchauspe, presidente.—Leopoldo Sjöberg, gerente.—Vo. Bo.: Eugenio Leonardini, síndico.

Buenos Aires, 19 de Abril de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 54-v-22 abril.

LA ECONOMICA

Sociedad Anónima de Ahorros y Préstamos

Local 24 de Mayo 240

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional de Enero 10 de 1907 y Septiembre 15 de 1909.

Capital subscripto.... $ m/n 82730 —
» realizado...... » » 81966 —

Balance Mensual al 27 de Febrero de 1915

ACTIVO	$ m/n
Acciones a subscribir series I y J	17270 —
Accionistas cuotas a cobrar.	764 —
Caja y bancos	5267 62
Adelantos y préstamos	148035 33
Varios deudores	138038 56
Varios deudores cuenta especial	17831 05
Muebles y útiles y gastos de instalación	4742 69
Títulos en depósito	4640 —
Anticipo al año 1915	3403 59
Diversas cuentas	3769 95
	343812 80

PASIVO		$ m/n
Capital:		
Acciones preferidas series A y B	20000 —	
Acciones ordinarias series C y J	80000 —	100000 —
Empréstitos y depósitos		230436 99
Fondo de reserva		4952 —
Fondo de previsión		2072 76
Dividendo de 1911		1711 05
Cauciones		4640 —
		343812 80

Buenos Aires, Marzo 31 de 1915

Luis A. Sagasta, presidente.—José Ig. Gallardo, secretario.—A. Carrazzoni, contador.—José Robles, síndico.

Buenos Aires, 15 de Abril de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —***Diego González*, Jefe.**

N. 52-v-22 abril.

"L'UNION"

Compañía Francesa de Seguros

Fundada en París en 1828—9 Place Vendome—Suipacha 146—Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación Argentina con fecha 30 de Septiembre de 1896

Capital subscripto francos........................ 10000000 —
» realizado francos......................... 2500000 —
Reservas generales francos........................ 20855000 —

BALANCE DE OPERACIONES REALIZADO EN LA REPÚBLICA POR LA AGENCIA DE BUENOS AIRES DEL 1º DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 1915.

DEBE	o/s	$ m/n
Enero 1º 1915		
A Caja de Conversión:		
Decreto Ley Nº 3673 Títulos Bonos Obras de Salubridad de 5 %		300000 —
» Remesas:		
Las efectuadas en el trimestre fcos. 98316...........		44148 51
» Reaseguros Cedidos:		
Importe de las primas sobre los reaseguros cedidos en el trimestre....................	740 49	580 18
» Anulaciones:		
Las del trimestre....................	696 62	3100 70
» Comisiones:		
A favor de la Agencia sobre las operaciones del trimestre	3677 50	24245 82
» Impuestos Internos:		
De Enero $ 2790,40 de Febrero $ 1911,88		4702 28
» Siniestros:		
Las del trimestre....................	447 65	33189 37
» Gastos por Cuenta de la Casa Matriz:		
Los del trimestre		3176 91
» Conversiones:		
de $ c/l 16124,66 a o/sellado	7094 85	
» Saldos en poder de la Agencia:		
Bancos y premios a cobrar....................	9483 27	178124 32
Impuestos internos de marzo....................		2546 76
	22140 38	593814 85
HABER		
Enero 1º		
Por Garantía Ley 3673:		
Títulos bonos obras de salubridad de 5 %		300000 —
» Saldos a favor de la Casa Matriz:		
A disposición de la Agencia en 31 de Diciembre de 1914	8804 76	184835 90
» Primas:		
Sobre las pólizas emitidas de 1º de Enero a 31 de Marzo 1915....................	12934 83	80722 79
» Bonificaciones:		
1 % sobre planillas de impuestos internos de Diciembre 1914 $ 23,21 de Enero 1915 $ 27,90.........		51 11
» Comisiones:		
Sobre anulaciones....................	179 34	912 03
» reaseguros cedidos....................	221 45	169 32
» Impuestos Internos:		
de Enero 1915 $ 2790,40 de Febrero $ 1911,88 de Marzo $ 2546,76		7249 04
» Intereses:		
Los del trimestre sobre garantía en caja de conversión		3750 —
» Conversiones:		
de $ o/s 7094,85 a m/lsgal		16124 66
	22140 38	593814 85

Buenos Aires, Abril 14 de 1915

Ernesto Lalanne, Director para la República Argentina.

Buenos Aires, 19 de Abril de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 62-v-22 abril.

«La Caución Comercial»
Sociedad Anónima de Garantía Personal
Victoria Nº 757
Segunda Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 23 de los Estatutos y 353 del Código de Comercio, el Directorio de esta Sociedad convoca en segunda convocatoria a la Asamblea General Ordinaria Anual, que tendrá lugar el 8 de Mayo, a las tres pasado meridiano, en el local de la Sociedad, Victoria 757, en la cual se tratará la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance del tercer ejercicio.
2º Nombramiento de los Directores titulares y suplentes para la integración del Directorio.
3º Elección del Síndico y Suplente.

Nota: Para tener derecho a asistir a la Asamblea General Ordinaria, es necesario que las acciones de la Compañía sean depositadas en la Caja Social, a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea (Artículo 25 de los Estatutos). — Buenos Aires, Abril 17 de 1915. — Emilio Obligado, Presidente.

19 Abril.—Nº 4-v-3 mayo.

Chevrah Keduscha Aschkenasi
Sociedad Israelita

Sociedad Chevrah Keduscha Aschkenasi invita a los Socios a concurrir a la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el 25 de Abril de 1915, a las 8 p. m., en el salón «San Martín», Rodríguez Peña 344.

Orden del día:

Elección de 1 Secretario y 1 pro-Secretario. Suprimir el entierro en fosas comunes, transportación de difuntos en Liniérs de una Sepultura a otra. Aprobación del destino de la bóveda existente exclusivamente para depósito provisorio y prohibir la construcción de nuevas.—P. Waldmann.

20 abril Nº 29-v-22 abril.

CRISTALERIAS RIGOLLEAU

SOCIEDAD ANÓNIMA

Domiciliada calle Tacuarí Nº 653, Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional de fechas 19 de Diciembre de 1906 y Noviembre 3 de 1910

Balance Mensual de Saldos al 31 de Enero de 1915

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Obligaciones Hipotecarias en cartera....................	174000 —	
Adquisición de la Industria, Patentes y Derechos........	165500 —	
Terrenos, Edificios y Desvío F. C	588146 98	
Maquinarias, Herramientas, Hornos y Anexos, Muebles y Utiles....................	782822 78	10164 43
Carros, Caballos y Guarniciones....................		8650 —
Materias Primas, Combustible, Materiales de Construcción y Fabricación, Embalaje....................	285 —	449516 18
Caja, Bancos y deudores en cuenta....................	24 52	137346 14
Acciones en depósito y Títulos....................	50000 —	573 20
Cuentas a liquidar....................	424 —	15933 93
Productos fabricados....................		405451 42
Conversión....................	346383 68	
	2107586 96	1027635 30
PASIVO		
Capital:		
Autorizado subscripto y realizado....................	750000 —	
Obligaciones Hipotecarias al 8 % interés anual..........	750000 —	
Fondo de Reserva Legal....................	8651 20	
» » Amortización....................	211943 93	
» » Previsión....................	25000 —	
Directores, acciones en depósito....................	50000 —	
Letras a Pagar....................	29840 23	165000 —
Acreedores....................	259816 01	19549 20
Cuentas a liquidar....................		55850 48
Ganancias y Pérdidas....................	22335 59	
Conversión....................		787235 62
	2107586 96	1027635 30

G. Fourrel Rigolleau, presidente.—E. Texier, gerente.—G. H. Bruno, contador.—M. A. Avellaneda, síndico

Buenos Aires, 14 de Abril de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 58-v-22 abril.

BANCO DE LONDRES Y RIO DE LA PLATA

Casa matriz: 7 PRICES STREET, LONDRES E. C.

Bartolomé Mitre 399

Capital autorizado................................ £ 4.000.000
» subscripto................................ » 3.000.000
» integrado................................ » 1.800.000
Fondo de reserva................................ » 2.000.000

Establecido en Buenos Aires según Decreto del 32 de Diciembre de 1862

Buenoss Aires, Mendoza, Bahía Blanca, Barracas, Concordia, Once, Boca, Tucumán Paraná, Córdoba, Calle Santa Fe, Calle Bernardo Irigoyen

Balance General Mensual de las Sucursales en la República Argentina, al 31 de Marzo de 1915

ACTIVO			$ papel	$ oro
	$ papel	$ oro		
Caja:				
Existencia en efectivo.........	57428414 30	8887036 84		
Depósitos en otros Bancos...	3974404 27	14115 30	61402818 57	8901152 14
Préstamos....................			72720809 79	1269596 45
Valores a cobrar....................			11740948 78	3239244 90
Metalización....................				522083 29
Diversas cuentas....................			634256 24	155014 42
			146498833 38	14087091 20
PASIVO				
Capital:				
Proporción que corresponde a la sucursales en la República Argentina....................				4250000 —
Depósitos....................			129632538 38	5451393 97
Varios clientes por valores a cobrar, per contra........			11740948 78	3239244 90
Metalización....................			1186552 94	
Diversas cuentas....................			3938793 28	1146452 33
			146498833 38	14087091 20

Buenos Aires, 9 de Abril de 1915.

Jame Dey, gerente.—W. Auterbuck, jefe contador.

Buenos Aires, 19 de Abril de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 53-v-22 abril.

Banco de «La Alianza»

En Liquidación

839—Victoria—839

Primera Convocatoria

La Comisión Liquidadora del Banco de «La Alianza» en liquidación, convoca a los señores Accionistas del mismo para que concurran a la Asamblea que tendrá lugar el día Martes 27 del corriente mes de Abril a las 10 a. m., en las Oficinas de la Sociedad, Victoria 839, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración del Informe de la Comisión Liquidadora, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, que comprende desde el 1º de Julio de 1914 al 31 de Marzo de 1915 e Informe del Síndico.

2º Facultar ampliamente a la Comisión Liquidadora para que venda el Activo y Pasivo de la Sociedad a la persona o entidad y por el precio y en las condiciones de pago que estime convenientes, acordándole la Asamblea como honorarios a dicha Comisión Liquidadora y al Síndico Titular el dos por ciento del monto del Activo del balance actual, en caso de venta.

3º Facultar a la Comisión Liquidadora para que en el caso de no poder vender el Pasivo y Activo de la Sociedad, se presenten al Juez competente haciendo cesión de bienes a favor de los acreedores de la misma.

4º Facultar a la Comisión Liquidadora para que, sin necesidad de convocar a nuevas Asambleas se disuelva dicha Comisión por haber terminado su mandato, tan pronto como quede efectuada la venta del Activo y Pasivo de la Sociedad o en su defecto haya presentado al Juez competente el escrito de cesión de bienes de la misma a favor de sus acreedores, debiendo entregar según el caso, los libros y papeles de la Sociedad a quien corresponda por indicación de la Inspección General de Justicia.

5º Nombramiento de dos Accionistas presentes, para que en unión del Presidente, Secretario y el Señor Inspector de Justicia que asista al acto, aprueben y firmen el acta de la presente Asamblea, al terminarse de labrar.

Se previene a los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, que de acuerdo con el Artículo 21 del Estatuto, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, con tres días, por lo menos, de antelación al en que debe celebrarse la Asamblea y en ese acto recibir la boleta de entrada a la misma. Se reciben las acciones y se dan entradas, todos los días hábiles, menos los Sábados, de dos a cuatro pasado meridiano, en las Oficinas de la Sociedad.—Buenos Aires, Abril 6 de 1915.—La Comisión Liquidadora.

7 abril Nº 860-v-24 abril.

7 Abril Nº 860-v-27 abril.

———

«La Americana»

Compañía Internacional de Seguros en General

452 Corrientes 452

Buenos Aires

1ª Convocatoria

Convocatoria a Asamblea Extraordinaria

Por resolución del Directorio de fecha 30 de Marzo de 1915, se convocan a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria, de acuerdo con los Artículos 38 y 39 de los Estatutos 41, 42 y 43, y del Artículo 348 y 349 del Código de Comercio, que tendrá lugar en primera convocatoria el día 7 de Mayo, a las 4 p. m., en los locales sociales ubicados en la calle Corrientes 452, Buenos Aires, con el objeto de tratar sobre la siguiente

Orden del día:

1º Considerar, aprobar o rechazar la remuneración fijada por el Directorio en su Sesión del 25 de Julio de 1914, al Delegado Administrativo.

2º Considerar, aprobar y fijar o no, la remuneración para el Director Delegado Administrativo.

3º Considerar la conducta observada por el Director Administrativo con relación al Artículo 24 de los Estatutos y al acuerdo del 25 de Julio de 1914.

4º Reponer en su cargo al Director Delegado Administrativo, señor Víctor Alvarez Aranguiz o en su defecto proceder al nombramiento de su reemplazante para integrar al Directorio.

De acuerdo con el Artículo 41 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Compañía, reclamando las boletas de entrada hasta tres días hábiles antes de la Asamblea.

Si la Asamblea no tuviese lugar por falta de número, ésta se realizará en segunda convocatoria el día 17 de Junio, a las cuatro pasado meridiano.—Buenos Aires, Abril 6 de 1915.—Manuel Belloni, Vicepresidente.

7 Abril.—Nº 861-v-29 abril.

———

Oxhídrica Argentina

Asamblea del 24 de Abril de 1915.

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Abril de 1915 a las tres pasado meridiano, en su local calle Cavia 2231 (Palermo), (antes 231), debiendo depositar los señores accionistas, con tres días de anticipación, las acciones en la Gerencia, para tener derecho de asistir a la Asamblea.

Orden del día

1º Consideración de la memoria y balance al 31 de Diciembre de 1913 y al 31 de Diciembre de 1914.

2º Elección de siete directores titulares y dos suplentes.

3º Elección de síndico y síndico suplente. — El Directorio.

6 Abril Nº 847-v-22 abril.

———

Compañía de Petróleo del Golfo de San Jorge

Sociedad Anónima

Buenos Aires — Florida 22

Asamblea Extraordinaria del 27 de Abril de 1915, a las 5 p. m.

Por disposición del Directorio, se cita a los señores Accionistas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17, inciso d) de los Estatutos, a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar en el local social, Florida 22, el día 27 de Abril, a las cinco p. m.

Orden del día:

1º Reforma de los Estatutos.

2º Resolver sobre la fusión de nuestra Compañía con otra o su disolución o liquidación, transmitiendo total o parcialmente su activo a otra Sociedad existente o que se forme.

3º Conferir al Directorio poderes especiales para resolver los dos puntos contenidos en el artículo anterior y para dar carácter definitivo a lo que se haya sancionado con carácter condicional o alternativamente.

4º Elección del Directorio de la nueva Compañía fusionada, si así se resolviera.

5º Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Abril 7 de 1915. — El Vicepresidente.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a estas reuniones, y de conformidad con el artículo 24 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones, tres días antes, en la Tesorería de la Sociedad.

8 Abril. — Nº 870-v-24 abril.

———

La Universal

Compañía Argentina de Seguros

Buenos Aires

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 28 de Abril de 1915, a las cuatro pasado meridiano, en el local de la calle Lavalle 385, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Reformar los artículos 4, 12, 33 y 34.

2º Designación de dos Accionistas, para firmar el acta.

Los señores Accionistas, que deseen tomar parte en la Asamblea General Extraordinaria, depositarán sus acciones contra boleta de entrada, en la Caja de la Compañía, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, (Art. 31 de los Estatutos). — Buenos Aires, 10 de Abril de 1915. — El Director General.

6 Abril Nº 848-v-24 abril.

6 Abril Nº 848-v-28 abril.

———

Banco Francés del Río de la Plata

157 Reconquista

El Consejo de Administración, avisa a los señores accionistas que no habiéndose depositado el número suficientes de acciones para que se verifique el 12 de Abril de 1915, la Asamblea General Ordinaria, queda ésta postergada para el día 30 de Abril de 1915, a las 4 p. m., en el local del Banco, Reconquista 157, con la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y del Balance correspondientes al Ejercicio de 1914.

2º Lectura del dictamen del Síndico.

3º Nombramiento de cinco Administradores titulares, en reemplazo de los señores doctor C. M. Pradere, N. Laclau, J. P. Passicot y J. Lagarde, que terminan su mandato, y del señor A. Soulignac, que ha renunciado; de tres Administradores suplentes, de un Síndico y de un Síndico suplente.

4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito exigido por el artículo 26 de los Estatutos, en el Banco Francés del Río de la Plata, en Buenos Aires o en sus Sucursales, hasta el 26 de Abril de 1915, inclusive.

20 Febrero. — Nº 437-v-12 abril.

12 abril Nº 951-v-30 abril.

———

Empresa Constructora Alberto Prunieres y Cía.

Sociedad Anónima

El Directorio, llama a asamblea General Extraordinaria, para el día 30 de Abril a las 4 p. m., en su local social, calle Australia 955, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

2º Nombramiento de dos Accionistas, para que firmen el acta en representación de los señores accionistas.

Se recuerda a los señores accionistas, que deben depositar sus acciones en la caja social, hasta tres días antes del designado para la Asamblea. — El Director, Secretario.

10 Abril Nº 895-v-30 abril.

———

Compañía Eléctrica del Sud

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos Sociales, modificados en la Asamblea General Extraordinaria del día 29 de Noviembre de 1913, se convoca a los señores accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril, a c., a las 4 p. m., en la Sede Social, calle Esmeralda 188, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente a la segunda parte del 2º Ejercicio, desde el 1º de Agosto de 1914, hasta el 31 de Diciembre del mismo año.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de 4 Directores titulares (2 por 2 años y 2 por 1 año).

4º Elección de un Director Suplente por 2 años.

5º Elección del síndico y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, según el artículo 29 de los Estatutos Sociales, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o certificados que acrediten su propiedad en la Oficina de la Compañía, calle Esmeralda 188, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Abril . . , de 1915. — El Secretario.

12 Abril — Nº 914-v-28 abril.

———

La Martona

Sociedad Anónima

De acuerdo con los artículos 21 y 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1915, a las 3 p. m., en el local de la Sociedad, San Martín 121, con la siguiente:

Orden del día

1º Lectura de la Memoria, del Balance y de las cuentas.

2º Discusión, aprobación de la Memoria, de las cuentas y distribución de utilidades.

3º Elección de un Director en reemplazo del señor Justiniano Lynch, que renunció.

4º Elección de Síndico en reemplazo del que cesa en su mandato.

5º Nombramiento de dos accionistas, presentes para que como delegados y en representación de los demás intervengan en la confección del acta de esta Asamblea, la aprueben y firmen con el Directorio.

Los señores accionistas, en cumplimiento del artículo 24 de los Estatutos, se servirán depositar sus acciones con 24 horas de anticipación en la Caja de la Sociedad, sita en el expresado local, San Martín 121. — Buenos Aires, Abril 10 de 1915. — Vicente R. Casares, Presidente.

12 Abril Nº 910-v-28 abril.

———

Fábrica de Hielo «La Minorista»

Sociedad Anónima Cooperativa

U. T. 620, B. O. Coop. T. 499 Sud, Administración, Solís 1958

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con el artículo 11, inciso 6, de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Abril a las 2 y 1/2 p. m., en el local de su fábrica, Solís 1958.

Orden del día:

1º Confirmación del acta de la presentación judicial de la Sociedad, en convocatoria de acreedores.

2º Propuesta de arreglo que se ofrecerá a los acreedores de la Sociedad.

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 16, de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Solís 1958, tres días antes por lo menos del fijado para la reunión. — Buenos Aires, Abril 7 de 1915. — El Secretario.

12 Abril Nº 912-v-27 abril.

———

Cooperativa de Irrigación Limitada

1ª Convocatoria

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 del presente mes, a las cuatro p. m., en la calle Balcarce Nº 278, (primer piso), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración del Balance, memoria del Directorio e informe del Síndico.

2º Elección de tres Directores, un Síndico y su suplente.

3º Designación de dos Accionistas, para firmar el acta de esta Asamblea.

4º Autorizar al Directorio para convenir las condiciones y aceptar las modificaciones que proponga el Gobierno al hacer uso de la facultad de expropiación establecida en el (inciso f) del Art. 5º del Decreto de fecha 27 de Septiembre de 1907, y en su caso, a proceder a la liquidación de la Sociedad, de acuerdo con el artículo 21 de sus Estatutos.

Los poderes pueden ser registrados hasta el día mismo de la Asamblea.— Buenos Aires, Abril 12 de 1915. — El Directorio.

13 Abril. — Nº 927-v-29 abril.

———

«Quebrachales Fusionados»

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General que se celebrará el 30 del corriente, a las cuatro p. m., en nuestro escritorio, Sarmiento 643, tercer piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, al 31 de Diciembre de 1914.

2º Nombramiento de Directores.

3º Elección de Síndico y suplente.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones, o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, hasta dos días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Abril de 1915. — El Directorio.

13 Abril. — Nº 923-v-30 abril.

La Universal

COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS

Domiciliada en Buenos Aires, en la calle Lavalle Nº 385

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación según Decreto de fecha 21 de Junio y 5 de Julio de 1913.

Capital Autorizado	1000000 —
» Subscripto	200000 —
» Realizado	66600 —
Artículo 43 de los Estatutos.	10000 —

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1915

ACTIVO	$ m/l
Acciones	790000 —
Accionistas Sección Granizo.	66700 —
» » Accidentes	66700 —
Iniciación	10900 —
Subdivisión de Capital	200000 —
Valores en Garantía	6400 —
Agencia General	12477 07
Varias Cuentas del Mayor	104029 03
	1256306 10

PASIVO	$ m/n
Capital Autorizado	1000000 —
Sección Granizo su Cuenta Capital	100000 —
Sección Accidentes su Cuenta Capital	100000 —
Primas	40613 50
Valores Depositados	6400 —
Varias Cuentas del Mayor	9292 60
	1256306 10

Buenos Aires, 10 de Abril de 1915

Andrés Luzio, presidente. — S. Landaut, director general. — R. Feigelmit, contador. — Alfredo Probst, síndico.

Buenos Aires, 15 de Abril de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 24-v-22 abril.

Compañía Italo Argentina de Electricidad

Sociedad Anónima

Convocatoria

Con arreglo al artículo 23 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1915, en el local de la Compañía, calle Corrientes número 651, a las 3 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance correspondiente al 3er. ejercicio.

2º Elección de tres Directores en sustitución de los señores Ing. Juan Carosio y Ezio Bellelli, por terminación de su mandato, y del señor Narciso N. Ocampo, dimitente.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente, en sustitución de los señores Julio Poli y Francisco Cavassa, por terminación de mandato.

4º Designación de dos Accionistas para redactar, aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la Compañía, Corrientes 651, hasta tres días antes de reunión, los certificados previsorios que estén al día. — El Director Secretario.

E. 10 Abril — Nº 904-v-28 abril.

«Bacigalupo» Compañía Limitada

Sociedad Anónima de Barnices y Anexos

Segunda Convocatoria

No habiendo sido depositado el número requerido de acciones para la Asamblea convocada para el 31 de Marzo ppdo., se convoca por segunda vez a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el Viernes 30 del corriente, a las cuatro y media pasado meridinao, en la calle Lavalle 770.

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico.

2º Elección de cinco Directores titulares, dos suplentes, Síndico y Síndico suplente.

3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Nota: Artículo 36: Para tener derecho de asistencia a las asambleas, los Accionistas deberán depositar hasta tres días antes del que se haya fijado para la reunión, en las Cajas de la Sociedad, las acciones que posean o certificados que acrediten su depósito en algún Banco.—Buenos Aires, Abril 20 de 1915. —El Gerente.

20 Abril.—Nº 11-v-30 abril.

Minerve

Los señores socios de esta sociedad son invitados a asistir a la Asamblea General Semestral que ha de celebrarse, el Domingo 25 del corriente a las 2 y 30 p. m., en su local Venezuela número 634 con la siguiente:

Orden del día:

1º Informe del Presidente, relativo a la marcha de la sociedad, durante el 1º Semestre del Ejercicio 1914 1915.

2º Informe de la Comisión revisadora de Cuentas.

3º Colocación de fondos Sociales.

4º Elección de 6 vocales y 6 Suplentes.

5º Nombramiento de la Comisión revisadora de Cuentas.

6º Designación de dos miembros para ratificar y firmar el acta de la Asamblea. — El vicepresidente.

E. 21 Abril — Nº 43-v-23 abril.

La Constructora Americana

Sociedad Anónima

Convoca a los señores Accionistas a la cuarta Asamblea ordinaria que tendrá lugar el 15 de Mayo a las 2,30 p. m., en el local Maipú 17, a fin de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria del cuarto ejercicio terminado el 31 de Marzo ppdo.

2º Informe del Síndico.

3º Distribución de las utilidades.

4º Elección de cuatro Directores titulares, tres suplentes, síndico y suplente.

5º Nombramiento de tres accionistas escrutadores que firmarán el acta de la asamblea.

Los accionistas para concurrir a esta asamblea deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación: Buenos Aires. Abril de 1915. — González Pagliere, secretario.

La convocatoria que antecede está de acuerdo a lo resuelto por el Directorio de esta Sociedad.

E. 21 Abril — Nº 45-v-15 mayo.

Sociedad de L'Unión et Secours Mutuels

Se ruega a los señores socios, se sirvan asistir a la Asamblea que tendrá lugar el Domingo 25 de Abril a las 2 p. m., en el salón del 1er. piso alto de la casa Suiza Rodríguez Peña 254:

Orden del día:

1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2º Carta de la Comisión revisora de cuentas.

3º Informe sobre los asuntos del 1er. semestre del ejercicio 1914, 1915.

4º Resolución a tomar sobre un pedido de rebaja de alquileres de las propiedades de la sociedad.

5º Nombramiento de dos socios presentes para firmar el acta de esta Asamblea. — El Secretario.

E. 21 Abril — Nº 47-v-23 abril.

Ministerio del Interior

Dirección General de Territorios

Pliego de condiciones a que debe sujetarse la licitación para la provisión de vestuario y calzado para la gendarmería en los Territorios Nacionales.

1º Llámase a remate público la provisión de los siguientes artículos de invierno:

2.676 uniformes, (blusas, pantalón y gorra) de paño.

1.863 pares de botas simples.

50 pares de botas claveteadas.

563 pares de borceguíes simples.

200 pares de borceguíes claveteados.

2º Los precios se establecerán en pesos moneda nacional de curso legal.

3º Los artículos que se provean serán exactamente iguales a las muestras existentes en la Dirección General de Territorios Nacionales.

4º Los concurrentes al remate presentarán un certificado de haberse depositado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Ministerio del Interior, la suma de dos mil pesos moneda nacional los que propongan los uniformes, y ochocientos los que propongan el calzado. Estos depósitos deberán ser aumentados por los proponentes a quiénes se les adjudique la licitación, hasta la cantidad equivalente al seis por ciento del valor de la oferta.

5º No se admitirán intermediarios en las propuestas, tomándose en cuenta sólo aquellas que sean formuladas directamente por los propietarios de las casas licitantes o sus representantes debidamente autorizados para concurrir al remate y hacer ofertas en ese mismo acto.

6º El embalaje y conducción hasta las estaciones ferroviarias o puerto de la Capital será por cuenta de los proponentes.

7º Los artículos serán entregados dentro de los treinta días después de aprobado el remate y aceptada la propuesta respectiva.

8º El pago se efectuará por la Tesorería General de la Nación.

9º Cada proponente acompañará un ejemplar del presente pliego de condiciones, subscripto por el interesado, en prueba de conformidad.

10. Los adjudicatarios que no den estricto cumplimiento a todas las cláusulas establecidas en este pliego de condiciones, sufrirán la pérdida de sus depósitos de garantía y una multa de cien pesos moneda nacional, por cada día que pase del de la fecha que se estipule para la entrega de lo adjudicado.

11. El remate tendrá lugar el día 3 de Mayo próximo, a las tres p. m., en la Dirección General de Territorios Nacionales, donde se recibirán las propuestas, en presencia del señor Director General, del Jefe de Contabilidad del Ministerio, del señor Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados presentes al acto. — Buenos Aires, Abril 22 de 1915. — I. Ruiz Moreno.

v-3 mayo.

Departamento Nacional de Higiene

Llámase a propuestas, en licitación privada, para la provisión de 34.000 kilos de alfalfa seca en fardos grandes, 17.500 kilos paja de trigo para cama, 6.500 kilos avena del país, 9.000 kilos maiz amarillo, 4.500 kilos afrecho.

Pliego de condiciones en la Comisión de Administración, 25 de Mayo 277.

Las propuestas se abrirán el día 28 de Abril, a las 3 de la tarde, en presencia del Secretario Administrativo, Inspector de Administración y de los interesados, a quienes se les ruega asistir al acto.—El Secretario.

v-28 abril.

Intendencia Municipal de la Capital

LICITACIONES

Llámase a licitación para la provisión de 25 novillos para bueyes, con destino a la Sub-Intendencia de Vélez Sarsfield. Tendrá lugar el día 23 del corriente a las 2 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Abril 14 de 1915.

v-23 abril.

Llámase a licitación pública para el día 30 del corriente a las 2 y 30 p. m., para la ejecución de obras sanitarias a construirse en varias fincas de propiedad municipal, de acuerdo con el pliego de condiciones, en la oficina de licitaciones, (Avenida de Mayo 525, 1º piso). — Buenos Aires, Abril 21 de 1915. — El Secretario.

v-30 abril.

Llámase a licitación para la provisión de materiales para el alumbrado Público Eléctrico.

Tendrá lugar el día 27 del corriente, a la una y treinta pasado meridiano.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Abril 18 de 1915.

v-27 abril.

Llámase a licitación para la provisión de leche a varias dependencias de la Asistencia Pública, hasta el 30 de Junio próximo. Tendrá lugar el día 23 del corriente a la 1 y 30 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Abril 14 de 1915.

v-23 abril.

Llámase a licitación para la Enagenación del Plomo, Bronce, y Mármol, depositados en los Cementerios del Norte, Oeste y Flores. Tendrá lugar el día 30 del corriente a la 1 y 30 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Abril 21 de 1915.

v-30 abril.

Llámase a licitación pública para el día 29 del corriente a las 2 p. m., para la provisión de 1882 toneladas de cemento Portland, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1º piso. — Buenos Aires, Abril 14 de 1915. — El Secretario.

v-29 abril.

Llámase a licitación pública para el día 30 del corriente a las 2 p. m., para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de la calle García del Río de Cabildo a Pinto (costado Norte), de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la oficina de licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1º piso. — Buenos Aires, Abril 14 de 1915. — El Secretario.

v-30 abril.

Llámase a licitación para la provisión de forraje, desde el 1º de Mayo hasta el treinta de Junio inclusives. Tendrá lugar el día 26 del corriente a la una y treinta pasado meridiano. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Abril 17 de 1915.

v-26 abril.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Colonia Nacional de Alienados

Llámase a licitación para la provisión de harina de trigo, artículos de almacén, combustibles y otros artículos de consumo, destinados a la Colonia Nacional de Alienados, durante el segundo semestre del año 1915. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301), el día 17 de Mayo del corriente año, a las dos pasado meridiano, de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicho Hospicio, y que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Abril 17 de 1915. — El Director.

v-17 mayo.

Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación para la provisión de harina de trigo para pan, l che y manteca, carne vacuna y ovejuna, comestibles y otros artículos de consumo, destinados al Hospicio de las Mercedes, para el segundo semestre de 1915. Tendrá lugar en dicho establecimiento, el día 19 de Mayo próximo, a las 2 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en el mismo, los que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Abril 19 de 1915. — El Director.

v-19 mayo.

Ministerio de Hacienda

Casa de Moneda

Llámase a licitación pública por el término de cuatro meses para la provisión de los papeles destinados a la impresión de valores fiscales, postales y de impuestos internos. — Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado, a nombre del señor Director de la Casa de Moneda, en papel sellado nacional de cinco pesos la primera foja y de un peso las sucesivas, y acompañadas de un depósito en efectivo o en fondos públicos nacionales, a la orden de dicho Director, equivalentes al medio por ciento (1/2 %) del valor total de las mismas.

La recepción y apertura tendrá lugar el día 12 de Agosto de 1915 a las cuatro pasado meridiano, en la Casa de Moneda, calle Defensa Nº 646, ante el Escribano Mayor de Gobierno.

Las bases, condiciones y muestras, pueden ser solicitadas en la Secretaría hasta el 1º de Junio. — Buenos Aires, Abril 12 de 1915.

v-12 agosto.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Amalia Menéndez de Burgos, en su carácter de viuda del ex jubilado don Juan Durán y Burgos. — Buenos Aires, Abril 14 de 1915. — El Secretario.

v-23 abril.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Carlota Antonini de Vera por sí y por sus hijos menores D. Rodolfo Cristóbal y Salvador Leopoldo Vera en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Aduana de La Plata, don Rodolfo Vera. — Buenos Aires, Abril 13 de 1915. — El Secretario.

v-23 abril.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Eugenia Ituarte de Silva por sí y por su hijo menor don Laureano Eulogio Silva; y doña María Eugenia Silva, por derecho propio en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Cárcel de Reincidentes de Tierra del Fuego, don Laureano Silva. — Buenos Aires, Abril 13 de 1915. — El Secretario.

v-23 abril.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Eloisa Elías de Cuello, por sí y en representación de su hijo Julio Santiago Pascual y doña Tomasa Luisa Cuello, por derecho propio en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Domingo E. Cuello. — Buenos Aires, Abril 19 de 1915. — El Secretario.

v-29 abril.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio previsto por el artículo 51 de la Ley 4349, D. Edelmira Elvira Alberti de Benguría en su carácter de viuda del ex empleado del Ministerio de Marina don Eufemio Higinio Benguria. — Buenos Aires, Abril 19 de 1915. — El Secretario.

v-29 abril.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Arminda Landó de Puw, por sí y por sus hijos menores doña María Eloísa, don Tomás Francisco, D. Antonio Derfel y Dª Victoria Aurora Puw y doña Angélica Puw, por derecho propio, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Director de la Escuela Infantil Nº 39 de la Gobernación del Chubut, D. Tomás D. Puw.—Buenos Aires, Abril 15 de 1915. —El Secretario.

v-26 abril.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Manuela Graña de Puente por sí y por sus hijos menores don Alberto Ramón, doña Manuela, doña María Rosa y doña Elena Puente en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Angel Puente. — Buenos Aires, Abril 13 de 1915. — El Secretario.

v-23 abril.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando Artículo 51 de la Ley 4349, don Severino Hernández y doña Carolina S. de Hernández, en su carácter de padres del ex empleado del Banco Hipotecario Nacional, don Eduardo Inocencio Hernández. — Buenos Aires, Abril 15 de 1915. — El Secretario.

v-27 abril.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza al señor Augusto Viard, para que dentro del término de diez días a contar de la primera publicación del presente, ingrese en Tesorería General de la Nación la suma de tres mil ciento treinta y cinco pesos cincuenta y siete centavos moneda nacional ($3135 57 moneda nacional), que en responsabilidad solidaria con el señor Luis J. Fernández adeuda al Fisco, en concepto de sumas que percibiera para pago de jornales de peones en las obras del camino de Córdoba a Tucuman, Sección Jesús María a Sarmiento, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-23 abril.

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de los equipajes rezagados, correspondientes a la planilla Nº 40 o 63 M. o 122 o 39 o 16 R. del Resguardo de la Capital, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, esta Aduana procederá a la venta en pública subasta de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto del 28 de Junio de 1912.

Otto Haaushus R. Sund, sin número, un paquete, vapor K: Victoria, serie A 014, fecha de entrada, Enero 2 de 1914; marca AH, contramarca GEF, sin número, un cajón, vapor Withe Wings, serie A 032, fecha de entrada, Enero 8 de 1914; marca AH, contramarca GEF, sin número, un cajón, vapor Withe Wings, serie A 033, fecha de entrada, Enero 8 de 1914; marca AH, contramarca GEF, sin número, un cajón, vapor Withe Wings, serie A 034, fecha de entrada, Enero 8 de 1914; marca AA, contramarca Z, sin número, un cajón, vapor A. Gautome, serie A 082, fecha de entrada, Enero 13 de 1914; marca F. Cristophersen, sin número, un cajón, vapor Borglond, serie A 090, fecha de entrada. Enero 14 de 1914; marca G. Smorris, sin número, un paquete, vapor M. Bernaes, serie A 091, fecha de entrada, Enero 4 de 1914; marca G. Smorris, sin número, un paquete, vapor M. Bernaes, serie A 092, fecha de entrada, Enero 19 de 1914; marca IAPIA Pittaluga, sin número, un bulto, vapor Amor, serie A 136, fecha de entrada, Enero 19 de 1914; marca MRE Paraguay, sin número, un cajón, vapor M. de Larrinaga, serie A 152, fecha de entrada, Enero 20 de 1914; marca en diamante FGL, arriba AS, sin número, un cajón, vapor Hilarius, serie A 179, fecha de entrada, Enero 25 de 1914; marca HDM, sin número, un cajón, vapor El Cordobés, serie A 205, fecha de entrada, Enero 29 de 1914; marca M. Mankinsts Hnos., sin número, un esqueleto, vapor Spenser, serie A 249, fecha de entrada, Febrero 5 de 1914; marca H. Turk y Cía., sin número, un paquete, vapor Hydespes, serie A 311, fecha de entrada, Febrero 19 de 1914; marca EC Simon, sin número, un bulto, vapor Kelvimbauk, serie A 318, fecha de entrada, Febrero 20 de 1914; marca G. Franceschini, sin número, un cajón, vapor Enricheta, serie A 333, fecha de entrada, Enero 26 de 1914; marca A. Melfg G. Tessier, sin número, un bulto, vapor Dalrazán, serie A. 337, fecha de entrada, Febrero 28 de 1914; marca CBBA Carlos Borgs, sin número, un bulto, vapor Heinburg, serie A 361, fecha de entrada, Marzo 7 de 1914; marca CBB Carlos Borgs y Cía., sin número, un bulto, vapor Heinburg, serie A 362, fecha de entrada, Marzo 7 de 1914; marca CHET Compañía Hidro Eléctrica, sin número, un cajón, vapor Remhandt, serie A 383, fecha de entrada, Marzo 16 de 1914; marca R. y R. Jausen, sin número, un cajón, vapor Consols, serie A 401, fecha de entrada, Marzo 16 de 1914; marca Beuhein, número 5 B, un casco, vapor Ebusgarth, serie A 441, fecha de entrada, Marzo 23 de 1914; marca GAM, contramarca LRB, sin número, un cajón, vapor H. Hope, serie A 500, fecha de entrada. Abril 1º de 1914; marca GA March, abajo LRP Bank, sin número, un cajón, vapor A. Monarch, serie A 513, fecha de entrada, Abril 1º de 1914; marca AMX Cullen Kength, número 9, un paquete, vapor Hortensius, serie A 576, fecha de entrada, Abril 3 de 1914; marca BB Bunke y Born, número 1, un cajón, vapor King, serie A 605, fecha de entrada, Abril 24 de 1914; marca GGNCG Keumaw, número 1, un cajón, vapor B. Prince, serie A 608, fecha de entrada, Abril 24 de 1914; marca Compañía G, E. Sud Americana, sin número, un cajón, vapor Industry, serie A 699, fecha de entrada, Mayo 1º de 1914; marca Dreyfus y Cía., sin número, cuatro bultos, vapor A. de Larrinaga, serie A 703 al 06, fecha de entrada, Mayo 2 de 1914; marca Rodolfo E. Kramer, sin número, un paquete, vapor H. Heather, serie A 715, fecha de entrada, Marzo 8 de 1914; marca Elías J. Lindow, sin número, un paquete, vapor H. Heather, serie A 716, fecha de entrada, Mayo 8 de 1914; marca Mario Estrada, sin número, un cajón, vapor Hesione, serie A 721, fecha de entrada, Mayo 8 de 1914; marca Rodolfo H, Kramer, sin número, un cajón, vapor Horatius, serie A 818, fecha de entrada, Mayo 20 de 1914; marca E. J. Londorr, sin número, un cajón, vapor Horatius, serie A 819, fecha de entrada, Mayo 20 de 1914; marca AMX Manager The Plaza Hotel, número 27, un paquete, vapor Ikaria, serie A 845, fecha de entrada, Marzo 27 de 1914; marca Schlapkohl Culreras, sin número, un paquete, vapor Hyanthes, serie A 937, fecha de entrada, Junio 8 de 1914; marca N y B. Noel y Blanc, sin número, un cajón, vapor Dahazán, serie A 946, fecha de entrada, Junio 12 de 1914; marca Agar Cross y Cía., sin número, un tubo, vapor Camarones Z, serie A 010, fecha de entrada, Enero 3 de 1914; marca Hulder B, sin número, un casco, vapor Berlín, serie A 111, fecha de entrada, Enero 23 de 1914; marca José Pernado, sin número, un baúl, vapor Camarones, serie Z 188 ,fecha de entrada, Febrero 2 de 1914; marca Juan P. Brederson, sin número, un tubo, vapor Camarones, serie Z. 192, fecha de entrada, Febrero 2 de 1914; marca Casterán Hnos., sin número, un bulto, vapor Río de la Plata, serie Z 223, fecha de entrada, Febrero 7 de 1914; marca F. Misler, sin número, un baúl, vapor Lima, serie Z 230, fecha de entrada, Febrero 10 de 1914; marca P. Juniello, sin número, un cajón, vapor Madrid, serie Z 242, fecha de entrada, Febrero 12 de 1914; marca Villalonga, sin número, un cajón, vapor Berna, serie Z 282, fecha de entrada, Febrero 18 de 1914; marca Villalonga, sin número, una bolsa, vapor Berna, serie Z 283, fecha de entrada, Febrero 18 de 1914; marca Villalonga, sin número, un cajón, vapor Berna, serie Z 284, fecha de entrada, Febrero 18 de 1914; marca Cossio y Norma, sin número, un cajón, vapor Roma, serie Z 339, fecha de entrada, Febrero 27 de 1914; marca Max Gurkmon, sin número, un paquete, vapor Madrid, serie Z 357, fecha de entrada, Marzo 3 de 1914; marca Adela de Draghi, sin número, una cajita, vapor S. Martín, serie Z 384, fecha de entrada, Marzo 4 de 1914; marca Talleres Boca, sin número, tres tubos, vapor Venus, serie Z 396, fecha de entrada, Marzo 7 de 1914; marca B. B. Militar, sin número, un paquete, vapor Avellaneda, serie Z 520, fecha de entrada, Marzo 25 de 1914; marca Juan Gotuso, sin número, un cajón, vapor Guarany, serie Z 600, fecha de entrada, Abril 6 de 1914; marca Juan Troers, sin número, un bulto, vapor P. Mitre, serie Z 647, fecha de entrada, Abril 14 de 1914; marca Cámara Mercantil, sin número, cuatro bolsitas, vapor P. Mitre, serie Z 653 al 56, jfecha de entrada, Abril 14 de 1914; marca Cámara Mercantil, sin número, un fardo, vapor P. Mitre, serie Z 657, fecha de entrada, Abril 14 de 1914; marca Casa Lepage, sin número, 1 cajón, vapor Rawson, serie Z 682, fecha de entrada, Abril 17 de 1914; marca Miss Burr, sin número, un paquete, vapor Eolo, serie Z 774, fecha de entrada, Abril 30 de 1914; marca Max Cluckman, sin número, un paquete, vapor Madrid, serie Z 789, fecha de entrada, Mayo 7 de 1914; marca Crof y Cía., sin número, un paquete, vapor Madrid, serie Z 790, fecha de entrada, Mayo 7 de 1914; marca Villalonga, sin número, un cajón, vapor Roma, serie Z 795, fecha de entrada, Mayo 8 de 1914; marca Alej Garibaldi, sin número, un cajón, vapor Bruselas, serie Z 915, fecha de entrada, Mayo 20 de 1914; marca Mala Real, sin número, dos sacos, vapor Londres, serie Z 967 al 68, fecha de entrada, Mayo 29 de 1914; marca Mala Real, sin número, tres sacos, vapor Londres, serie Z 969 al 71, fecha de entrada, Mayo 29 de 1914; marca Sehman Scuckart, sin número, un cajón, vapor P. Mitre, serie Z 936, fecha de entrada Mayo 31 de 1914; marca Talleres Boca, sin número, un bulto, vapor Triton, serie Z 1000, fecha de entrada, Junio 2 de 1914; marca Sociedad Industrial Eléctrica, sin número, un cajón, vapor Umaitá, serie Z 962, fecha de entrada, Mayo 27 de 1914; marca Coatos y Cía., sin número, tres paquetes, vapor Madrid, serie Z 501 al 03, fecha de entrada, Mayo 24 de 1914; marca Pedro Baroni, sin número, dos paquetes, vapor Londres, serie W 001, fecha de entrada, Enero 2 de 1914; marca H. Ananás, sin número, cuatro botellas, vapor C. S. María, serie W 013, fecha de entrada, Enero 5 de 1914; marca Cefis, sin número, tres botellas, vapor C. S. María, serie W 016, fecha de entrada, Enero 5 de 1914; marca M. Ura, sin número, tres botellas, vapor C. S. María, serie W 018, fñecha de entrada, Enero 5 de 1914; marca F. Méndez, sin número, una botella, vapor C. S. María, serie W 021, fecha de entrada, Enero 5 de 1914; marca J. López, dos botellas, vapor C. S. María, serie W 022, fecha de entrada, Enero 5 de 1914; marca J. Barrera, sin número, una botella, vapor Londres, serie W 025, fecha de entrada, Enero 5 de 1914; marca Aney, sin número, un paquete, vapor

Londres, serie W 026, fecha de entrada, Enero 5 de 1914; marca B. Bianchirri, sin número ,dos botellas, vapor Londres, serie W 027, fecha de entrada, Enero 5 de 1914; marca A. Cereoli, sin número, una botella, vapor Londres, serie W 029, fecha de entrada, Enero 5 de 1914; marca M. Urra, sin número, tres botellas, vapor C. S. María, vapor W 030, fecha de entrada, Enero 5 de 1914; marca Rocca, sin número, una botella, vapor Londres, serie W 031, fecha de entrada, Enero 5 de 1914; marca A. Rodríguez, sin número, cuatro botellas, vapor C. S. María, serie W 036, fecha de entrada, Enero 5 de 1914; marca González, sin número, una botella, vapor Londres, serie W 038, fecha de entrada, Enero 5 de 1914; marca A. Canepa, sin número, una botella, vapor Londres, serie W 049, fecha de entrada, Enero 5 de 1914; marca V. A. Azarito, sin número, dos botellas, vapor Londres, serie W 053, fecha de entrada, Enero 5 de 1914; marca Juan Contardo, sin número, una damajuana, vapor Londres, serie W 056, fecha de entrada, Enero 5 de 1914; marca Domingo Rivas .sin número, dos botellas, vapor Londres, serie W 033, fecha de entrada, Enero 5 de 1914; marca M. Martínez, sin número, una damajuana, vapor Londres, serie W 060, fecha de entrada, Enero 7 de 1914; marca A. Jelmi, sin número, una damajuana, vapor Londres, serie W 063, fecha de entrada, Enero 7 de 1914; marca José Cattáneo, sin número, una damajuana, vapor Londres, serie W 064, fecha de entrada, Enero 7 de 1914; marca Odo, sin número, una botella, vapor Londres, serie W 072, fecha de entrada, Enero 7 de 1914; marca Domínguez, sin número, una botella, vapor Londres, serie W 073, fecha de entrada, Enero 7 de 1914; marca E. Lauja, sin número, dos botellas, vapor Londres, serie W 074, fecha de entrada, Enero 7 de 1914; marca Lavallol, sin número, un bulto, vapor Londres, serie W 077, fecha de entrada, Enero 7 de 1914; marca Linares, sin número, cuatro botellas, vapor Londres, serie W 078, fecha de entrada, Enero 7 de 1914; marca Bonomi, sin número, dos botellas, vapor Londres, serie W 079, fecha de entrada, Enero 7 de 1914; marca Valdebot, sin número, una botella, vapor Londres, serie W 080, fecha de entrada, Enero 7 de 1911; marca Prend, sin número, dos botellas, vapor Londres, serie W 081, fecha de entrada, Enero 7 de 1914; marca B. Cassi, sin número, una caja, vapor Londres, serie W 082, fecha de entrada, Enero 7 de 1914; marca Llabrelett, sin número, una damajuana, vapor Londres, serie W 084, fecha de entrada, Enero 7 de 1914; marca Juan Risso, sin número, una botella, vapor Londres, serie W 088; fecha de entrada, Enero 7 de 1914; marca Martínez, sin número, dos botellas, vapor Londres, serie W 089, fecha de entrada, Enero 7 de 1914; marca Iribarne, sin número, cuatro botellas, vapor Londres, serie W 090, fecha de entrada, Enero 7 de 1914; marca Raf. Prerrini, sin número, dos botellas, vapor Londres, serie W 092, fecha de entrada, Enero 7 de 1914; marca D: Corbetta, sin número, dos botellas, vapor C. Santa María, serie W 099, fecha de entrada, Enero 7 de 1914; marca Julio Cetucco, sin número, una botella ,vapor París, serie W 102, fecha de entrada, Enero 7 de 1914; marca Luis Freire, sin número, tres botellas, vapor Río de la Plata, serie W 103, fecha ,de entrada, Enero 7 de 1914; marca José García, sin número, tres botellas, vapor Río de la Plata, serie W 105, fecha de entrada, Enero 7 de 1914; marca Pedro Ellezigaray, sin número, dos botellas, vapor Río de la Plata, serie W 106, fecha de entrada, Enero 7 de 1914; marca José Vaoso, sin número, una botella, vapor Río de la Plata, serie W 109, fecha de entrada, Enero 7 de 1914; marca F. Medina, sin número, tres botellas, vapor Río de la Plata, serie W 110, fecha de entrada, Enero 7 de 1914; marca V. Citaño, sin número, una botella, vapor Río de la Plata, serie W 111, fecha de entrada, Enero 7 de 1914; marca R. Ortiz, sin número, dos botellas, vapor Río de la Plata, serie W 115, fecha de entrada, Enero 7 de 1915; marca P. Chorro, sin número, cuatro botellas, vapor Río de la Plata, serie W 116, fecha de entrada, Enero 7 de 1914; marca A. Martínez, sin número, una damajuana, vapor Río de la Plat, serie W 119, fecha de entrada, Enero 7 de 1914; marca J. Irusán, sin número, tres damajuanas, vapor París, serie W 120, fecha de entrada, Enero 7 de 1914; marca J. Corbarosi, sin número, una damajuana, vapor París, serie W 121, fecha de entrada, Enero 7 de 1914; marca S. Souzejo, sin número, una damajuana, vapor París, serie W 122, fecha de entrada, Enero 67 de 1914; marca C. Baulín, sin número, dos botellas, vapor París, serie W 124, fecha de entrada, Enero 8 de 1914; marca J. Figueroa, sin número, una botella, vapor Paris, seri eW 128, fecha de entrada, Enero 8 de 1914; marca V. Valamandi, sin número, una botella, vapor París, serie W 129, fecha de entrada, Enero 8 de 1914; marca P. Carelli, sin número, dos botellas, vapor C. Santa María, serie W 130, fecha de entrada, Enero 8 de 1914; marca C. Torrelli, sin número, una botella, vapor C. Santa María, serie W 131, fecha de entrada, Enero 8 de 1914; marca S. Varolo, sin número, dos botellas, vapor Viena, serie ¡W 136, fecha de entrada, Enero 8 de 1914; marca H. Villa, sin número, dos botellas, vapor Viena, serie W 137, fecha de entrada, Enero 8 de 1914; marca S. Prietto, sin número, una botella, vapor Viena, serie W 140, fecha de entrada, Enero 8 de 1914; marca C. Falsio, sin número, una botella, vapor Viena, serie W 141, fecha de entrada Enero 8 de 1914; marca C. vapor Viena, serie W 142, fecha de entrada Enero 8 de 1914; marca P. Valsano, sin número, una damajuana, serie W 143, fecha de Entrada Enero 8 de 1914; marca B. Ceibar, sin número, una botella, vapor Viena, serie W 144, fecha de Entrada Enero 8 de 1914; marca E. J. Sampracho, sin número, cuatro botellas, vapor Viena, serie W 145, fecha de entrada Enero 8 de 1914; marca H. Blanco, sin número, una damajuana, vapor Viena, serie W 149, fecha de entrada Enero 8 de 1914; marca C Saube, sin número, dos botellas, vapor Viena, serie W 150, fecha de entrada Enero 8 de 1914; marca Fontilla, sin número, un paquete, vapor Viena, serie W 152, fecha de entrada Enero 8 de 1914; marca Meolcí, sin número, un paquete, vapor Viena, serie W 153, fecha de entrada Enero 8 de una botella, vapor Londres, serie W 1914; marca José Malán, sin número, 156, fecha de entrada Enero 8 de 1914; marca Isac Barche, sin número, un bulto, vapor Londres, serie W 158, fecha de entrada Enero 8 de 1914; marca F. Molinari, sin número, una botella, vapor Berna, serie W 162, fecha de entrada Enero 8 de 1914; marca J. Muñoz, sin número, una botella, vapor Edimburgo, serie W 164, fecha de entrada Enero 8 de 1914; marca Santoiyer, sin número, dos paquetes, vapor R. Uruguay, serie W 168, fecha de entrada Enero 8 de 1914; marca A. J. Espinosa, sin número, dos botellas, vapor R. Uruguay, serie W 169, fecha de entrada Enero 8 de 1914; marca C. Chariselli, sin número, un paquete, vapor R. Uruguay, serie W 189, fecha de entrada Enero 13 de 1914; marca M. Paranquís, sin número, un paquete, vapor R. Uruguay, serie W 190, fecha de entrada Enero 13 de 1914; marca J. Corbalán, sin número, un paquete, vapor R. Uruyuay, serie W 191, fecha de entrada Enero 8 de 1914; marca Chaos, sin número, dos paquetes, vapor Viena, serie W 207, fecha de entrada Enero 16 de 1914; marca G. Prin, sin número, un paquete, vapor R. de la Plata, serie W 222, fecha de entrada Enero 20 de 1914; marca E. Gil, sin número, dos paquetes, vapor Viena, serie W 223, fecha de entrada Enero 20 de 1914; marca Armengol, sin número, dos paquetes, vapor Viena, serie W 224, fecha de entrada Enero 20 de 1914; marca J. Romero, sin número, dos paquetes, vapor Río de la Plata, serie W 225, fecha de entrada Enero 20 de 1914; marca Blanchi, sin número, un paquete, vapor Río de la Plata, serie W 226, fecha de entrada Enero 20 de 1914; marca F. Cagliero, sin número, un paquete, vapor Londres, serie W 242, fecha de entrada Enero 23 de 1914; marca M. Iglesias, sin número, dos botellas, vapor Londres, serie W 243/4, fecha de entrada Enero 23 de 1914; marca Laborde, sin número, un paquete, vapor París, serie W 262, fecha de entrada Enero 27 de 1914; marca Oller, sin número, un paquete, vapor París, serie W 264, fecha de entrada Enero 27 de 1914; marca J. haverán, sin número, dos paquetes, vapor R. de la Plata, serie W 267/8, fecha de entrada Enero 28 de 1914; marca Ganabria, sin número, un paquete, vapor París, serie W 270, fecha de entrada Enero 28 de 1914; marca H. Machado, sin número, un paquete, vapor Eolo, serie W 273, fecha de entrada Enero 29 de 1914; marca A. M. Conde, sin número, un paquete, vapor R. Uruguay, serie W 276, fecha de entrada Enero 31 de 1914; marca Adolfo Pinoboza, sin número, un paquete, vapor R. Uruguay, serie W 278, fecha de entrada Enero 31 de 1914; marca Fachat, sin número, un paquete, vapor R. de la Plata, serie W 300, fecha de entrada Febrero 7 de 1914; marca Juan B. Arau, sin número, dos paquetes, vapor Río de la Plata, serie W 315, fecha de entrada Febrero 18 de 1914; marca Alf. Prato, sin número, dos paquetes, vapor R. Uruguay, serie W 319, fecha de entrada Febrero 16 de 1914; marca Intagliato, sin número, un paquete, vapor R. de la Plata, serie W 342, fecha de entrada Febrero 19 de 1914; marca Intagliata, sin número, un paquete, vapor R. de la Plata, serie W 343, fecha de entrada Febrero 19 de 1914; marca N. Norel, sin número, un paquete, vapor R. Uruguay, serie W 348, fecha de entrada Febrero 20 de 1914; marca Villalonga, sin número, dos cajones, vapor Viena, serie W 353, fecha de entrada Febrero 21 de 1914; marca Garossi, sin número, un paquete, vapor C. Corriente, serie W 367, fecha de entrada Febrero 28 de 1914; marca G. García, sin número, una damajuana, vapor I. Isabel, serie W 390, fecha de entrada Marzo 5 de 1914; marca H. Petro, sin número, dos paquetes, vapor R. Uruguay, serie W 396, fecha de entrada Marzo 6 de 1914; marca B. Santerri, sin número, un paquete, vapor R. de la Plata, serie W 403, fecha de entrada Marzo 9 de 1914; marca S. Gorillen, sin número, un paquete, vapor Roma, serie W 411, fecha de entrada Marzo 11. de 1914; marca Enrique Bergé, sin número, un paquete, vapor C. S. María, serie W 471, fecha de entrada Marzo 17 de 1914; marca Faustos Pos, se, sin número, un bulto, vapor Viena, serie W 483, fec hade entrada Marzo 19 de 1914; marca Guillermo Helerinc sin número, un cajón, vapor P. Arenos, serie W 556, fecha de entrada Marzo 30 de 1914; marca Luis Hienira, sin número, un bulto, vapor C. Corrientes, serie W 607, fecha de entrada Abril 6 de 1914; marca Stano, sin número, un paquete, vapor C. Corrientes, serie W fecha de entrada Abril 6 de 1914; marca Tomás de Jaureguri, sin número, dos paquetes, vapor Tritán, serie W 638, fecha de entrada Abril 11 de 1914; marca Villalonga, sin número, un fardo, vapor Viena, serie W 645, fecha de entrada Abril 11 de 1914; marca Castre, sin número, dos paquetes, vapor C. S. María, serie W 658, fecha de entrada Abril 14 de 1914; marca NN, sin número, dos bultos, vapor C, S. María, serie W 660/61, fecha de entrada Abril 14 de 1914; marca Juan Morales, sin número, un bulto, vapor Viena, serie W 728, fecha de entrada Abril 28 de 1914; marca Sureti, sin número, 1 paquete, vapor C. S. María, serie 739, fecha de entrada Mayo 1o. de 1914; marca Gil, sin número, 1 bulto, vapor Viena, serie 753, fecha de entrada Mayo 2 de 1914; marca Rosso, sin número, 1 paquete, vapor Viena, serie 755, fecha de entrada Mayo 2 de 1914;; marca Villalonga, sin número, 1 paquete, vapor C. S. María, serie 777, fecha de entrada Mayo 5 de 1914; marca N. N., sin número, 1 bulto, vapor Guarany, serie 879, fecha de entrada Mayo 18 de 1914; marca García Moreu, sin número, 1 bulto, vapor C. S. María, serie 906, fecha de entrada Mayo 19 de 1914; marca M. Pohen, sin número, 1 bulto, vapor Viena, serie 909, fecha de entrada Mayo 20 de 1914; marca Varios, sin número, 1 cajón, vapor Londres, serie 924, fecha de entrada Mayo 23 de 1914; marca Aicardi, sin número, 1 damajuana, vapor C. S. María, serie 874, fecha de entrada Mayo 15 de 1914; marca N. N., sin número, 2 paquetes, vapor C. S. María, serie 956, fecha de entrada Mayo 26 de 1915; marca Angelo Mules, sin número, 2 paquetes, vapor Viena, serie 990, fecha de entrada Junio 2 de 1914; marca Solari, sin número, 12 atados, vapor C. Corrientes, serie 1002, fecha de entrada Junio 5 de 1914; marca Rivas, sin número, 10 atados, vapor C. Corrientes, serie 1003, fecha de entrada Junio 5 de 1914; marca And. Mosquera, sin número, 1 paquete, vapor C. Corrientes, serie W 1026, fecha de entrada Junio 11 de 1914; marca Juan B. Argent, sin número, 4 botellas, vapor Viena, serie 1031, fecha de entrada, Junio 12 de 1914; marca N. N., sin número, 2 paquetes, vapor C. Corrientes, serie 1040, fecha de entrada Junio 19 de 1914; marca Carlos Macolio, sin número, 1 paquete, vapor Viena, serie 1050, fecha de entrada Junio 22 de 1914; marca M. N. Benito Beoni, sin número, 7 cajones, vapor C. S. María, serie 1070/76, fecha de entrada Junio 23 de 1914. — El Jefe.

v-5 mayo.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan correspondientes al expediente Nº 20 R o 67 A o 38 R legajo 3/1915. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro de los cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado éste término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 309 de las ordenanzas.

Marca F M, sin número, 410 tirantes, vapor Mainz, serie 831, fecha de entrada Marzo 13 de 1906; marca S M A W C, sin número, 950 bolsas, vapor Eiskefed, serie 5362, fecha de entrada Octubre 21 de 1913; marca M S C en doble triángulo arriba, número 1, 1 cajón, vapor Craigrar, serie 3371, fecha de entrada Julio 5 de 1913; marca M H adentro 1057 abajo S C, número 24 al 47, 24 cajones, vapor Craigrar, serie 3371, fecha de entrada Julio 5 de 1913; marca B + H en triángulo adentro F S C 2465, sin número, 1 atado, vapor Industry, serie 3690, fecha de entrada Julio 22 de 1913; marca Abajo L C O, sin número, 2 atados, vapor Industry, serie 3690, fecha de entrada Julio 22 de 1906; marca Mim Rela Extr. del Paraguay, número 1972, 1 cajón, vapor Industry, serie 3690, fecha de entrada Julio 22 de 1906; marca S F C, números 111 al 14. 20 al 21. 2., 7 cajones, vapor Industry, serie 3690, fecha de entrada Julio 22 de 1905; marca T D C en diamante adentro B S 3360, sin número, 5 atados, vapor Industry, serie 3590, fecha de entrada Julio 22 de 1913; marca arriba 4 abajo R., números 1 al 10, 10 cajones, vapor L. Nimian, serie 3744, fecha de entrada Julio 25 de 1913; marca adentro D C L abajo H, sin número, 36 fardos, vapor P. Cristophersen, serie 48444, fecha de entrada Septiembre 23 de 1913; marca Herr A Lam C de Noruega, sin número, 1 cajón, vapor P. Cristophersen, serie 4841, fecha de entrada Septiembre 23 de 1913; marca en diamante adentro E T C, sin número, 1 esqueleto, vapor Ikaria, serie 4377, fecha de entrada Agosto 31 de 1913; marca en diamante 79334 arriba P O C, números 1. 2., 2 cajones, vapor Ikaria, serie 4377, fecha de entrada Agosto 31 de 1913; marca Molineros y Cía., sin número, 2 cajones, vapor M. of. Bute, serie 4506, fecha de entrada Septiembre 6 de 1913; marca C C, número 156, 1 cajón, vapor Hyanthes, serie 5193, fecha de entrada Octubre 14 de 1913; marca en diamante adentro G, número 1, 1 cajón, vapor Hyantes, serie 5193, fecha de entrada Octubre 14 de 1913; marca en diamante adentro V O G, número 8, 1 cajón, vapor Hyanthes, serie 5193, fecha de entrada Octubre 14 de 1913; marca F F Abajo 9352, sin número, 1 cajón, vapor Industry, serie 5255, fecha de entrada Octubre 16 de 1913; marca F. F. Abajo 9234, sin número, 1 cajón, vapor Industry, serie 5255, fecha de entrada Octubre 16 de 1913; marca F A P E, números 24 al 25 26/27, 4 cajones, vapor Industry, serie 5255, fecha de entrada Octubre 16 de 1913; marca R O S Calica, sin número, 2 cajones, vapor Herminius, serie 5432, fecha de entrada Octubre 26 de 1913; marca en diamante adentro G arriba P C abajo C, sin número, 25 fardos, vapor A. Johson, serie 3431, fecha de entrada Julio 8 de 1913; marca en diamante adentro P T C, número 13, 1 cajón, vapor B. Grauge, serie 4489, fecha de entrada Septiembre 4 de 1913; marca J T, número 92220 al 21, 2 cajones, vapor Bantú, serie 4619, fecha de entrada Septiembre 11 de 1913; marca J T, número 92223 al 24, 2 cajones, vapor Bantú, serie 4619, fechad e entrada Septiembre 11 de 1913; marca J T, números 92.315, 74 al 75, 3 cajones vapor Bantú, serie 4619, fecha de entrada Septiembre 11 de 1913; marca J T, números 91.012 al 13, 2 cajones, vapor Bantú, serie 4619, fecha de entrada Septiembre 11 de 1913; mar-

ca J T, números 91.065 al 67, 3 cajones, vapor Bantú, serie 4619, fecha de entrada Septiembre 11 de 1913; marca JT, número 90537 al 38, 2 cajones, vapor Bantú, paquete 4619, fecha de entrada, Septiembre 11 de 1913; marca JT, número 92316, 1 cajón, vapor Bantú, paquete 4619, fecha de entrada, Septiembre 11 de 1913; marca OC, número 91955 al 56, 2 cajones vapor Bantú, paquete 4619, fecha de entrada, Septiembre 11 de 1913; marca OC, número 92194 al 587, 3 cajones vapor Bantú, paquete 4619, fecha de entrada, Septiembre 11 de 1913; marca OC, número 88.93, 2 cajones vapor Bantú, paquete 4619, fecha de entrada, Septiembre 11 de 1913; marca OC, número 91957, 1 cajón, vapor Bantú, paquete 4619, fecha de entrada, Septiembre 11 de 1913; marca MBR, número 1056 al 65, 10 cajones, vapor Horhfeld, paquete 3365, fecha de entrada, Julio 4 de 1913; marca en triángulo RO, sin número, 10 bolsas, vapor Horbfeld, paquete 3365, fecha de entrada, Julio 4 de 1913; marca HR, abajo BMC, número 1.2, 2 cajones, vapor Dermenthall, paquete 4943, fecha de entrada, Septiembre 29 de 1913; marca SDO, número 1162 al 73, 12 cajones, vapor Krof. Victoria, paquete 3884, fecha de entrada, Agosto 2 de 1913; marca ESB, sin número, 1 tarro, vapor Oscar Fredrich, paquete 3891, fecha de entrada, Agosto 3 de 1913;, marca Pard. E. Wuellf, sin número, 2 cajones, vapor Texas, paquete 4289, fecha de entrada, Agosto 23 de 1913; marca Pard. E. Wullf, sin número, 1 bulto, vapor Texas, paquete 4289, fecha de entrada, Agosto 23 de 1913; marca FA, sin número, 1 bolsa, vapor Paraná, paquete 4751, fecha de entrada Septiembre 19 de 1913; marca en diamante adentro PF, número 6, 1 cajón, vapor R. Grange, paquete 4935, fecha de entrada, Septiembre 27 de 1913; marca arriba CC, abajo CB, en diamante adentro AG, número 1 al 11, 15 al 44, 41 cajones, vapor Burna, paquete 5481, fecha de entrada, Octubre 29 de 1913; marca JM, sin número, 110 cajones, vapor Burna, paquete 5481, fecha de entrada, Octubre 29 de 1913; marca 2257, número 93.20, 2 cajones, vapor Burna, paquete 5481, fecha de entrada, Octubre 29 de 1913; marca AIF, C, número 96452, 1 cajón, vapor Anita, paquete 1898, fecha de entrada, Abril 12 de 1913; marca AR, número 10, 1 fardo, vapor Anita, paquete 1898, fecha de entrada, Abril 12 de 1913; mar2ca PS, número 2950, 1 cajón, vapor Denbiglishire, paquete 2377, fecha de entrada, Mayo 9 de 1913. — El Jefe.

v-23 abril.

———

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana se cita a Diego Brandores y a todas las personas que se consideren con derecho a treinta y seis pares de medias que el mismo pretendia introducirlas a plaza; pará que comparezcan ante la Oficina del subscripto dentro del término de cinco días contados desde la primera publicación del presente edicto a fin de tomar la intervención que les corresponda en el Expediente Sumario número 69 Letra S. del corriente año, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía. — Abril 16 de 1915. — A. M. Capurro, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-22 abril.

———

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas, se cita a Aquilino Gallo a todas las personas que se consideren con derecho a cuárenta y dos pares de medias que le fueron secuestradas a él mismo, mientras pretendia introcirlas a plaza sin manifestación alguna; para que comparezcan ante lá Oficina del subscripto dentro del término de cinco días contados desde la primera publicación del presente edicto a fin de tomar la intervención que le correspondan en el expediente número 70 Letra S. del corriente año, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebedlia. — A. M. Capurro. — Asensor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-22 abril.

———

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita a Joáquin Grosco y a todas las personas que se consideren con derecho a un impermeable que le fué secuestrado al mismo mientras pretendía introducirlo a plaza; para que comparezcán ante Oficina del suscripto dentro del término de cinco días contados desde la primera publicación del presente edicto a fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente sumario Nº 56 Letra L. del corriente año, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.—Abril 16 de 1915.—A. M. Capurro.—Asesor Letrado.—Jefe de Sumarios.

v-22 abril.

———

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana se cita á Mánuel Aguilera, Serafín Peñairva, y Camilo Alvarez y a todas las personas que se consideren con derecho a 86 platos de loza y 24 vasos de vidrio que fueron secuestrados a dichas personas en momentos que pretendían introducirlos a plaza; para que comprezcán ante la Oficina del suscrito dentro del término de cinco días contados desde la primera publicación del presente edicto a fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente Nº 40 Letra V. de corriente año, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.—Abril 16 de 1915.—A. M. Capurro. —Asesor Letrado.—Jefe de Sumarios.

v-22 abril.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Edicto

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Arturo Seeber, se cita y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de de don **Juan Maisonnave**, ya sea como herederos o acreedores, para que, dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Abril 7 de 1915. — Rafael Caputo, secretario.

Sin cargo v-15 mayo.

———

El subscripto, Juez de Paz de la Sección 10ª, cita por ocho días en el «Boletín Oficial» al dueño o dueños del inmueble cito calle Maza 848, para que comparezca a la audiencia del día 27 del corriente mes, a las nueve ante meridiano, al local del Juzgado, calle Jujuy 1240, a efecto de estar a derecho en el juicio que por cobro de Contribución Territorial le ha entablado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes, si no compareciera.—Buenos Aires, Abril ... de 1915.—A. R. Salaberry, Juez de Paz.

Nº ...-v-26 abril.

———

«Consejo Nacional de Educación»

Llámase a un concurso de cuadernos de escritura, hasta el día 30 de Abril próximo, inclusive, en el que podrán presentarse todos aquellos que han estado ya en uso en las escuelas dependientes del H. Consejo y algunos otros nuevos. Las casas que participen en dicho concurso deberán acompañar muestras de los cuadernos que presenten e indicar los precios con que los ofrecen, remitiéndolos a la Comisión de Textos de 1914, de esta Repartición. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1915. — El Secretario General.

v-30 abril.

Colegio Nacional «Carlos Pellegrini»

Llámase a licitación pública por el término de treinta días a contar desde la fecha para la provisión de los siguientes artículos y servicios destinados al uso de internado del Colegio Nacional Carlos Pellegrini, Pilar F. C. P., durante el año escolar de 1915.

(1) Artículos de almacen (2) Café (3) Carne (4) Pan (5) Carbón Antracita y Coke (6) Lavado (7) Leche (8) Petróleo crudo para Motor Diesel.

Las propuestas para cada uno de los servicios enumerados deberán llegar en sobres lacrados y sellados a la Secretaría del citado Colegio, antes del día 15 de Mayo de 1915, a las 10 a. m., hora en que se procederá a abrir los sobres en presencia de los interesados.

Los pliegos de condiciones pueden ser pedidos personalmente o por correspondencia en el mismo Colegio.

v-30 abril.

Ministério de Marina

Dirección General Administrativa

(Paseo Colón y Brasil)

Avísase que en la licitación de artículos de vestuario de invierno a efectuarse el 14 de Mayo próximo, se ha resuelto aumentar los artículos que a continuación se expresan, en las cantidades siguientes: 40.000 m. paño cheviot; 10.000 m. borra seda; 34.000 pares medias cortas algodón; 10.000 m. tartán algodón; 10.000 m. cotín para colchonetas; 4.000 cinturones cuero, y 100.000 botones metal, así mismo, hácese saber que lo elásticos de lana deberán ser con cuello (tipo Jersey), de 5 c/m. alto. — Contador Principal, Emilio J. Castaing, Jefe, División Compras.

v-14 mayo.

———

Llámase a presentación de propuestas hasta las 2 y 30 p. m., de los días indicados a continuación, para la provisión de:

Licitación de inflamables. — 30 de Abril de 1915. — Aguarrás, alcohol, kerosene, nafta y petróleo.

v-30 abril.

———

Licitación de vestuario. — 14 de Mayo de 1915. — Paño, borra de seda, lienzo, lonetas, brin azul, cotín, elásticos, de lana, medias, tartán, raso, cinturones de cuero, toallas, herretes, cepillos de paja, de cerda y para dientes, peines, botones, botas y borceguíes.

Por pliego de condiciones, muestras y datos, ocurrir a la División Compras. — Jefe: Contador Principal, Francisco A. Senesi.

v-14 mayo.

———

Prefectura General del Puerto

Edicto:

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada en el expediente número 4233 S., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, (30), a contar desde la fecha, a los que se consideren con derecho a una vaca, que el día 23 de Marzo ppdo., en circunstancias que estaba próximo a ahogarse en aguas del Río Paraná, fué extraída por el Jefe del Resguardo del Destacamento del puerto Arroyo Seco.

Lleva la siguiente marca sobre el anca izquierda; oO; tiene una muesca sobre la oreja derecha y una orqueta en la punta de la izquierda; el color del pelo es tostado con algunas manchas blancas en el cuerpo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Abril 20 de 1915. — Tomás D. Peña,

v-28 mayo.

———

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, dictada en el expediente Nº 4313 Y., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la fecha, a los que se consideren con derecho a un anclote de hierro, hallado por la Ayudantía del puerto de Yapeyú, como de ochenta kilos de peso. tiene una marca B. T. y lleva el Nº 5965; asímismo se ha encontrado un arriador con estoque, como de sesenta centímetros de largo, con empuñadura, virola y una cadenilla al parecer de plata; todo lo cual se encuentra depositado en la expresada dependencia.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en [illegible] por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho.—Buenos Aires, Abril 5 de 1915.—Tomás D. Peña.

v-11 mayo.

———

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada con fecha 12 del corriente, en el expediente numero 1213, letra J, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a una chalana que ha sido hallada a pique y abandonada en aguas del Dock Sud, cuyas características son las siguientes: eslora 4,70; manga 1,25; puntal 0,40; sin nombre ni número de matrícula, la que se encuentra depositada en los talleres que esta Repartición posee en la Isla de Marchi.

Los interesados debe n presentarse ante esta Prefectura General — Reconquista 281 — a deducir sus acciones en forma, dentro del plazo establecido, vencido el cual se procederá de acuerdo con lo que establecen los Reglamentos vigentes al respecto.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1915. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-22 abril.

———

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada con fecha 12 del corriente, en el expediente numero 1210, letra L, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a un bote denominado «Lola» que ha sido hallado abandonado en aguas del Dock Sud, siendo sus características las siguientes: eslora 4,70; manga 1,55; puntal 0,80; es de dos proas, con tres toleteras, estando pintado de verde; consta de dos bancadas rotas y en general se encuentra en muy mal estado.

Los interesados deberán presentarse ante esta Prefectura General — Reconquista 281. — dentro del plazo establecido, vencido el cual se procederá de acuerdo con los reglamentos vigentes.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1915. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-22 abril.

———

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, en el expediente numero 4170 J., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote hallado abandonado, que se encuentra depositado en los Talleres de esta Repartición. Lleva el nombre de «Don Enrique» y tiene las siguientes dimensiones: Eslora 13'7" — Manga 5'3" — Puntal 3' — Presenta varios rumbos en el casco y tiene la proa destrozada.

Los interesados deberán presentarse dentro del término establecido a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de que si dentro de dicho plazo no fuere reclamada, se procederá de acuerdo con lo dispuesto en los Reglamentos y Ordenanzas en vigor. — Buenos Aires, Abril 9 de 1915.

v-17 mayo.

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

Llámase a licitación para la provisión y montaje de un tanque metálico o de cemento armado de (400) cuatrocientos metros cúbicos de capacidad con destino a las obras de provisión de agua a Villa del Rosario (Provincia de Córdoba) de acuerdo con los planos y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Sección Técnica, Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p.hm.

Las porpuestas deberán presentarse en pliego cerrado, en un sello de cinco pesos la primera foja y de un peso cada una de las subsiguientes, acompañadas de un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por un valor equivalente al (1 por ciento) uno por ciento del importe de la propuesta

en la Secretaría del Directorio y serán abiertas el día 7 de Mayo próximo a las 3 p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 5 de Febrero de 1915. — José I. Goñi, secretario.

v-7 mayo.

Administración de los Ferrocarriles del Estado

Perú 672

Llámase a licitación privada hasta el día 28 de Mayo de 1915, a las 2 p. m., para la provisión de tablas, estacas de acero, planchuelas y bulones de fierro comunes, de acuerdo al plano, pliego de condiciones y especificaciones correspondientes.

Las propuestas deberán ser entregadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al plano, pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los días sábados que será de 9 a 11 antemeridiano.

El plano, pliego de condiciones y especificaciones que corresponden a esta licitación, serán entregados previo abono de cinco pesos moneda nacional ($ 5,00 m/n.) los que no serán devueltos, pudiendo consultar estos documentos gratuitamente en la Oficina de Compras durante las horas arriba indicadas.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto .— Buenos Aires, Marzo . . . de 1915.— La Administración.

v-28 mayo.

O. C. 1085/14.—Llámase a licitación privada hasta el día 29 de Abril de 1915 a las 2 p. m. para la provisión de 300 paragolpes para vagones «Tipo Belgas», según plano Nº 603. M.—

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los días Sábados que será de 9 a 11 a. m.

El plano, pliego de condiciones y espesificaciones que corresponden a esta licitación, serán entregados prévio abono de cinco pesos moneda nacional ($ 5.00 m/n.) los que no serán devueltos, pudiendo tambien consultar estos documentos gratuitamente en el expediente respectivo, en la Oficina de Compras durante las horas arriba mencionadas.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

Of. v-23 abril.

O. C. 1398-14 y O. C. 88-15. — Llámase a licitación privada hasta el día 7 de Mayo de 1915, a las 2 p. m., para la provisión de varias virolas de fierro para tubos de calefacción de varios tipos, de acuerdo al plano, pliego de condiciones y especificaciones correspondientes.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al plano, pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los días Sábados, que será de 9 a 11 a. m.

El plano, pliego de condiciones y especificaciones que corresponden a esta licitación, serán entregados, previo abono de ($ 2,00 m/n) dos pesos moneda nacional, los que no serán devueltos, pudiendo consultar estos documentos gratuitamente en la Oficina de Compras durante las horas arriba mencionadas.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Marzo 5 de 1915. — La Administración.

Of. v-7 mayo.

Llámase a licitación privada hasta el día 20 de Mayo de 1915, a las 2 pasado meridiano, para la provisión de varios ejes para locomotoras, de acuerdo a los planos, pliegos de condiciones y especificaciones correspondientes.

Las propuestas deberán ser entregadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo a los planos, pliegos de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles, de 1 a 3 p. m., a excepción de los días Sábados, que será de 9 a 11 a. m.

Los planos, pliegos de condiciones y especificaciones que corresponden a esta licitación, serán entregados previo abono de veinte pesos moneda nacional ($ 20,00 m/n), los que no serán devueltos, pudiendo consultar estos documentos gratuitamente en la Oficina de Compras, durante las horas indicadas más arriba.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Febrero 12 de 1915.—La Administración.— O. C. 1441-14 PP.

v-20 mayo.

Dirección General de Arquitectura

Llámase por segunda vez a licitación pública hasta el día 22 de Abril de 1915 a las 3 p. m., para la adjudicación de las obras de construcción del edificio destinado al Cuerpo de Guardia del Polvorín del Riachuelo (Capital Federal). Datos y antecedentes en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287).— Buenos Aires, Marzo 23 de 1915.—

v-22 abril.

Llámase a licitación pública hasta el día 21 de Mayo de 1915, a las 3 p. m., para la adjudicación de las obras de construcción del edificio destinado a Colegio Nacional de Salta. Datos y antecedentes en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287) y en el Juzgado Federal de Salta. — Buenos Aires, Abril 21 de 1915. —

v-21 mayo.

Llámase por segunda vez a licitación pública, hasta el día 23 de Abril de 1915, a las 3 p. m., para la adjudicación de las obras de construcción del edificio destinado a Colegio Nacional de Santa Fe. Datos y antecedentes, en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287) y en el Juzgado Federal de Santa Fe. — Buenos Aires, Marzo 22 de 1915.

O-v-23 abril.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut, presentada por los señores Ellis William Roberts y Richard Lewis Owen. — Expediente R-429-915.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1915.— Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología: Los que subscriben, Richard Lewi Owes y Ellis William Roberts, ambos de profesión ingenieros, de estado casado el primero, y soltero el segundo, domiciliados en Plas Icoed, Gaimán, Chubut, ante el señor Director General se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de oro, en terrenos que no están labrados, cercados ni cultivados, y cuya propiedad es fiscal, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de 1.800 hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Chubut, que deberá ubicarse en forma de rectángulo de seis mil metros de longitud en dirección Norte a Sud, por tres mil metros de ancho, tal que su vértice S. E., coincida con la confluencia de los arroyos que forman el Río Blacksand, afluente del Río Cuche. En los trabajos de exploración se emplearán cuatro peones cateadores con los herramientas generalmente usadas por los mineros, Estamos notificados de las resoluciones de fecha 31 de Enero y 23 de Febrero de 1911 y 19 de Junio de 1912.— Ellis William Roberts. — Richard Lewis Owen. — Presentada esta solicitud, hoy veinte de Marzo de mil novecientos quince, con la muestra respectiva, a las diez y cuarenta y cinco p. m., quedando notificado los interesados del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste. —Garrido. — Marzo 22 de 1915. — Pase a Minas, a sus efectos. — Juan R. Montes de Oca. — Buenos Aires, Abril 12 de 1915. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut, distrito minero de Tecka, presentada por los señores Richard Lewis Owen y Ellis William Roberts. La solicitud ha quedado en forma, después que los recurrentes hubieron manifestado que el objeto de la exploración es busca de oro, haciendo exclusión de los aluviones auríferos. Los solicitantes no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente, siendo, por otra parte, suficientes a juicio de esta Oficina, los elementos de trabajo y personal declarados en la solicitud. La zona solicitada ha quedado ubicada, con la conformidad de los interesados, en forma de rectángulo de seis mil metros de longitud en dirección Norte Sud, por tres mil metros de ancho, tal que su vértice S. E. coincida con la desembocadora de un afluente sin nombre en el arroyo Blacksand, según se indica en el croquis de fojas 2. La zona así definida ocupa parte de los lotes 7 y 14 de la fracción C, sección I_3, del Territorio Nacional del Chubut, y además, según los planos de esta Oficina, afecta en parte la solicitud de restauración tramitada en el expediente T-3224-905, que los interesados se han comprometido a respetar. En estas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Abril 12 de 1915. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda, y vuelva a Minas, a sus efectos. —*E. Hermitte.*

Nº 967-v-26 abril.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION Y MARCAS FABRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 48077

"COLON"

Abril 12 de 1915. — Orbea y Cía. — Armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11.

v-23 abril.

Acta Nº 48.086

Minerva

Abril 13 de 1915. — Ernesto A. Bunge y J. Born. — Harinas y productos de molinería en general, de la clase 22.

v-23 abril.

Acta Nº 48.087

Venus

Abril 13 de 1915. — Ernesto A. Bunge y J. Born. — Harinas y productos de molinería en general, de la clase 22.

v-23 abril.

Acta Nº 48.088

Los Dos Boulevares

Abril 13 de 1915. — Longhi y Cía. —Cereales elaborados, aceite de oliva y otros comestibles, malta, frutas secas y en conserva, harinas, féculas, tes, cafés, sagú, chocolates, cacao, conservas de carnes, frutas, legumbres, mariscos y pescados, especies, condimentos, yerba mate, azúcares, sal, mieles, productos de panadería, pastelería y confitería, productos de lechería, carnes, pescados, mariscos, aves, huevos y animales de caza en estado fresco, vinagre, pastas alimenticias, achicoria, substancias para infusiones y bebidas calientes, substancias alimenticias para animales, de la clase 22.

v-23 abril.

Acta Nº 48.090

Bazar de Modas

Abril 13 de 1915. — Donnell y Palmer. — Publicaciones en general, de la clase 18.

v-23 abril.

Acta Nº 48.131

La Zafra

Abril 16 de 1915. — José G. Gurlino y Wilhelm Wüscher. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.

v-27 abril.

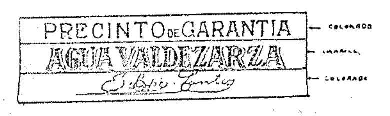
Acta Nº 48.129

AMERICAN REPAIR COMPANY

A. R. C. O.

Abril 16 de 1915. — American Repair Company. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
v-27 abril.

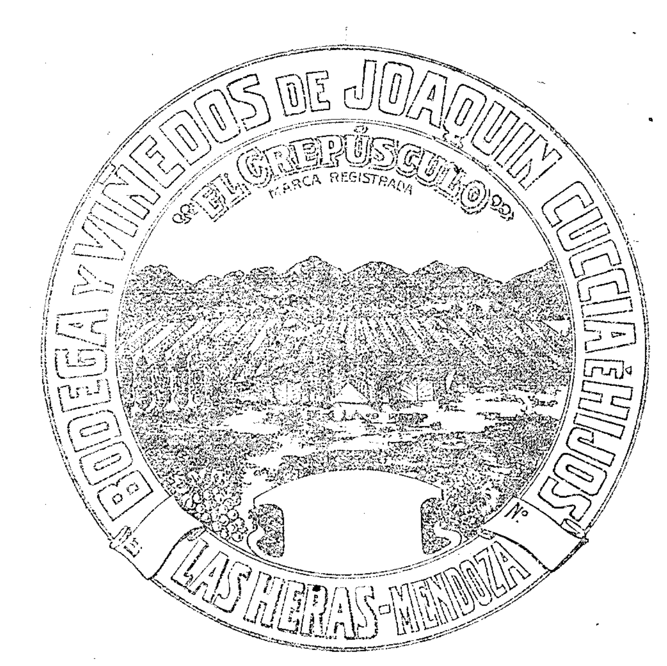
Acta Nº 48.130





Abril 16 de 1915. — Felipe Santos. — Aguas minerales medicinales, de la clase 2.
v-27 abril.

Acta Nº 48.133



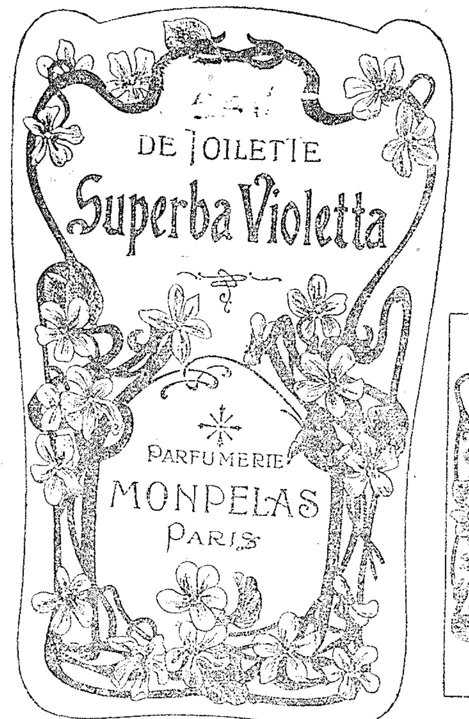
Abril 16 de 1915. — Joaquín Cuccia e hijos. — Vinos en general, de la clase 23.
v-27 abril.

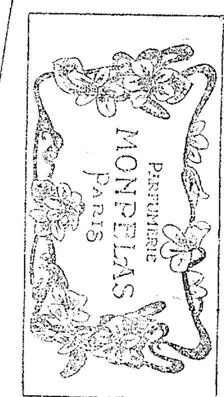
Acta Nº 48.134



Abril 17 de 1915. — Pierre Lardet. — Substancias alimenticias o empleadas en la alimentación, de la clase 22.
v-27 abril.

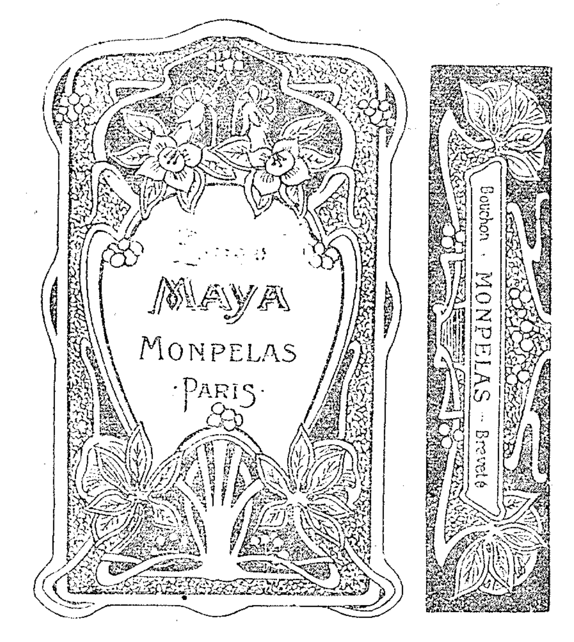
Acta Nº 48.125





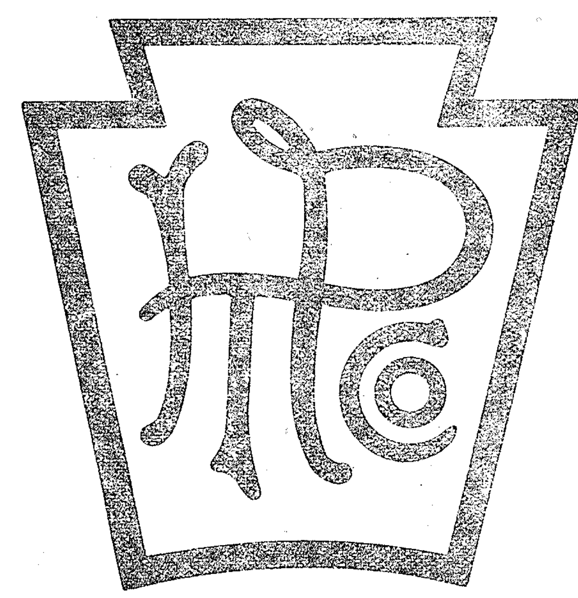
Abril 16 de 1915. — Steinfels Fréres, Parfumerie Monpelas. — Perfumería en general, extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador de la clase 16.
v-27 abril.

Acta Nº 48.124



Abril 16 de 1915. — Steinfels Fréres, Parfumerie Monpelas. — Perfumería en general, extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador de la clase 16.
v-27 abril.

Acta Nº 48.122



Abril 16 de 1915. — H. T. Paiste Co. — Electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20.
v-27 abril.

Acta Nº 48.116

Christophe Colomb

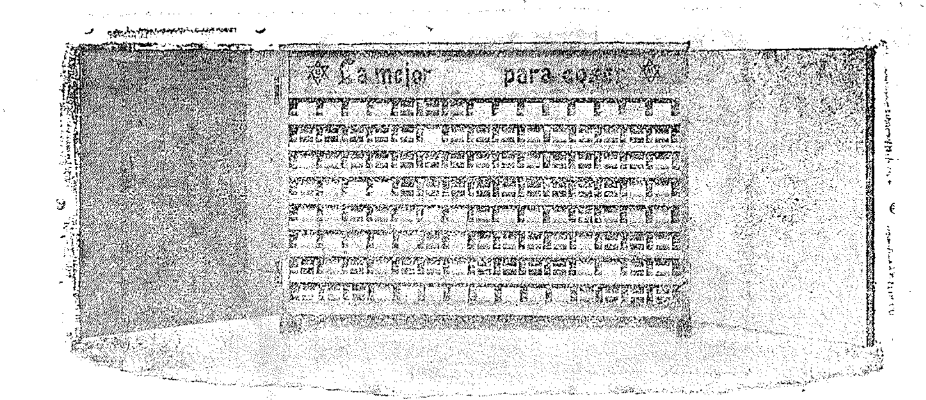
Abril 16 de 1915. — Compañía Introductora de Buenos Aires. (Sociedad Anónima). — Conservas de sardinas, de la clase 22.
v-27 abril.

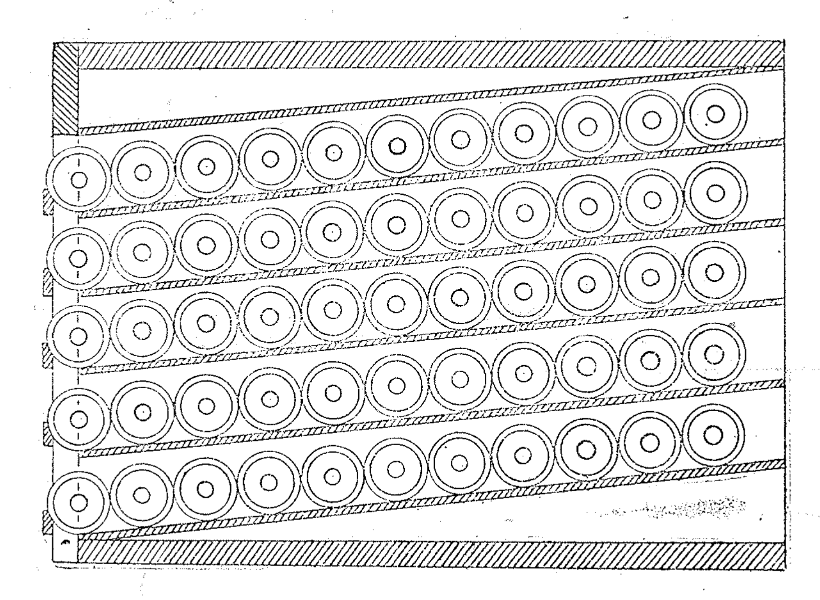
Acta Nº 48.117

Gregoire

Abril 16 de 1915. — Compañía Introductora de Buenos Aires. (Sociedad Anónima). — Conservas de sardinas, de la clase 22.
v-27 abril.

Acta Nº 48.108

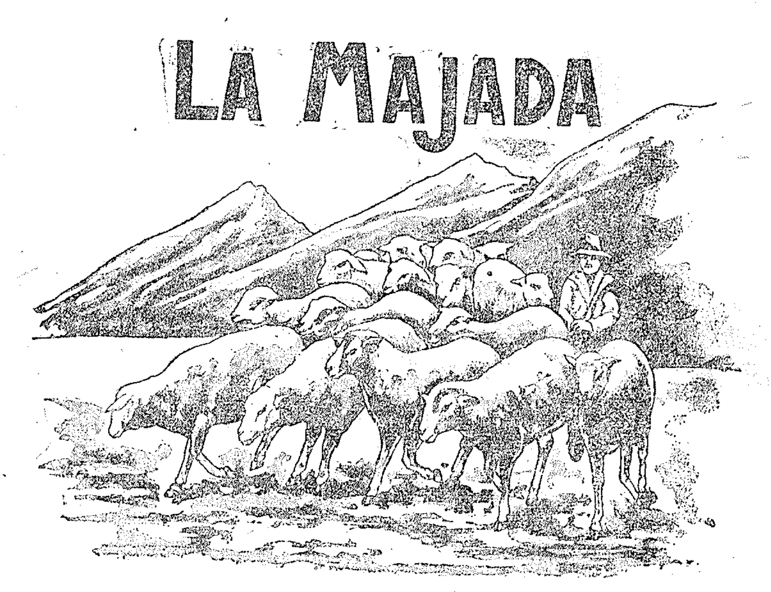




Abril 15 de 1915. — Diedrichs y Denker. — Hilos de seda, algodón, lana y demás hilos en general, de la clase 16, (envase).

v-24 abril.

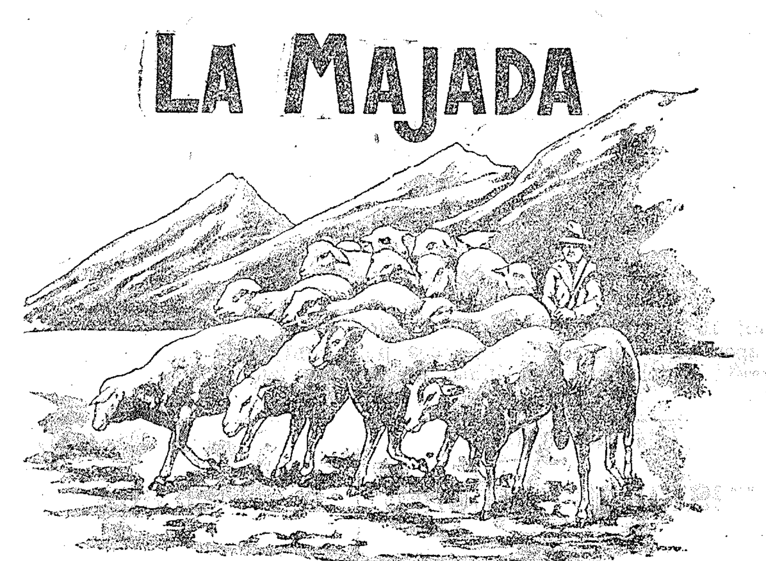
Acta Nº 48.105



Abril 14 de 1915. — Antonio y Pedro F. Pellerano. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.

v-24 abril.

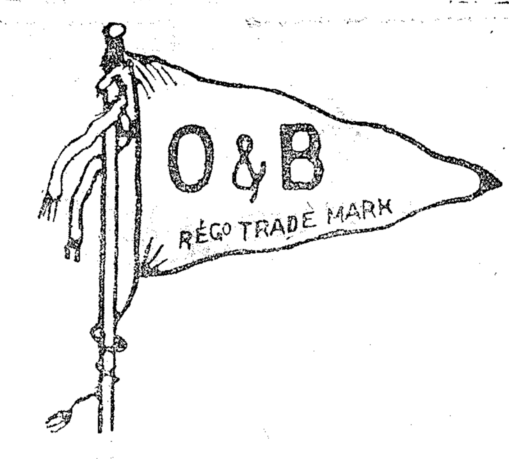
Acta Nº 48.106



Abril 14 de 1915. — Antonio y Pedro F. Pllerano. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-24 abril.

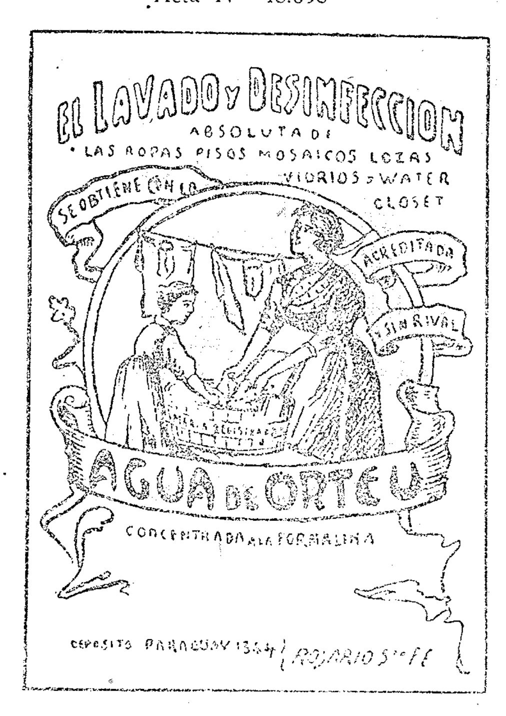
Acta Nº 48.103



Abril 14 de 1915. — Olivo y Bakirgian. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v-24 abril.

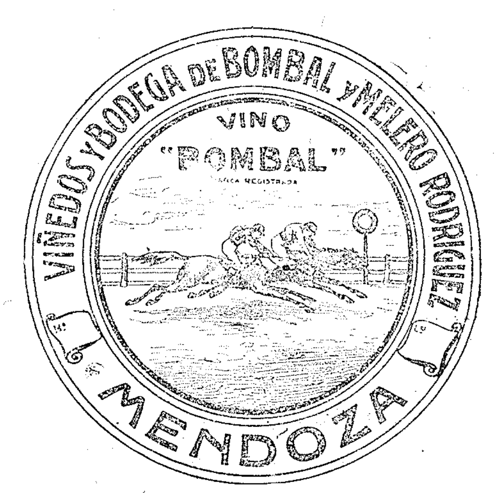
Acta Nº 48.098



Abril 14 de 1915. — F. D. Riéffolo. — Aguas para lavar y limpiar ropas, metales, maderas, mármoles, piedras, mosaicos y similares, de la clase 14.

v-24 abril.

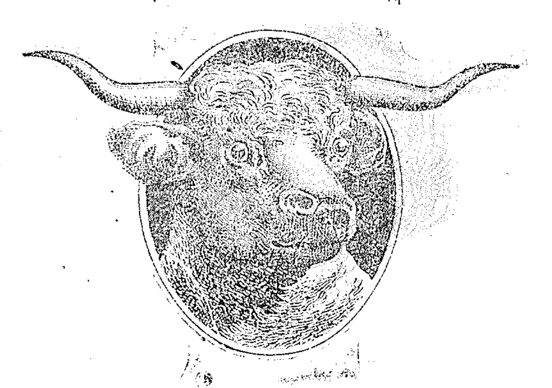
Acta Nº 48.115



Abril 15 de 1915. — Bombal y Melero Rodríguez. — Vinos, de la clase 23.

v-24 abril.

Acta Nº 48.114



Abril 15 de 1915. — Benito Ros y Cía. — Cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19.

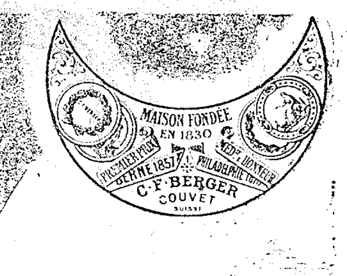
v-24 abril.

Acta Nº 48.078



ELIXIR BERGER
Bebida SIN AJENJO y tan agradable como aquel





ELIXIR BERGER

Cette boisson est rafraîchissante et des plus agréable au goût. Il n'entre pas d'absinthe dans sa fabrication, elle se prend, comme ce dernier produit, étendue d'eau.
C. BERGER

Esta bebida es refrescante y de las mas agradables al gusto. No entra ajenjo en su fabricación. Se toma como este último producto, mezclada con agua.
C. BERGER

C.F. BERGER
COUVET (SUISSE)

Avis important:

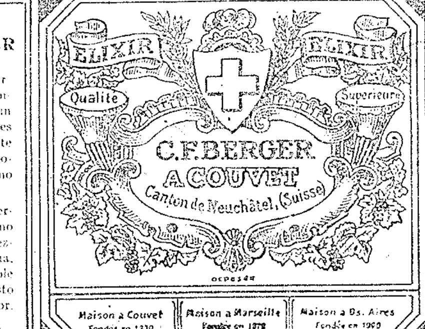
Aviso importante:

Important notice:

EXTRAIT D'ABSINTHE
C. F. BERGER
COUVET (Suisse)
PREMIER PRIX
GRANDE MÉDAILLE

ELIXIR BERGER

El Elixir Berger es una bebida fabricada sin ajenjo y que es tan refrescante y agradable como este último producto.
El Elixir Berger se toma como el ajenjo, mezclado con agua, a dosis variable según el gusto del consumidor.
C. Berger.

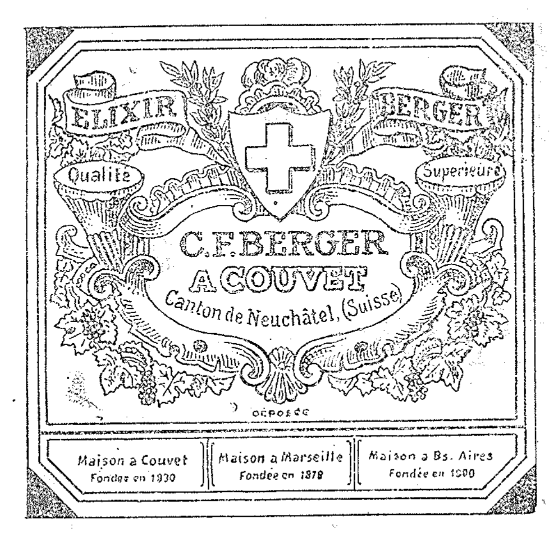


ELIXIR BERGER

L'Elixir Berger est une boisson fabriquée sans absinthe et qui est aussi rafraîchissante et agréable que ce dernier produit.
L'Elixir Berger se prend comme l'Absinthe étendu d'eau, à dose variable suivant le goût du consommateur.
C. Berger.

Cf. Berger

ELIXIR BERGER
BEBIDA SIN AJENJO
C. F. BERGER
COUVET SUISSE



C.F. Berger.
Couvet

Abril 12 de 1915. — C. Berger. — Un elixir, de la clase 23. v-23 abril.

Acta Nº 48.076

GIUSEPPE

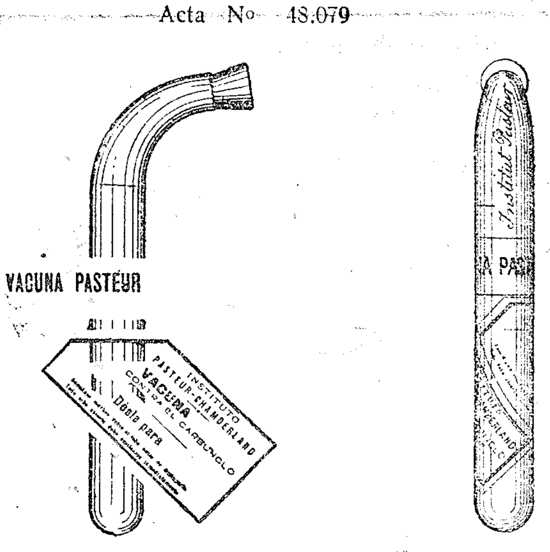
Abril 12 de 1915. — Donato Didiego y Cía. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21. v-23 abril.

Acta Nº 48.080



Abril 12 de 1915. — H. Canonne. — Pastillas, de la clase 2. v-23 abril.

Acta Nº 48.079



Abril 12 de 1915. — Juan María Bradín. — Una preparación especial, de la clase 2.
v-23 abril.

Acta Nº 48.083

THOMPSON MUEBLES

Abril 12 de 1915.—Thompson, Muebles Lda. — Mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería y carpintería, de la clase 13.
v-23 abril.

Acta Nº 48.084



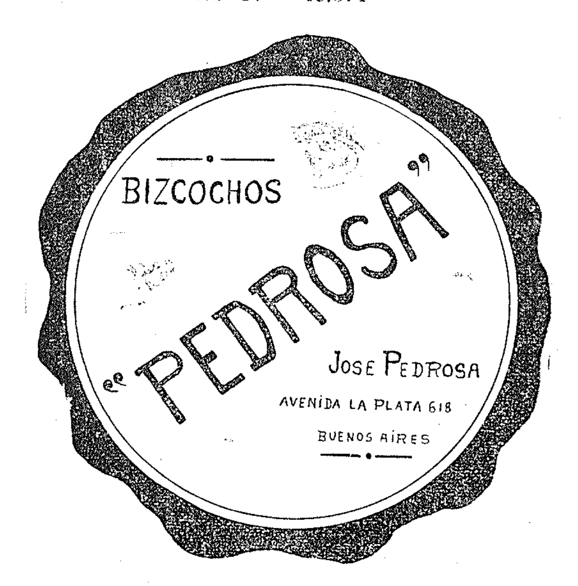
Abril 12 de 1915. — J. B. Bonello e hijo. — Jabones en general, de la clase 14.
v-23 abril.

Acta Nº 48.089

The Wellington

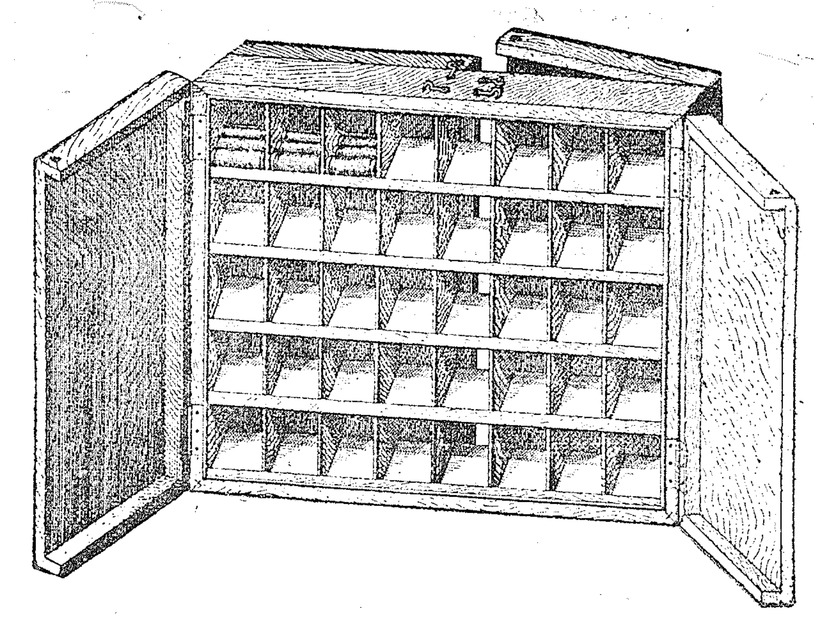
Abril 13 de 1915. — Donnell y Palmer. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.
v-23 abril.

Acta Nº 48.074



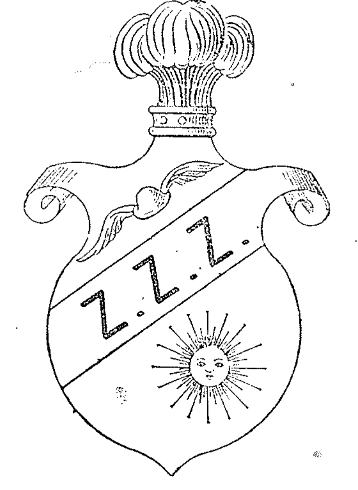
Abril 12 de 1915. — José Pedrosa. —Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-23 abril.

Acta Nº 48.094



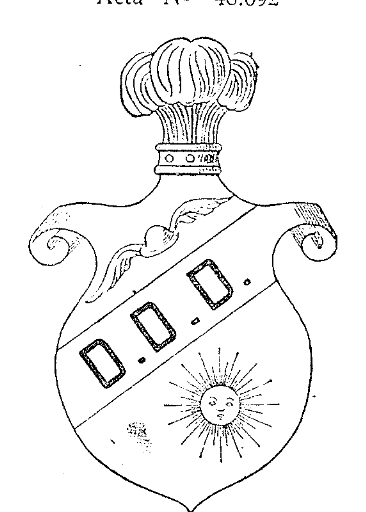
Abril 13 de 1915. — Diedrichs y Denker. — Hilos de seda, algodón, lana y demás hilos en general, de la clase 16, (envase).
v-23 abril.

Acta Nº 48.091



Abril 13 de 1915. — A. Dominoni y Cía. — Sombrerería en general, de la clase 16.
v-23 abril.

Acta Nº 48.092



Abril 13 de 1915. — A. Dominoni y Cía. — Sombrerería en general, de la clase 16.
v-23 abril.

Acta Nº 48.085



Abril 12 de 1915. — Pedro Casimir. —Pomadas, cremas y líquidos para lustrar y limpiar calzado, de la clase 14.
v-23 abril.

Acta Nº 48.093

El Diario

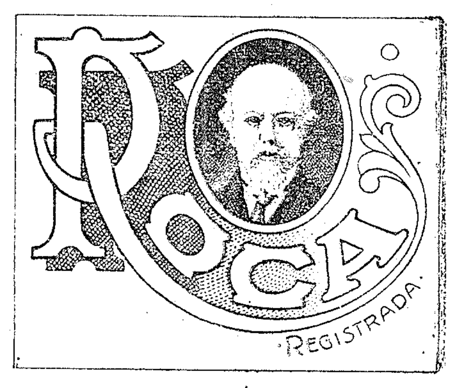
Abril 13 de 1913. — Manuel Lainez. —Artículos y material de imprenta, librería, litografía, encuadernación, impresiones y reproducciones en general, de la clase 18.
v-23 abril.

Acta Nº 48.095



Abril 13 de 1915. — Jesús Sobrón. —Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
v-23 abril.

Acta Nº 48.075



Abril 12 de 1915. — Romualdo Urtubey. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
v-23 abril.

Acta Nº 48.081



Abril 12 de 1915. — Luis Nan. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
v-23 abril.

Acta Nº 48.109



Abril 15 de 1915. — Benito Ros y Cía. — Substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.

v-24 abril.

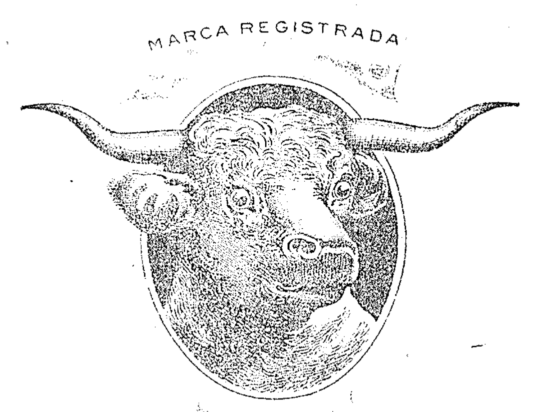
Acta Nº 48.110



Abril 15 de 1915. — Benito Ros y Cía. — Metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.

v-24 abril.

Acta Nº 48.111



Abril 15 de 1915. — Benito Ros y Cía. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.

v-24 abril.

Acta Nº 48.112



Abril 15 de 1915. — Benito Ros y Cía. — Armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11.

v-24 abril.

Acta Nº 48.113




Abril 15 de 1915. — Benito Ros y Cía. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lavado y limpieza de ropa, de la clase 14.

v-24 abril.

Acta Nº 48.102

I QUATTRO GALLI

Abril 14 de 1915. — Galli y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v-24 abril.

Acta Nº 48.107

LÓPEZ, GOYA y Cía

FLOR DE ANGEL

Abril 15 de 1915. — López Goya y Cía. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

v-24 abril.

Acta Nº 48.101



Abril 14 de 1915. — Tomás y Cía. — Aceites minerales en general, de la clase 3.

v-24 abril.

Acta Nº 26.132

La Americana

Abril 30 de 1909. — M. S. Bagley y Cía., Ltda. — Galletitas, de la clase 22 (substituída).

v-24 abril.

Acta Nº 48.096

Metralla

Abril 14 de 1915. — Roberto Carlos Simonis. — Jabón y pasta para pulir metales, de la clase 14.

v-24 abril.

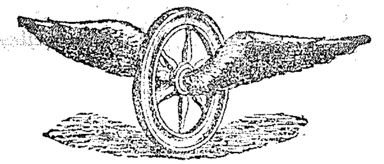
Acta Nº 48.097

Soberano

Abril 14 de 1915. — Eulogio Zavaleta. — Vinos y vinos espumantes, de la clase 23.

v-24 abril.

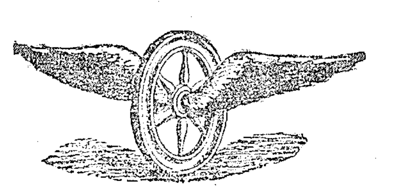
Acta Nº 48.099



Abril 14 de 1915. — J. y R. Morley. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v-24 abril.

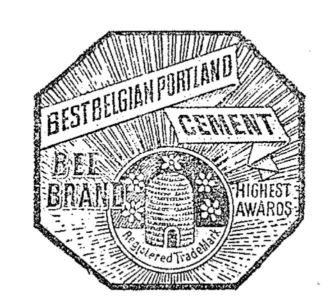
Acta Nº 48.100



Abril 14 de 1915. — J. y R. Morley. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

v-24 abril.

Acta Nº 48.082



Abril 12 de 1915. — Lamm Bros y Cía. — Cemento portland, de la clase 3.

v-23 abril.

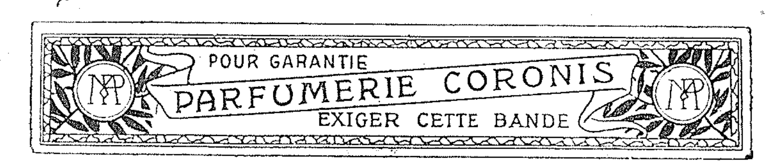
Acta Nº 46.337



Agosto 24 de 1915. — Farmacia Baldacci. — Una preparación farmacéutica, de la clase 2 (substituída). v-27 abril.

Acta Nº 48.121





Abril 16 de 1915. — Steinfels Fréres, Parfumerie Monpelas. — Perfumería en general, extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador de la clase 16. v-27 abril.

Acta Nº 48.104

Cinderella

Abril 14 de 1915. — Compañía Alemana de Depósitos de Carbón Ltda. — Substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. v-27 abril.

Acta Nº 48.188

La Platense

Abril 16 de 1915. — Compañía Introductora de Buenos Aires. (Sociedad Anónima). — Sbstancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. v-27 abril.

Acta Nº 48.119

Regina

Abril 16 de 1915. — Compañía Introductora de Buenos Aires. (Sociedad Anónima). — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. v-27 abril.

Acta Nº 48.132

Cazenovia

Abril 16 de 1915. — River Plate Trading Co. — Substancias al menticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. v-27 abril.

Acta Nº 48.120



"Corona"

Abril 16 de 1915. — Compañía Introductora de Buenos Aires. (Sociedad Anónima). — Velas de estearina, de la clase 3. v-27 abril.

Acta Nº 48.123

La Scintillante

Abril 16 de 1915. — J. Castanet. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, apratos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. v-27 abril.

Acta Nº 48.125

Colosal

Abril 16 de 1915. — Carlos Enrique Pinto. — Jabones de la clase 16. v-27 abril.

Acta Nº 48.128

Avolt

Abril 16 de 1915. — Gionni Tonello. — Un transformador de seguridad aplicado a las instalaciones eléctricas, de la clase 14. v-27 abril.

José Antonio Velar, comisario. — *José Ignacio Maraspín*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional